BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 20 de Abril de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9611

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

A los Señores Subscriptores

Recomiendo, muy especialmente, que hagan la renovación de sus respectivas subscripciones de 14 a 15 1|4 horas, durante el mes de Abril; porque si así no lo hicieren, no se les mandará el BOLETIN OFICIAL al expirar el plazo que consignó.

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

v. 30 abril

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Autorízase la adquisición de 100.000 litros de aceite empireumático con destino a la Administración General de Impuestos Internos a la S. A. Guillermo Padilla Ltda.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

784.—Exp.— 3389.—P—1925.—300. — V.—Visto que de las propuestas presentadas en la licitación realizada el día 10 de Febrero del corriente año por la Administración General de Impuestos Internos, en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda N.º 1426.—V de fecha diciembre 30 de 1925, para la provisión de (100.000) cien mil litros de aceite empireumático resulta la más conveniente la de la firma Guillermo Padilla Ltda. S. A. según resulta del informe técnico expedido por la Oficina Química Nacional de la Capital, y

Considerando:

Que la Administración General de Impuestos Internos ha puesto de manifiesto ante el Ministerio de Hacienda la urgencia que existe de adquirir el producto de referencia, para atender las necesidades del servicio creado por la Ley No. 4293;

Por tanto y en mérito a lo informado por la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que adquiera de la S. A. Guillermo Padilla Ltda. la cantidad de (100.000) cien mil litros de aceite empireumático, al precio de ($ 0.71 m/n) setenta y un centavos moneda nacional el litro, siempre que de los análisis que se practiquen por la Oficina Química Nacional de la Capital, resulten las partidas que se entreguen, iguales a la de la muestra analizada y a que se refiere la propuesta agregada a estas actuaciones.

Art. 2o.— La substancia mencionada deberá ser entregada a la Administración General de Impuestos Internos en sus depósitos oficiales, libre de todo gasto, dentro de los plazos que establezca la misma, debiendo ésta proporcionar los envases.

Art. 3o.— El gasto autorizado por el presente Acuerdo y que asciende a la suma de ($ 71.000 m/n) setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse a la cuenta especial denominada: «Adquisición de substancias desnaturalizantes para alcoholes» abierta por disposición del Acuerdo No. 108—V de fecha Febrero 11 de 1925.

Art. 4o.— La Sociedad Anónima Guillermo Padilla Ltda. deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta Tesorería General o Ministerio de Hacienda, el importe del 5 o/o de la presenta adquisición, como garantía del cumplimiento de lo convenido, agregando a estas actuaciones la constancia del depósito efectuado.

Art. 5o. — Una vez cumplido lo dispuesto precedentemente, pasen estos obrados al Señor Escribano Mayor de Gobierno, para la celebración del contrato respectivo.

Art. 6o. — Comuníquese a la Contaduría General, Oficina Química Nacional de la Capital, tome nota la Oficina de Contabilidad y notifíquese a la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Ltda.

ALVEAR.—Víctor M. Molina. — José P. Tamborini.—Angel Gallardo.—Agustín P. Justo.— M. Domecq García.—A. Sagarna.— E. Mihura.—R. M. Ortiz.

Hacienda Ministerio. — Se designa a las personas que han de formar parte del Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

785.—Exp. — 540—C—1926. — 301 V.— Atento a lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley No. 11.288 sobre patentes.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. —Nómbrese para componer el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes, en esta Capital, a los contribuyentes señores Ernesto Mignaquy y Emilio Meincke; al Jefe de Valuadores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos Señor Ramón C. Molina y al Jefe de Contaduría de la misma repartición Dr. Edvardo Cazaubón, bajo la presidencia del Sr. Administrador Dr. José A. Pefaure.

Art 2o.— Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Aprobando el concurso privado de precios para la instalación de agua caliente en los baños para tropa en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires Abril 7 de 1926.

522.—Visto este expediente, (D. 144/24, corresponde 156, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por cual solicita la aprobación del «concurso privado de precios», que ha efectuado el día 23 de Febrero ppdo., para la «instalación de agua caliente» en los baños para tropa en el «Pabellón Maldonado», que para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones reconstruyen los empresarios Señores Alejandro Venanzi y Cía., (contrato de fecha 6 de Mayo de 1925, aprobado por Decreto de fecha 14 del mismo mes y año, B. M. No. 7057), atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 11.260.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado por la Dirección General de Ingenieros, con fecha 23 de Febrero ppdo., para la «instalación de agua caliente» en los baños para tropa en el anexo del «Pabellón Maldonado» que se reconstruye para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Art. 2o.— Adjudícase su ejecución a los Señores José Tucci y Cía., por la suma de $ 3.225.00 m/n.

Art. 3o.— Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato correspondiente con los expresados empresarios.

Art. 4o.— La suma de $ 3.225.00 m/n, a que ascienden las obras autorizadas, acrecidas en un 5 % para «imprevistos», ($ 161.25 m/n.), y su total en ($ 338.62 m/n.) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, contralor, proyectos, etc., forma la cantidad de $ 3.724.87 m/n., que se imputará $ 604.43 m/n., al Anexo L, inciso 1o. ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1923 y Refuerzo asignado por el Acuerdo de Gobierno de fecha 8 de Septiembre de 1924, y $ 3.120.44 m/n., a «imprevistos» de las mismas obras, autorizadas por Decreto de fecha 29 de Abril de 1925, (B. M. N.º 7037).

Art. 5o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la provisión y colocación de los artefactos sanitarios en el Pabellón de Jefes que se reconstruye en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

503. — Visto este expediente (H. 1160|23, corresponde 466, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del "concurso privado de precios", efectuado el día 15 del corriente, para la provisión y colocación de los artefactos sanitarios en cinco cuartos de baño del Pabellón de Jefes que se reconstruye en el Hospital Militar Central, y cuyas obras han sido contratadas con fecha 12 de Mayo del año 1924 (B. M. N.º 6762), con el señor **César Parisi**, atento lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el "concurso privado de precios", efectuado por la Dirección General de Ingenieros, con fecha 15 de Marzo del corriente año, para la provisión y colocación de los artefactos sanitarios en cinco cuartos de baño del "Pabellón de Jefes", que se reconstruye en el Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que adquiera directamente, los siguientes artefactos, con las casas que se mencionan a continuación, como así puesta en obra:

PROPONENTES	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Costo parcial $ m/n	Importe total $ m/n
Drysdale y Cía.—				
Bañadera "Kalipso", 6 pies, a pistón	5	162.—	810.—	
Bidets (N.º 444)	5	85.—	425.—	
Espejos	5	32.—	160.—	
Armarios	5	30.50	152.50	
Perchas	5	5.—	25.—	
Perchas	5	5.—	25.—	1.572.50
Angeleri y Jaccuzzi—				
Baños de asiento	5	146.—	730.—	
Lavatorios	5	96.—	480.—	
Repisas	5	16.—	80.—	
Toalleros	5	7.50	37.50	
Banquitos	5	5.20	26.—	
Jaboneras - esponjeras	5	8.80	44.—	
Asiento para bañadera	5	9.50	47.50	
Alfombra interior baño	5	6.—	30.—	
Alfombra exterior baño	5	8.—	40.—	
Porta - papeles	5	3.20	16.—	
Asiento para inodoro	5	15.50	77.50	1.608.50
Colocación de todos los artefactos y accesorios de los cinco cuartos de baño				$ 200.—
				$ 1.808.50

Art. 3.º — La suma de $ 3.381,00 m|n., a que ascienden las obras autorizadas, acrecidas en un 10 % para la Dirección General de Ingenieros ($ 338.10 m|n.), para gastos de dirección, contralor, inspección, etc., se imputará al Anexo F., inciso 1.º, ítem 15, partidas 1 y 2 de los Presupuestos de los años 1922 y 1923.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Administración la entrega de una suma a la Dirección de la Escuela de Gimnasia y Esgrima para la adquisición de diversos elementos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1.26.

523.— Vista la autorización conferida por en Ministerio de Guerra a la Dirección General de Administración, para invertir hasta la suma de $ 4.438.00 m/n. en la adquisición de elementos destinados a la Escuela de Gimnasia y Esgrima, y siendo conveniente que dichos fondos sean puestos a disposición de la Dirección de la Escuela citada, para que directamente lleve a cabo su adquisición, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Autorízase a la Dirección General de Administración, para entregar a la Dirección de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, hasta la suma de ($ 4.438.00 m/n.), cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, para que lleve a cabo la adquisición de los elementos de gimnasia y esgrima, detallados a fojas 2 de este expediente, con destino a la Dirección de la Escuela citada.

Art. 2o.— El importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 7o. ítem 4 del Presupuesto de Guerra.

Art. 3o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y para su cumplimiento vuelva a la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

524. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. No. 832?, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.—Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Subteniente de Administración D. Carmelo de la Rosa, de la Subintendencia de Guerra en Córdoba, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, con goce del cincuenta y ocho por ciento (58 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, y alcanzar a diez y nueve años, dos meses y un día (19 sus servicios militares computados.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1926

525.— Visto el presente expediente H. No. 10.545, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Concédese un año de licencia, para residir en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al años, 2 meses, y 1 día), el total de pensionista militar D. Blas E. Hubó, quien deberá nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de yesería en el edificio que para Casino de Oficiales se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército:

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

526. — Visto este expediente, (D. 1150/23, corresponde 523, D. G. I). formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con los Señores Morandi y Marzorati, para la ejecución de las obras de yesería en el edificio que para Casino de Oficiales se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. del Acuerdo de Gobierno de fecha 27 de Enero de 1923, (B. M. N.o 717.), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.—Apruébase el contrato subscripto con fecha 25 de Marzo del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Morando y Marzorati, para la ejecución de las obras de yesería en el edificio que para Casino de Oficiales se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», y que ascienden a la suma de $ 1.505 35 m/n.

Art. 2o.— La suma de $ 1.505.35 a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecidas en 5 % ($ 75.26 m/n.) para «imprevistos», y su total en 10 %, ($ 150.63 m/n.) para gastos de dirección, contralor, etc., forma la cantidad de $ 1.7 8.67 m/n. mil setecientos treinta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), la que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 5 del Presupuesto del año 1923.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

527.—Visto el presente expediente R. No. 10 6?9 (D.G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o.— Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeñaba en la Dirección General del Personal, al Subteniente de Administración Retirado, D. Héctor L. Beae, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2o.—Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

528.—Vista la solicitud que antecede, expediente C. No. 7591, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.—De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con fecha 6 de Agosto del corriente año, al Cabo 1o. Andrés A. Castro. Clase 1882, D. M. No. 3, Matrícula 381, del Regimiento No. 2 de Infantería «General Pacheco», con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2o.—Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Acuerdo disponiendo la entrega de pesos 230.000 m/n. en calidad de anticipo.

Buenos Aires, Marzo 1.o de 1926.

179

Considerando:

Que la Ley N.o 11.330 pone en vigor para los meses de Enero y Febrero del Presupuesto General de 1925, por lo que el crédito del Anexo J. inciso 2, ítems 2 y 3, resulta insuficiente para el pago de pensiones y retiros de la Armada, por el mes de Febrero del año en curso.

Que toca al Poder Ejecutivo dictar las providencias que las circunstancias demanda, ya que no ess posible desentenderse de la grave situación que crearía a los hogares del personal militar en retiro y pencionistas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que la Tesorería General de la Nación, en concepto de anticipo al crédito suplementario que se solicita al Honorable Congreso, ponga a disposición del Departamento de Marina la suma de pesos 230.000 m/n. doscientos treinta mil pesos moneda nacional, como refuerzo al Anexo J. inciso 2 ítems 2 y 3 del Presupuesto General de 1926, imputándose dicha cantida al referido crédito una vez acordado.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz.

Dejando sin efecto la prórroga de un Acuerdo

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

180. — Habiendo resultado excesivos los créditos correspondientes al Ejercicio de 1923, ordenados prorrogar para el año de 1924, por el Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Marzo de 1924, conforme a las operaciones de libros practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto, de la prórroga ordenada por el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Marzo de 1924, las siguientes cantidades:

Ley—11.260, Presupuesto de Marina—1923

Inciso 7. ítem 2, $ 16.438.70 m/n.
Inciso 9. ítem 2, $ 22.099.48 m/n.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aceptación renuncia de un Profesor y nombramiento del reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

182. — Vista la renuncia que del puesto de Profesor de la Escuela de Mecánica de la Armada presenta el señor Humberto E. Stella, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia que del puesto de Profesor de la Escuela Mecánica (partida 8, ítem 6, inciso 5.o Anexo G. del Presupuesto) presenta el señor Humberto E. Stella por haberse acogido a los beneficios de la jubilación con fecha 28 de Febrero ppdo.

Art. 2.o — Nómbrase en su reemplazo al maestro elemental de la misma Escuela, señor Eduardo C. Benítez.

Art. 3.o — Publíquse, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

183. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese prórroga de licencia para residir en Italia, hasta el día 9 de Abril de 1928, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Delio Fidanza.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro de Santiago Devereux

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

184. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Primero Electricista Santiago Devereux, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

185. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acuérdase a la señora Bienvenida Cassera de Romero, viuda del Cabo Principal de Mar José R. Romero, la pensión mensual de ciento nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 109,96 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de Noviembre de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

186. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifícase la pensión de retiro, que por superior decreto de fecha 27 de Julio de 1911 percibe el Ingeniero Maquinista de 1ra. José Pandiani, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de doce años, cinco meses y veintiún días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

187. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acuérdase a la señora Martha Guillet de Alvarez, en concurrencia con sus hijos Sara y Héctor Carlos, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Ingeniero Maquinista Principal Pedro V. Alvarez, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de Octubre de 1925 debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

188. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—G—2448/926, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Cabo 2do. Artillero R. A. 28778, Carlos Gómez, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», la pena de sesenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista y penada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 711 inciso 2.o y 707.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

189. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—M—3125/926, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Conscripto (924) R. A. 4210, Isidoro Melián, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

190. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—L—3192/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 3675, José Manuel López, perteneciente a la dotación de la Escuela de Aviación Naval la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistencia Acuerdo

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

191. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 22 de Febrero del corriente año, por el cual se ordena poner a disposición del Ministerio de Marina la suma de pesos 17.500 m/n. en calidad de anticipo al crédito suplementario solicitado al H. Congreso, para sufragar los gastos ocasionados por varios guinches fiscales durante los años 1924 y 1925,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Manténganse las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de fecha 22 de Febrero del corriente año y vuelva al Ministerio de Hacienda para que disponga su cumplimiento.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Alta de un Capellán

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

192. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Dáse de alta en la Armada Nacional como Capellán, al Presbítero doctor Tomás Villaverde quién reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

193. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—D—1490/926, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Marinero Artillero R. A. 35395, Pedro Díaz perteneciente a la dotación del Cañonero Panamá, la pena de siete meses de recargo de servicios y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

194. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—L—2125/926, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Conscripto (901) R. A. 3167 Octavio Lezcano, perteneciente a la dotación del Cañonero Patria, la pena de cuarenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

195. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Capitán de Navío Gabriel Albarracín, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, tres meses y veintiún días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.o 9661 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascenso en retiro

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

196. — Visto el presente expediente, y

Considerando:

1.o — Que el Ingeniero Maquinista Principal (retirado), César Durante, llenó oportunamente todas las condiciones requeridas para su promoción al grado inmediato, con antelación a la fecha del decreto de ascensos dictado el 8 de Marzo de 1922, formulado de acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Clasificaciones de la Armada.

2.o — Que en el proyecto de decreto aludido figuraba primeramente el Ingeniero Durante, para su promoción al grado inmediato y que la tardanza en ser subscripto por el Poder Ejecutivo ocasionó que en ese espacio de tiempo el recurrente alcanzará el límite de la edad reglamentaria para su permanencia en el grado, aplicándosele en consecuencia las disposiciones pertinentes de la Ley 4856.

3.o — Que el Decreto de retiro se firmó el 2 de Marzo de 1922, es decir, con 6 días de anticipación a la fecha del decreto general de ascensos (8 de Marzo de 1922).

4.o — Que existen precedentes según los cuales han ascendido Oficiales en iguales condiciones ya que no sería justo perjudicar la carrera de los buenos servidores del país cuando, como en el caso ocurrente, fué eliminado del primitivo decreto el nombre del Ingeniero Durante, por haberse comprendido el límite de edad reglamentaria en el grado.

5.o — Que tratándose de un caso excepcional amparado en la justicia que asiste al recurrente en su petición, corresponde al Poder Ejecutivo reparar el perjuicio sufrido por el Ingeniero Maquinista Durante, al declararsele en situación de retiro por decreto expedido casi al mismo tiempo en que se producía el decreto de ascensos generales y de personal de su categoría,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Promuévese al grado de Ingeniero Maquinista Subinspector en situación de retiro, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) don César Durante.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

197. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata Víctor Fabiet, con el cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, ocho meses y siete días, equivalente a treinta años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.o 9661 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926

198. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota, de las obras en la construcción de una Cochera para las Ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos, aprobado por el Acuerdo de fecha Junio 9 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de ($ 14.790 m/n.) catorce mil setecientos pesos moneda nacional, importe de la tercera cuota correspondientes a los trabajos efectuados en la construcción de una Cochera para las Ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano, debiendo deducirse de la cantidad indicada el 10 o/o que debe retenerse en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de Obras», e imputándose la suma expresada al Anexo «L» inciso 1, ítem 6, partida 5 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

199. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y el acta de recepción definitiva que se acompaña, sobre la retención y garantía del 10 o/o de los certificados de construcción, de la torre-faro y casa para guardianes del mismo, construídas en la Isla Verde en el Rincón de Bahía Blanca, por la Empresa Constructora Dyckerhoff y Widmann,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, a la Empresa Constructora Dyckerhoff y Widmann, de la cantidad de (pesos 12.780) moneda nacional, doce mil setecientos ochenta pesos moneda nacional, importe retenido en garantía de las obras de la torre-faro y casa para guardianes del mismo, construídas en la Isla Verde en el Rincón de Bahía Blanca, por haberse efectuado la recepción definitiva de la obra mencionada; debiendo imputarse la suma expresada a la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de Obras».

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistencia Acuerdo

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

200. — Vista la observación de la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo General de Ministros de fecha 1.o de Marzo del corriente año, por el que se arbitran los recursos necesarios para reforzar los ítems 2 y 3 del inciso 2 del Anexo J, y atento a la facultad conferida por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Manténganse las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de fecha 1.o de Marzo de 1926, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Insistencia Acuerdo

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

201. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Superior Acuerdo de Gobierno de fecha Marzo 1.o de 1926, por el cual se manda a entregar en calidad de anticipo al crédito suplementario que se solicita al Honorable Congreso, la suma de pesos 25.000 m/n. para el pago de pensiones y retiros de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Insístese en lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Gobierno de fecha Marzo 1.o del corriente año y pase al Ministerio de Hacienda para que disponga su cumplimiento.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Ascensos personal de la Armada

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

202. — Visto el Cuadro General de Ascensos formulado por el Tribunal de Clasificaciones de la Armada, constituído en cumplimiento de la Ley 4856, y atento a que sus procedimientos se ajustan a las normas determinadas por el Decreto reglamentario del 22 de Noviembre de 1923, que establece sus procedimientos y crea los Informes Complementarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Promuévense, con antigüedad del 1o de Marzo de 1926, al empleo inmediato superior, a los siguientes Jefes y Oficiales:

Tenientes de Navío: Leopoldo La-

gardere, Víctor J. Meneclier, Justo A. Galliano, Osvaldo Repetto, Manuel E. Ezquiaga y Eduardo Ceballos.

Tenientes de Fragata: Juan B. Galfrascoli, Juan E. Peffabet, Washington F. Basualdo, Juan C. Rosas, Agustín R. Pujol, Pablo R. Astorga, Héctor R. Rattò, Juan D. Secco, Juan Asconapé y Alfredo Fernández.

Alférez de Navío: Manuel E. Pardal, Juan Bocri, Gabriel Malleville, Enrique Brown Athos Colonna, Román L. Chretien, Evaristo Velo y Mario E. Sánchez Negrete.

Alférez de Fragata: Pablo S. Artundo, César A. Lera, José J. Almagro, Guillermo O. Wallbrecher, Julio A. Quiroga Furque, Carlos G. Suarez del Solar, Carlos A. Moreno Vera Gerardo Fernández Rubio y Baltasar Fandiño.

Ingeniero Naval de Primera: Luis A. Igartúa.

Ingeniero Maquinista Principal: Alfredo Cardoso.

Ingenieros Maquinistas de Primera: Alberino Porzio José M. Angeletti, José de Villanueva, Luis I. Pertusio, Carmelo Castorina, Mario Pavazza, Santiago F. Bassani, Ramón Merlo, Jose E. Lagomarsino, Germán Scaglione, Félix Florit, Luis B. Pistarini y Hugo N. Pantolini.

Ingenieros Maquinistas de Segunda: Juan Sidoti, Juan N. Cruz, Luis J. Devoto, Juan Pacciani, Ramón Vera, Dante J. Bárzana y Elías Challier.

Ingenieros Maquinistas de Tercera: Emilio T. Duro, Juan Lasgoity, José Rodríguez, Ricardo J. González, Pascual M. Greco, Edmundo F. Bernascoui, Domingo Salomone, Guillermo O. Dentone y Francisco Zitara.

Ingeniero Electricista de Segunda: Juan Baroli.

Ingenieros Electricistas de Tercera: Pedro Ferre Gallino, Tomás Arancibia, René L. Vergnaud y Juan M. Montone.

Ingenieros Torpedistas de Tercera: Félix P. Duperrón e Italo Eduardo Piatti.

Cirujanos Principales: Gerónimo G. Guzmán, Vicente J. Fiordali i, Juan C. Achard y Roberto T. Aguirre.

Contador de Primera: Félix A. Mañe.

Contadores de Segunda: José A. Berdina, Bartolomé S. Bazzalo y Miguel Seoane.

Contadores de Tercera: Arturo M. Dufour, Enrique Orquin, Hércules G. I. Pozzo, Joaquín M. Urretabizcaya y Mirón Cozarinsky.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto disponiendo que todo oficial que no ascienda, etc. puede retirarse con una bonificación del 20 por ciento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

203. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 1 —P— 3448/925 y, teniendo en cuenta:

1º. — Que el artículo 33, Título II de la Ley Orgánica de la Armada, es de carácter completamente general y no admite por consiguiente excepciones, no existiendo por otra parte disposición alguna que restrinja su aplicación.

2º. — Que de lo establecido en dicho artículo surge claramente que el abarca a todos los Oficiales que habiendo llenado sus condiciones para el ascenso (Artículos 34, 35, 36 y 37), no fueran ascendidos siéndolo uno mas moderno y, atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Todo Oficial, de cualquier grado, que habiendo llenado las condiciones reglamentarias para el ascenso, no fuera ascendido siéndolo uno más moderno, tendrá derecho a pasar a situación de retiro con una bonificación del 20 o/o sobre el sueldo que le correspondiera por sus años de servicio, de conformidad con lo prescripto por el Art. 33, Título II de la Ley 48, siempre que la solicitud de retiro fuera presentada dentro de los tres meses siguientes a la fecha del Decreto de ascensos.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires Marzo 15 de 1926.

204. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1921, a los vapores nacionales: «Jorge Alberto», «Ceres», «Lucero» y «Zaracla», de los que son agentes los Señores Tobal y Compañía (Expedientes: 1 —T— 1033, 1 —T— 1032, 1 —T— 1031 y 1 —T— 1030); japonés: «Panamá Marú», del que es agente la Osaka Shosen Kaisha, Limitada, (Expediente 1 —O— 249) y alemanes: «Madrid» y «Werra» de los que es agente el Señor E. Arnold, (Expedientes: 1 —L— 021 y 1 —L— 058) y «Bayern» y Wurttemberg» de los que son agentes los Señores A. M. Delfino y Compañía Sociedad Anónima Marítima y Comercial (Expedientes: 1 —D— 0591 y 1 —D—390).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos de Guardiamarinas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

205. — Encontrándose dentro de las prescripciones de la Ley Orgánica de la Armada, y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Promuévense con antigüedad del 24 de Enero de 1926, al empleo inmediato superior, a los Guardiamarinas: Jorge P. Ibarborde, Ernesto Massa, Domingo Santángelo, Rodolfo Chiérasco, Alejandro Bozzi, Francisco W. Mac Donnell, Carlos Castex, Héctor C. Migone, Silvano Harriague, José M. Dodero, Angel O. Julio, Emilio Quiroga Furque, Carlos F. Page, Maulio Buldrini y Alberto Guiñazú.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos de Guardiamarinas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

206. — Visto el resultado de los exámenes rendidos por los aspirantes del 5º año (Curso de Aplicación) de la Escuela Naval Militar y lo informado por la Comisión Examinadora designada al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse los exámenes de referencia.

Art. 2º. — Promuévense con antigüedad de fecha 1º de Enero ppdo. al empleo de Guardiamarina, a los aspirantes del 5º año del Cuerpo General: Ignacio C. Chamorro, Luis Bello, Carlos M. Cabello, Aníbal O. Olivieri, Víctor M. Circlli, Donato A. Saravia, Ramón Casanova, Luis O. Strada, Remo J. Tozzini, Arturo H. Ballester, Heriberto J. Gambirassi, Alfredo A. Lavaile, Pedro Cases, Lorenzo Muruzábal, Juan C. Cairo, Benjamín Gargiulo, Lorenzo M. Buasso y Roberto Faim y a Ingenieros Maquinistas de 3ª a los aspirantes del 5º año del Cuerpo de Ingenieros Aníbal C. Pérez Martínez, Pedro de Mendiola, José F. Esquivel, Julio Quinteiro, Rodolfo M. Pourrain, Blas Massimino, Julio C. Coto, Antonio Domínguez, Enrique Bonetti, Oscar P. Penzi, Arturo Sivori, Carlos A. Barros, Berardo V. Denax, Américo M. Doglia, José R. Gantzer, Francisco Schiaffino y Arturo Genole.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

208. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Francia, por el término de dos años, al Cabo Principal Maquinista (retirado) Alfredo Monteverde.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

209. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Italia, hasta el día 26 de Marzo de 1926, al Torrero de Primera (retirado) Matías J. Ardoino.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

210. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en la República Oriental del Uruguay, hasta el día 14 de Marzo de 1926, a la Pensionista de la Armada, María de los Angeles Ortiz.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

211. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina en el Expediente 4—D—2303,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Operario de la Base Naval del Río de la Plata, Máximo Di Estéfano, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires Marzo 16 de 1926.

212. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase 1904) Domingo Zabala, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de Marinero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4956.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

213. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo solicitado del cargo de Secretario del Juez de Instrucción de la Base Naval de Puerto Belgrano, al Ingeniero Torpedista de 3ª (retirado) Fernando Zambelli.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

214. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de dos años, al Cabo Principal Furriel (retirado) Francisco Peña.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido de indulto

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

215. — Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto, 4—O—1343/926, formulado por el penado de la Isla de Martín García, ex conscripto (898) R. A. 3717, Roberto Martín Olivera, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

216. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Italia, por el término de dos años, al Cabo Primero Maquinista (retirado) José Gentiluose.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

217. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4 —A— 0999, atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538, y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto Marinero (903) R. A. 573, Juan Aranda, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de siete meses de recargo de servicios y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 734, inciso 1º y 740 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

218. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—O—1690/926, atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538, y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Cabo 2º Señalero R. A. 30131, Fermín Melitón Oliva, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de nueve meses de recargo de servicios y diez y seis días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 734, inciso 1º y 740 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

219. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—P—2454/926, atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 538, y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 31507, Delfino Pacheco, la pena de diez y ocho meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código

de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º, 711, inciso 6º y 712 inciso 3º del citado Código, debiéndose dejar sin efecto la pena impuesta de cien días de recargo de servicios por decreto de fecha 8 de Julio de 1925 (O/G. 106/925).

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

220. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Torpedista, Justo Cervetto, con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, seis meses y veintinueve días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926

221. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el decreto de fecha 10 de Octubre de 1924, por el cual fué declarado en situación de retiro el Suboficial Principal Maquinista, Leopoldo Ferreyro, asignándosele el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su empleo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y siete años, un mes y tres días, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

222. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Europa hasta el día 30 de Septiembre del corriente año, al Señor Capitán de Navío (retirado), Lorenzo Saborido.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

223. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia para residir en Italia, por el término de dos años, a la pensionista de la Armada, Julia Cosmelli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de un Ingeniero Maquinista (R.).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

224.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Material (División Ingeniería Naval), al Ingeniero Maquinista de 2ª. (retirado), Joaquín Ariagno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Vocales

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

225. — Vista la presente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 2.º — Nómbrase por un nuevo período, Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada, al Capitán de Fragata José M. Garibaldi, y al Capitán de Fragata (retirado), Eduardo Méndez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos en la Dirección General del Personal

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

226. — Visto la renuncia presentada por el Escribiente de 1ª. Guillermo Escudero, y lo informado en el expediente 4—E. N.º 3058/926, del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 12 del corriente mes, por el Escribiente de 1.ª Guillermo Escudero, de la Dirección General del Personal.

Art. 2.º — Nómbrase Escribiente de 1ª. al de 2ª. Pedro Raúl Baroli y Escribiente de 2ª. al Cabo Principal Furriel s/c. Porfirio Sala.

Art. 3.º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

227. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—A—15033/925, atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538 y 537 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 510, José Benito Abal, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de siete meses de recargo de servicios y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.º y 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

228. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Principal José Pichel, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitres años, seis meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

229. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase a la señora Clotilde Ibáñez de Barrionuevo, en concurrencia con sus hijos Enriqueta, Carlos Francisco, Oscar Anselmo y Jorge Mario Barrionuevo, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Condestable Principal, Francisco Barrionuevo, la pensión mensual de ciento setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional. ($ 176.25 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Noviembre de 1923 debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 12, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo construcción edificios Base Aeronáutica Río de la Plata

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

230. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 9 de Febrero ppdo., para la construcción de la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio); atento a lo informado por la Dirección General del Material y por la Contaduría General de la Nación y considerando indispensables al funcionamiento de la base citada la totalidad de los edificios e instalaciones proyectadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.º — Adjudícase la ejecución total de las obras antes mencionadas a los señores Moreno de Mesa, Dacharry y Gutiérrez, por la suma de ($ 792.557,85 m/n.) setecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional; con la salvedad de que la primer etapa de dichas obras no incluirá los trabajos correspondientes al Pabellón Lavadero y un Pañol, importando sólo la suma global de ($ 641.730,15 m/n.) seiscientos cuarenta y un mil setecientos treinta pesos con quince centavos moneda nacional y que, únicamente cuando se haya obtenido la ampliación de los créditos necesarios, a sancionarse en el nuevo Presupues-
en Acuerdo General de Ministros—
to, se procederá a la total terminación de las obras proyectadas; a cuyo efecto regirán el precio global primeramente indicado, los precios unitarios especificados en la referida propuesta; así como el conjunto de prescripciones fijadas por los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos que sirvieron para licitar las construcciones.

Art. 2.º — Apruébase el proyecto de Contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 1 de los Ejercicios de 1923 y 1924, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de Inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos hasta completar la suma de ($ 678.870,60 m/n.) seiscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional; debiendo considerarse como gastos de Inspección é imprevistos la diferencia entre el valor de las obras contratadas ($ 641.730,15 m/n) seiscientos cuarenta y un mil setecientos treinta pesos con quince centavos moneda nacional y la suma precedente.

Art. 4.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Acuerdo disponiendo la entrega de pesos 375.000 o/s. para pago rep. a la «Sarmiento».

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

231. — Atento a lo manifestado por el Departamento de Marina, y

Considerando:

Que el estado general de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», sometida a una rigurosa inspección, ha exigido la ejecución de trabajos generales de reparación a objeto de que recupere las consideraciones de seguridad y autonomía náutica que le son indispensables y que ha perdido por sus muchos años de continuados servicios, para que esté en condiciones de desempeñarse en las actividades para las cuales fuera adquirida en el año 1898;

Que en virtud de la necesidad apremiante de ejecutar esas reparaciones en tiempo breve y de no interrumpir los servicios mencionados, se solicitó a la casa constructora, sita en uno de los puertos de escala de su reciente viaje de instrucción, hiciera una inspección complementaria y las propuestas correspondientes para la ejecución de los trabajos que fuera necesario efectuar;

Que los presupuestos formulados satisfacieron al objeto tenido en vista, por lo que respecta al costo de las obras y al tiempo de su terminación concordantes ambas con las exigencias de los servicios que debe prestar dicho Buque Escuela y los de la situación económica actual, que no permite afrontar la adquisición de otro buque similar sin afectar a necesidades de otra naturaleza y también de carácter urgente para la Marina;

Que oportunamente se solicitó del Honorable Congreso, en Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Septiembre de 1925, la autorización pertinente para invertir hasta la suma de $ 375.000 o/s. en los trabajos de la modernización de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento» y demás necesidades atingentes que estos trabajos requieren;

Que si bien el Honorable Congreso no ha acordada aún los fondos solicitados, no obstante el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, abriendo un crédito suplementario por igual suma, la necesidad imperiosa e impostergable de que las reparaciones en dicho buque fueran ejecutadas sin que esto afectara a la realiazción de su próximo viaje de instrucción, para lo cual no se dispone en la Armada de otro buque adecuado, a no ser que se afecten los demás servicios necesarios para la instrucción y eficiencia del personal y para la preparación integral de la flota, atento a que dichas reparaciones podían hacerse por la misma casa constructora del Buque Escuela, con relativa rapidez y concordante con el concepto económico enunciado, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 8 de Octubre de 1925, autorizó la realización de las obras;

Que es indispensable y medida de buen gobierno arbitrar los recursos necesarios para abonar en tiempo el costo de las obras que tocan a su terminación y que de no hacerse así, queda afectado el crédito nacional en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, en concepto de anticipo al crédito que se ha solicitado al Honorable Congreso, para llevar a cabo la modernización del Buque Escuela «Presidente Sarmiento», de la Armada Nacional, ponga a disposición del Ministerio de Marina, la suma de ($ 375.000 o/s.) trescientos setenta y cinco mil pesos oro sellado, para el pago de las obras que se han ejecutado en los Astilleros Cammel Lairdm Bikerhead (Inglaterra), las que han sido autorizadas por Superior Decreto de fecha 8 de Octubre de 1925, imputándose dicha cantidad

al referido crédito una vez acordado.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.

232. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Maquinista, Juan Martín Sánchez, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, seis meses y ocho días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Fijando precio de enajenación al lote 39 de la Colonia Sierra San José en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

332. — Exp. 14381—V—1921. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije en $ 15 m/n. la hectárea, el precio del lote agrícola N.º 39 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, para proceder a su enajenación, y atento lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Fíjase en 15 pesos moneda nacional ($ 15 m/n.) la hectárea, el precio de enajenación del lote agrícola N.º 39 de la Colonia Sierra San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las cesiones en virtud de las cuales Don David Ojeda, adquirió las acciones y derechos a la tierra que se menciona, declarando cumplidas por el mismo las obligaciones que contrajo y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

353. — Exp. 262—O—1917. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1899 se adjudicó en venta a Doña Luisa C. de Ojeda, de conformidad con la Ley N.º 817, el solar A. de la manzana N.º 40 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba;

Que habiendo ocurrido el fallecimiento de la concesionaria, por resolución del 15 de Diciembre de 1921, se fijó plazo de seis meses a la Sucesión de la nombrada, para que justificara en forma esa circunstancia y el vínculo hereditario con la misma;

Que con el testimonio de fojas 23 se comprueba el fallecimiento de la señora Luisa C. de Ojeda y se declaran únicos y universales herederos a sus hijos legítimos José María Ojeda, Angelina Ojeda de Carmona, Pascua Ojeda de Casas, Delfina Ojeda de Ceballos, Casilda Ojedá, quienes ceden a favor del señor David Ojeda, hijo de la causante, los derechos y acciones que les corresponden a la tierra en cuestión, y habiendo verificado la inspección practicada a la tierra de que se trata, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley que rige esta concesión y encontrándose abonado totalmente su precio, procede acordar a Don David Ojeda el título de propiedad solicitado, en la forma dispuesta por el artículo 3.º de la Ley N.º 4167 y de acuerdo con los decretos del 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las cesiones en virtud de las cuales Don David Ojeda, adquirió las acciones y derechos al solar A. de la manzana N.º 40 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba.

Arrt. 2.º — Declíranse cumplidas por Don David Ojeda, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 817, en la tierra a que se refiere el artículo anterior y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos del 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevara parra su firma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Otorgando título de propiedad a don Pedro S. Cinat

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

354. — Expte. 8628—C—1916. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución del 4 de Enero de 1916 (fs. 4 vuelta), se concedió en venta al Sr. Pedro S. Cinat, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.º 23, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que la inspeccion practicada ha comprrobado que se han introducido en el lote de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las oblig. impuestas por la Ley referida y habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra, procede se extienda el título de propiedad respectivo;

Que el lote N.º 52 de la misma Sección Colonia y Territorio, es fiscal y figura libre de adjudicación, existiendo en el mismo bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fin industrial, por lo que corresponde decretar su reserva de acuerdo con la Ley N.º 4167; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Pedro S. Cinat, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 23, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formele el título de propiedad respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Declírase reserva forestal el lote N.º 52, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Andrés Kyle (hijo), por la tierra que se menciona y concediendo al mismo, plazo de seis meses para que abone la ocupación atrasada que adeude bajo apercibimiento de disponer la pérdida de las mejoras en caso contrario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

335. — Exp. 3746 — K — 1916. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 3 de Octubre de 1916 se aprobó el contrato celebrado con el señor Andrés Kyle (hijo), por el cual se le concedió en arrendamiento, en las condiciones del de fecha 8 de Mayo de 1915, el lote N.º 40 bis, Seccion D, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que el artículo 3.º del contrato cecelebrado establece que la mora en más de un año en el pago de cualquiera de las anualidades vencidas, producirá por sí misma, la caducidad del arrendamiento, quedando de propiedad del Estado, sin indemnización las mejoras hechas, y que el arrendatario adeuda las anualidades vencidas en Octubre 3 de 1921 a 1924, estando vencida la de igual fecha del año 1925;

Que por lo tanto se ha incurrido en la sanción referida, correspondiendo rescindir el contrato, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, debe fijarse el término de seis meses a contar... mas adeudadas, y en caso contrario se haga efectiva la pérdida de las mejoras introducidas, sin perjuicio de que si el nombrado abonara lo adeudado y ajustara su situación a las disposiciones en vigor, se le dé preferencia para un nuevo arrendamiento, dado el carácter de poblador, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el contrato de arrendamiento aprobado por decreto del 3 de Octubre de 1916, celebrado con el señor Andrés Kyle, (hijo), de conformidad con las disposiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915.

Art. 2.º — La Dirección General de Tierras, fijará al señor Andrés Kyle (hijo), plazo de seis meses a contar de la notificación para que haga efectivo el pago de la deuda a que se ha hecho referencia. — Si transcurrido dicho plazo el nombrado no abonara el valor adeudado, pasaran a ser propiedad del Estado, las mejoras introducidas, exigiéndose por donde corresponda el pago, sin perjuicio de que una vez satisfecha la deuda, se le prefiera para la adjudicacion de un nuevo arrendamiento de acuerdo con las disposiciones vigentes, y vuelva a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto del 26 de Octubre de 1925, que caducó la concesión de arrendamiento con el señor José Martín Bódalo, por la superficie que se indica y declarando vigente esa concesion.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

337. — Expte. 769 — B — 1916. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 26 de Octubre de 1925, se dejó sin efecto con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, el contrato de arrendamiento celebrado con el señorr José Martín Bódalo, en las condiciones del decreto del 8 de Mayo de 1915 por la superficie aproximada de 700 hectáreas que constituye el sobrante ubicado en la parte Sud del lote 3, Fracción C, Sección X del Territorio de la Pampa, en virtud de que el nombrado adeudaba la 9.ª y 10.ª anualidad de su arrendamiento, y

Considerando:

Que a fs. 34 se presenta el interesado manifestando que las anualidades referidas que importan la suma de $ 56 m/n. cada una, fueron depositadas en el Banco de la Nación Argentina, con fecha 29 de Mayo de 1924 y 16 de Junio de 1925, respectivamente, a cuyo efecto acompaña las correspondientes boletas de depósito que corren agregadas a fojas 35 y 37, con lo que comprueba tener cancelada su cuenta en concepto de arrendamientos por la tierra en cuestión;

Que esa aseveración se confirma con lo informado a fojas 439 vuelta, por el Banco de la Nación Argentina, argumentando que las firmas ilegibles que aparecen en las boletas citadas pertenecientes al señor José Martín Bódalo, indujeron en error al practicarse las anotaciones pertinentes en los libros de esa Institución, por cuya circunstancia y estando plenamente probado que el señor Bódalo, ha abonado en tiempo el importe que adeudaba, debe dejarse sin efecto el decreto de fecha 26 de Octubre de 1925 recaído y en consecuencia vigente la concesión de arrendamiento que afecta a la superficie otorgada al nombrado, debiendo la Dirección General de Tierras dar entrada definitiva a las sumas expresadas; atento lo informado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de Octubre de 1925 que caducó la concesión de arrendamiento otorgada a favor del señor José Martín Bódalo, por la superficie aproximada de setecientas hectáreas, que constituye el sobrante ubicado en la parte Sud del lote N.º 3, Fracción E, Sección X del Territorio de la Pampa, por los motivos a que se refiere el presente decreto, y en consecuencia declárase vigente la referida concesión, debiendo la Dirección General de Tierras ,dar entrada definitiva a la suma de ciento doce pesos moneda nacional, correspondiente al pago de la novena y décima anualidad efectuado por el señor Bódalo, por la tierra de que se trata y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional,

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión hecha a favor del señor Lucas Basilow y disponiendo se formule título de propiedad a favor del nombrado por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

388 — Expte. 3139 —B— 1914. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decretos de fechas 17 de Diciembre de 1914 y 13 de Marzo de 1915, respectivamente fueron concedidas en venta a don Lucas Basilow, las fracciones A y D y a don Demetrio Basilow las B. C. ambas del lote 29 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; habiéndoseles fijado al primero por decreto de Septiembre 30 de 1922 (Art. 7.º apartado 114) plazo de un año para que regularizara su situación y al segundo por el mismo decreto (Art. 7.º asunto 113) el de tres meses para que cancelara la deuda que afectaba a las fracciones B. C., y

Considerando:

Que la inspección practicada a las tierras de que se trata, ha comprobado que las fracciones A. D. se hallan baldías y habiendo por otra parte el señor Lucas Basilow hecho abandono de la tierra, corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

Que en lo que respecta a las fracciones B. C. la misma inspección ha constatado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dichas fracciones y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A. D. del lote N.º 29 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, acordada por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1914 a don Lucas Basilow.

Art. 2.º — Decláranse cumplidas por don Demetrio Basilow, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B. C. del lote, Colonia y Territorios citados en el artículo 1.º y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero don Juan F. Fernández de la tierra que se menciona.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

389 — Expte. 4546 —G— 1905. — Visto este expediente del que resulta:

Que el remate efectuado el 13 de Octubre de 1905, el señor Luis García adquirió la legua B. del lote N.º 17. fracción A. Sección XIX del Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905:

Que el recurrente presenta la diligencia de mensura de la tierra, practicada por el Ingeniero Juan F. Fernández, y no teniendo observación alguna de carácter técnico que oponer, puede ser aprobada:

Que la inspección practicada ha comprobado que el comprador ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales en haciendas, estando además

abonado el precio de la tierra, y hecho efectiva la multa en que incurrió por no haberlas satisfecho en tiempo, correspondiendo por lo tanto declararlas cumplidas y disponer se le otorgue el título de propiedad correspondiente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Juan F. Fernández, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B del lote 17, fracción A Sección XIX del Territorio de La Pampa, de que es concesionario el señor Luis García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en la tierra a que se refiere el artículo 1.º y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Juan Speranza, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
390 — Expte. 2752 —S— 1920. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 13 de Enero de 1916 (fojas 5), se concedió en venta al señor Juan Speranza, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 42 y 43, Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio de los lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase cumplidas por don Juan Speranza, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 42 y 43, Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado señor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Nicolás Moifese, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
391 — Expte. 2697 —M— 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de Enero 5 de 1916 (fojas 2 vuelta), se concedieron en venta al señor Nicolás Moifese, los lotes Nos. 50 y 67 Sección A, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio de los lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase cumplidas por don Nicolás Moifese, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 50 y 67, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta a doña Teresa Montesino, en las condiciones y precios vigentes, la tierra que se menciona.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
392 — Expte. 3867 —C— 1926. — Visto este expediente del que resulta:
Que el lote N.º 99 con una superficie de 625 hectáreas de la Colonia Pastoril General San Martín, en el Territorio del Chubut, es fiscal y figura libre de adjudicación;
Que la inspección practicada al citado lote ha comprobado que la señora Teresa Montesino, quien ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 27 de Octubre de 1924 aplicable por analogía en el presente caso, lo ocupa personalmente habiendo introducido capitales en mejoras y haciendas de cierta importancia, por cuya circunstancia procede se le adjudique en venta esa superficie en las condiciones vigentes, y al precio de pesos 4,00 moneda nacional la hectárea, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del decreto de 15 de Enero de 1924, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese en venta a doña Teresa Montesino, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas que constituye el lote N.º 99 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, en las condiciones vigentes y al precio de cuatro pesos moneda nacional por hectárea, debiendo la Dirección General de Tierras exigirle el pago de la ocupación atrasada que adeude, con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje, el de los gastos de inspección y mensura en la proporción que corresponda y que plante cinco árboles útiles por cada cien hectáreas.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública, y con el destino que se indica, el lote N.º 67 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
393 — Expte. 141 —A— 1923. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, aconseja se reserve el lote N.º 67 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, con fines de utilidad pública, y con destino a la Gobernación del Territorio referido para pastoreo de los animales al servicio de la policía local y no existiendo inconveniente para que así se disponga,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio del Chaco, para pastoreo de los animales al servicio de la policía local, el lote N.º 67, de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio ya citado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Constantino Arés, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
394 — Expte. 14937 —A— 1922. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1915, (fojas 3), se concedió en venta al señor Constantino Arés, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C y D de la manzana N.º 61 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio de los solares, (fojas 9 vuelta) y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase cumplidas por don Constantino Arés, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C y D de la manzana N.º 61 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por la Sucesión de don José G. Navarrete, las obligaciones impuestas por la Ley respectiva en la tierra que se indica, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
395 — Expte. 47.6 —N— 1926. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de Diciembre 12 de 1908, se concedió en venta a don José G. Navarrete, el solar A manzana N.º 59, del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por la Sucesión del concesionario, toda vez que se ha producido su fallecimiento (acta de fojas 13) las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho el valor total del precio de dichos solares, atento lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 19388 —T— 1919 y lo dictaminado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase cumplidas por la Sucesión de don José G. Navarrete, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A manzana 59 del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Bautista Lecumberri, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
396 — Expte. 16902 —G— 1922. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 27 de Marzo de 1923, se concedieron en venta al señor Bautista Lecumberri, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares N y O de la manzana N.º 88 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declárase cumplidas por don Bautista Lecumberri, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares N y O de la manzana número 88, del Ensanche del Pueblo Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Eduardo Sotelo (hijo), las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
397 — Expte. 27.9 —S— 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 11 de Febrero de 1916 (fojas 2 vuelta) se concedió en venta al señor Eduardo Sotelo (hijo), de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.º 51, Sección A, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º Declárase cumplidas por D Eduardo Sotelo (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º cincuenta y uno, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado señor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por D. Francisco Brollo, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
398 — Expte. 2754 —B— 1920. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 13 de Enero de 1916 (fojas 3), se concedieron en venta al señor Francisco Brollo, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 19 y 21, Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerar-

se suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declaránse cumplidas por don Francisco Brollo, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en los lotes Nos. 19 y 21, Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el què elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por D. Emilio Strusiat, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
399 — Expte. 2753 —S— 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 17 de Enero de 1916 (fojas 3), se concedió en venta al señor Emilio Strusiat, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 28, Sección B y 3 Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de los lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declaránse cumplidas por don Emilio Strusiat, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 28, Sección B y 3, Sección D de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por D. Domingo Muchutti, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
400 — Expte. 5782 —M— 1916. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 3 de Octubre de 1916, se concedió en venta al señor Domingo Muchutti, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.º 17, Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, procede se extienda el título de propiedad respectivo, a favor de don Domingo Muchutti, que es el verdadero nombre y apellido del concesionario; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Declaránse cumplidas por don Domingo Muchutti, que es su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 17 Sección E de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando subdivisión y reservando las tierras que se indican ubicadas en el Pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
401 — Expte. 4765 —T— 1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva el proyecto de división en solares de tres de las cuatro manzanas que componen actualmente la plaza «Coronel Obligado» en el Pueblo Puerto Bermejo, del Territorio del Chaco, que a iniciativa de la inspección General y con el fin de que ellas puedan ser ofrecidas en venta en parte ha formulado la División de Geodesia en el croquis de fojas 7, y
Considerando:
Que dados los fundamentos en que se basa la citada Dirección General debe aprobarse la subdivisión propuesta, disponiéndose la reserva de los solares que se especifican con los fines indicados,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la subdivisión y designación con los números 40 bis, 41 bis 52 bis y 53 bis de las manzanas que actualmente componen la plaza «Coronel Obligado» en el Pueblo Puerto Bermejo, del Territorio del Chaco, en la forma que se indica, en el croquis de fojas siete, quedando reservadas la manzana 41 bis para plaza pública; y los solares D de la manzana N.º 40 bis, B. de la manzana N.º 52 bis y A de la manzana N.º 53 bis con fines de utilidad pública; y ofrecidos en venta en las condiciones reglamentarias vigentes y al precio de ciento sesenta pesos moneda nacional, cada uno, los solares A. B. y C. de la manzana N.º 40 bis, A. C. y D. de la manzana N.º 52 bis, y B. C. y D. de la manzana N.º 53 bis: vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión hecha a favor del señor Luis Nocero, así como el decreto Agosto 24 de 1923, que disponía se extendiera a favor del mismo el título de propiedad por la tierra que se le caduca.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926
402 — Expte. 12615 —N— 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 5 de Enero de 1910 se concedió en venta al señor Luis Nocero, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar I de la manzana N.º 20 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y que por el de Agosto 24 de 1923 (fojas 14) se declararon cumplidas por dicho señor las obligaciones impuestas por la Ley citada y se mandó extender a favor del mismo el título de propiedad respectivo, previo pago de la suma que adeudaba por concepto de precio del solar y
Considerando:
Que según las informaciones y documentos agregados a este expediente, el señor Nocero no ha hecho efectivo hasta la fecha el pago de la suma adeudada y ha vendido las mejoras ausentándose del país, por cuya circunstancia corresponde dejar sin efecto esa adjudicación, como asimismo el decreto que declaró cumplidas las obligaciones y mandó extender el título de propiedad; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión del solar I de la manzana N.º 20. del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, acordada a don Luis Nocero, por decreto de fecha Enero 5 de 1910, así como el de Agosto 24 de 1923 que mandaba extender a favor de dicho señor, el título de propiedad de la tierra referida y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación de los actuales ocupantes, señores Vicente Denna y César Foglia.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos de explotación forestal celebrado con los señores Juan Pío Aguirre y Vicente Morales, respectivamente.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
403 — Expte. 3419 —T— 1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva los contratos celebrados con los señores Juan Pío Aguirre y Vicente Morales, para la explotación forestal de los lotes III de la Reserva Pastoril y 34 de la Zona A. respectivamente, ambos del Territorio del Chaco, que les fueron adjudicados en la licitación aprobada por decreto de 15 de Enero del corriente año, y habiendo los citados señores llenado las condiciones a que se refieren los decretos de 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, y no existiendo observación que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras, con los señores Juan Pío Aguirre y Vicente Morales, para la explotación forestal de los lotes III de la Reserva Pastoril y 34 de la Zona A, respectivamente, ambos del Territorio del Chaco, debiendo la citada Repartición agregar a los mencionados contratos copia del respectivo pliego de condiciones aprobados por decreto de Marzo 5 y Julio 22 de 1925.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Bruno Peirano, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926
404. — Expte. 3382 -P- 1926. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 5 de Mayo de 1925 se concedió en venta a Don Bruno Peirano, los solares C y D, manzana Nº 9 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dichos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por Don Bruno Peirano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C y D, manzana Nº 9 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la reserva de la tierra que se indica.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
405. — Expte. 1158 -S- 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 31 de Diciembre de 1923, se dispuso la reserva del lote Nº 45 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, con destino a explotación forestal y resultando de lo informado a fs. 16 y 16 vuelta que el bosque existente se halla ubicado en forma que no resulta económicamente aprovechable por tratarse de raleas, debe dejarse sin efecto el decreto de 31 de Diciembre de 1923, ya citado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto de 31 de Diciembre de 1923, que dispuso la reserva del lote Nº 45 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, con destino a explotación forestal y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Antonio Brollo (hijo), las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
406. — Expte. 2624 -B- 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 17 de Enero de 1916 (fs. 3) se concedió en venta al señor Antonio Brollo (hijo), de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 16, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y,
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por Don Antonio Brollo (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 16, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Silvio Argentino Godoy, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
407. — Expte. 10857 -G- 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 1 de Octubre de 1909 se concedió en venta al señor Silvio A. Godoy, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C. y D. de la manzana Nº 52 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y
Considerando:
Que la inspección últimamente practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido abonado

totalmente el precio de los solares, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de Don Silvio Argentino Godoy que es el verdadero nombre y apellido del concesionario (fs. 15 y 21); atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Silvio Argentino Godoy, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana Nº 52 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta al Señor José Alsina, en las condiciones y precio vigentes, la tierra que se indica.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
409. — Expte. 3379 -A- 1926. — Visto este expediente del que resulta:
Que el señor José Alsina, se presenta solicitando en compra los solares A. y C. de la manzana número 135 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, que son fiscales y figuran libres de adjudicación, hallándose ocupados por el recurrente desde el año 1919, en los cuales ha introducido mejoras por valor de $ 25.000 m/n., e instalado una fábrica desmotadora de algodón, en la que tiene invertido un capital de $ 30.000 m/n.
Que el decreto de fecha 17 de Julio de 1923, limita a un solar el máximum que puede obtener en este Pueblo una persona o sociedad y la Ley Nº 4167 lo autoriza hasta cuatro solares, y teniendo en cuenta la importancia de las sumas invertidas en mejoras y la fábrica desmotadora de algodón, la que contribuye al progreso y desarrollo de una industria que conviene proteger, y además, que con los solares solicitados no se extralimita el máximum de la Ley, puede accederse al pedido; atento lo resuelto en casos análogos y lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese en venta al señor José Alsina, por el precio y condiciones vigentes, los solares A y C de la manzana Nº 135 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Ireneo Navarro, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
409. — Expte. 2618 -F- 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1916 se concedió en venta al señor Ireneo Navarro, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 52, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que ella detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Ireneo Navarro, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 52, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Juan Tomadín, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
410. — Expte. 2770 -T- 1923. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Enero de 1916 (fs. 2 vuelta), se concedieron en venta al señor Juan Tomadín, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 46 y 47, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido abonado totalmente el precio de los lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Juan Tomadín, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 45 y 47, Sección B. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Gabriel Machicote, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
411. — Expte. 14974 -M- 1925. — Resultando de este expediente:
Que los solares A y D de la manzana Nº 43 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, fueron concedidas en venta a Don Gabriel Machicote, por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1915, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios;
Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado que se han introducido en la misma poblaciones y cercos, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario, quien, además, ha pagado el valor del terreno;
Que el título de propiedad debe ser otorgado a su concesionario, toda vez que se ha comprobado que éste cumplió con las disposiciones contraídas; atento lo informado por Dirección General de Tierras y no obstante lo dictaminado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Gabriel Machicote, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y D de la manzana Nº 43 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados» para la explotación forestal del lote que se indica.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
412. — Expte. 3885 -T- 1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Tierras eleva el contrato celebrado con la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados», para la explotación forestal del lote Nº 24, de la Sección 2a. del Territorio del Chaco, que le fuera adjudicado en la licitación aprobada por decreto de 15 de Enero ppdo., y habiendo la citada Sociedad llenado las condiciones a que se refieren los decretos de 5 de Marzo de 1925 y 22 de Julio del mismo año, y no existiendo observación que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras con la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados», para la explotación forestal del lote Nº 24 de la Sección 2a. del Territorio del Chaco, debiendo la citada Repartición agregar al mencionado contrato copia del respectivo pliego de condiciones aprobado por decretos de Marzo 5 y Julio 22 de 1925.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Esteban L. Piñero por el cual se le concede en las condiciones vigentes la superficie que se indica.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
413. — Expte. 3381 -P- 1926. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 29 de Julio de 1925 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara con el señor Esteban L. Piñero, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 62 del Territorio de Tierra del Fuego, fijándose el precio de $ 551,00 m/n., por legua anual; habiéndose formulado el respectivo contrato que corre agregado a fs. 14; atento a que no existe observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Esteban L. Piñero, por el cual se le concede, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes y al precio de quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional por legua anual, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 62 del Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de la fracción D. del lote 105 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, acordada al señor Francisco Alvez y fijando precio de venta a la misma fracción.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
414. — Expte. 658 -D- 1922. — Que por decreto de carácter general de fecha 10 de Octubre de 1922, en su artículo 4º, caso 17, se concedió en venta al señor Francisco Alvez, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción D. del lote Nº 105 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, haciendo formal renuncia de la concesión a fs. 59, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;
Que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras debe fijarse en $ 25 00 m/n. la hectárea, el nuevo precio de venta de la fracción de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de la fracción D. del lote Nº 105 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, acordada a favor de Don Francisco Alvez.
Art. 2º. — Fíjase en veinticinco pesos moneda nacional el precio de enajenación a favor de la fracción a que se refiere el artículo 1º y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Reconstrucción de Plataformas en el Pto. de La Plata.
Buenos Aires, Abril 8 de 1926.
6074. — Expte. 5878 -P- 1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado, relativos a la reconstrucción de las plataformas de los galpones fiscales Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, lado Oeste, y las del lado Este de los Nos. 1, 2 y 5, en el Puerto de La Plata, y
Considerando:
Que la ejecución de dichas obras se hace de imprescindible necesidad, por el estado de deterioro en que las referidas plataformas se encuentran, lo que acarrea dificultades a las operaciones de carga y descarga de mercaderías, que en ellas se realizan.
Que siendo el presupuesto global de dichos trabajos equitativo, según lo expresa la Dirección técnica del ramo, y existiendo conveniencia para los intereses fiscales en que sean ejecutadas por administración, con el personal permanente de que se dispone, nada obsta para que se apruebe el proyecto adjunto y se autorice su ejecución;
Atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuestos preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para llevarlas a cabo administrativamente, con el personal permanente de que dispone, y dentro del presupuesto de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 39.883,60 m/n), debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la adquisición de materiales.
Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 2, presupuesto de 1921, Ley 10.285.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 204.500,00 m/n. — Obra rellenamiento de 45.000 m2. de la zona entre el espigón C y la escollera Este, del Puerto Belgrano.
Buenos Aires, Abril 8 de 1926.
6075. — Expte. 6733 -P- 1924. — Visto que la Dirección General de

Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para el rellenamiento de una superficie de 45.000 m2. aproximadamente de la zona comprendida entre el espigón C y la escollera Este del Puerto Belgrano, trabajos que presupone en la suma de $ 204.500,00 moneda nacional;

Considerando:

Que los terrenos a rellenarse son necesarios para la ampliación de las instalaciones que allí posee el Ministerio de Marina para abastecer de petróleo a los buques de la armada;

Que en tal virtud y existiendo conveniencia, como lo manifiesta dicho Departamento, de que las obras se realicen máxime teniendo en cuenta las transformaciones que se efectúan a los acorazados Rivadavia y Moreno que hacen imprescindible llevar a cabo estos trabajos, procede la aprobación del referido proyecto a los fines expresados en la Ley Nº 10.285, atento la falta de recursos para atenderlos de inmediato,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto correspondiente, de ($ 204.500,00 m/n) doscientos cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de las obras de rellenamiento de una superficie de 45.000 m2. aproximadamente, de la zona comprendida entre el espigón C y la escollera Este del puerto Belgrano.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá a preparar y elevar oportunamente la documentación que con el mensaje correspondiente se enviará al H. Congreso a los fines de la Ley 10 285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Desestimando pedido formulado por la firma A. F. Smulders, del derecho de cobrar intereses por facturas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926

6076. — Expte. 15750 -D- 1925.— Visto que el señor H. J. Dubourcq proveedor, en representación de la firma A. F. Smulders, de una partida de repuestos para dragas (licitación 143) y 300 metros de cañería flotante (licitación 164), solicita se le reconozca el derecho a cobrar intereses por el retraso con que se han abonado las facturas, correspondientes a dichas provisiones;

Considerando:

Que por las informaciones que anteceden, se colige que el retardo en efectuar los pagos de que habla la recurrente, no ha sido sino el que comunmente se produce en la tramitación de esos documentos;

Que el contrato en cuya virtud se hizo la provisión de los materiales, no determina fecha de pago y se limita a decir que él se hará efectivo, luego de haber corrido los trámites de práctica;

Que se trata así de un plazo incierto, fijado con relación a un hecho futuro necesario, que se cumple el día en que ese hecho necesario se realiza;

Que no existiendo en razón de lo expuesto, mora alguna por parte del fisco, mal puede reclamarse intereses por ese concepto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase en órden a lo expuesto el pedido de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueba presupuesto y se autoriza a esta Dirección para que lleve a cabo administrativamente obras en el edificio que en Santa Victoria (Salta), ocupa la Receptoría de Rentas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

6077. — Expte. 20167 -R- 1925. — Visto el adjunto presupuesto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, importe de $ 11.347,50 m/n., relativo a diversas obras de reparo a efectuarse en el edificio fiscal ocupado por la Receptoría de Rentas de Santa Victoria (Salta), y

Teniendo en cuenta la urgencia con que son requeridos esos trabajos, dada las malas condiciones de conservación del citado edificio, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de once mil trescientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 11.347,50 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa proceda a llevarlas a cabo, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales», asigne el presupuesto del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueba presupuesto para obras de mano complementarias a efectuarse en el edificio ocupado por la Escuela de Santa Catalina en Llavallol.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926.

6078. — Expte. 5146 -E- 1923. — Vistos los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura a solicitud de la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Llavallol) y los que abarcan los siguientes conceptos:

Revoques, blanqueos, pinturas generales, arreglo de pisos, recorrido y pintura de carpintería de la casa-habitación del Jefe de Cultivos, pesos 4.398,28 m/n.

Obras de reparo y ampliaciones de la casa del Secretario, $ 15.851,19 moneda nacional.

Modificación del galpón del haras Nº 1 para cabaña de bovinos, ovinos y caprinos, $ 3.660,80 m/n.

Considerando que las obras citadas reclamadas por necesidades del servicio y tendientes a una mayor comodidad del establecimiento se llevarán a cabo mediante contrataciones parciales y complementadas con los elementos y planteles de que dispone la Dirección General de Arquitectura;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende en total a la suma de veintitrés mil novecientos diez pesos con veintisiete centavos ($ 23.910,27 m/n) moneda nacional para la ejecución de las obras complementarias de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo dichos trabajos en la forma expresada, cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese el total de $ 23.910,27 m/n. al Anexo L, inciso 1, item 4, partida 20 del Presupuesto de 1925, (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, — Contrato celebrado con la New York Steel Exchange, Inc. Nueva York —Estados Unidos de América. — Su aprobación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y el Sr. Mark R. Lamb, en representación de la New York Steel Exchange Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América,) por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

Artículo 1º. — La New York Steel Exchange, Inc., que en lo sucesivo se designará el Contratista, se compromete a construir una fábrica de ácido sulfúrico de la Chemical Construction Cº. Charlotte, N. C. de Estados Unidos de América, del sistema denominado de «cámara» con una capacidad para producir por día, de 24 horas, la cantidad de sesenta toneladas métricas de ácido sulfúrico, de 55º Baumé o su equivalente de ácido de 40º hasta 55º Baumé. — El ácido se producirá en cámaras de plomo con torres de reacción entre cámaras torres de Glover y de Gay-Lussac, quemador mecánico, tipo «Glens Falls», quemador de nitrato y demás accesorios necesarios en una fábrica completa, moderna, de la Chemical Constuction Cº. El Contratista proveerá todos los materiales para la fábrica y edificios, según la especificación del artículo 18 de este contrato, parte de los cuales podrá adquirirlos en plaza si así le conviene. — Además proveerá un Ingeniero experto para dirigir la construcción de la fábrica y su funcionamiento, siendo de la exclusiva cuenta de las Obras Sanitarias los gastos de traslación y sueldo durante el término del contrato. — Proveerá en las mismas condiciones seis obreros soldadores en plomo.

Art. 2º. — Las Obras Sanitarias de la Nación, facilitarán el terreno en que se implantará la fábrica, construirán por su exclusiva cuenta las fundaciones y obras de ladrillo ordinario, pisos, etc., según los planos del contratista proveerán los materiales indicados en el artículo 19, de este contrato, como también todo el personal para la construcción y montaje que el contratista estime necesario, los que se realizarán bajo la dirección del Ingeniero experto, del contratista. — También tendrá a su cargo el transporte de todos los materiales importados, desde el Puerto de Buenos Aires, al sitio de la obra. — Suministrará la energía eléctrica, la luz, agua y demás que sean necesarios en las operaciones.

Art. 3º. — Todos los materiales y maquinarias a emplearse serán de primera calidad en su género y responderán ampliamente a las exigencias de su destino, de acuerdo con los procedimientos más adelantados, en la práctica de la fabricación de ácido sulfúrico según el sistema denominado de «cámara», y de acuerdo con el diseño de la Chemical Construction Cº.

Art. 4º — Los materiales que sean importados expresamente por el Contratista, para la fabricación de ácido sulfúrico, estarán exentos del pago de derechos de Aduana y para hacer efectiva esta exención, el contratista deberá entregar a las Obras Sanitarias con la mayor anticipación posible, a la llegada del cargamento, los documentos de embarque endosados a favor de las Obras Sanitarias, siendo de cuenta de éstas, el pago de los gastos de despacho y derechos que hubiere que abonar.

Art. 5º — Como base de la duración de la fábrica debe considerarse un mínimo de 15 años de funcionamiento normal contínuo. —Esta duración se aplicará especialmente a las cámaras y torres.

Art. 6º. — Las Obras Sanitarias por intermedio de su Dirección Técnica cuyo personal tendrá entrada libre a cualquier hora en el recinto de las obras, y a quien los contratistas están obligados a dar facilidades, vigilará, comprobará, y exigirá en la construcción, el empleo de los materiales y de los especificados así como también la exactitud de los rendimientos y pérdidas, y el régimen de buen funcionamiento, en las condiciones previstas y garantizadas en este contrato.

Art. 7º. — La capacidad de la fábrica indicada en el artículo 1º, se comprobará mediante un funcionamiento continuado, por un término de tres meses, durante el cual el Ingeniero experto del contratista deberá hacer funcionar la fábrica con el personal adecuado que proveerá las Obras Sanitarias y a los que deberá poner en condiciones de asegurar el buen funcionamiento después de la entrega definitiva de la fábrica.

Art. 8º. — Los planos definitivos de la fábrica se entregarán dentro de los sesenta días de la fecha de la confirmación del presente contrato, por parte de la New York Steel Exchange, y los materiales que proveerá el contratista, según el artículo 18 deberán llegar al Puerto de Buenos Aires, dentro de los cinco meses de la misma fecha. — Si el contratista demorara el cumplimiento de cualquiera de estos dos plazos, salvo casos de fuerza mayor, abonará a las Obras Sanitarias por cada semana de demora, en concepto de daños y perjuicios, el medio por ciento (1/2 o/o) del importe del contrato. — En caso que el importe de los pagos por demora excediera el monto de la garantía, quedará rescindido el contrato por culpa del contratista.

Art. 9º. — El montaje se realizará en el término de ciento cincuenta días hábiles, contados desde la fecha en que todo el material se halle al pie de la obra, estén listas las fundaciones, etc., y que las Obras Sanitarias suministre todo el personal para el montaje que el contratista considere necesario.

Art. 10 — El precio de los materiales y maquinarias que proveerá el contratista, incluso la dirección del montaje, (salvo los gastos de traslación y sueldos del personal previsto en el artículo 1º), la garantía de eficiencia y rendimiento de la fábrica de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato, se establece en la suma de ($ 226.000,00 o/a.) doscientos veintiséis mil pesos oro americano, que se abonará al contratista en las siguientes condiciones: 60 o/o — (sesenta por ciento) de este importe dentro de los diez días de la entrega de los documentos de embarque de la totalidad de los materiales y maquinarias que el contratista debe suministrar y siempre que haya llegado al Puerto de Buenos Aires, el último cargamento; — 30 o/o (treinta por ciento) una vez efectuada la recepción provisoria y el saldo de (diez por ciento) 10 o/o, una vez efectuada la recepción definitiva. — Siendo el precio de $ 226.000,00 o/a calculado con el valor del plomo a $ 0,083 oro americano por libra de 454 gramos, dicho precio aumentará o disminuirá según la cotización de ese metal el día de la aceptación del presente contrato por la New York Steel Exchange.

Art. 11 — La recepción provisoria de la fábrica se efectuará después de un mes de funcionamiento de régimen, siempre que se compruebe que la fábrica responde en su construcción capacidad de producción, rendimiento y costo de fabricación, a las condiciones establecidas en este contrato. — La recepción definitiva será a los dos meses después de la provisoria. — La planta tendrá capacidad para producir por día, de 24 horas, 60.000 Km sesenta mil kilogramos de ácido sulfúrico, de 55º Baumé, o su equivalente, entre 40 y 55º Baumé, con un consumo de no más de doscientos cuarenta y un kilogramos seiscientos sesenta gramos, de azufre y diez Kilogramos de nitrato de sodio, respectivamente, por tonelada métrica, de ácido.

Art. 12 — Si la capacidad de la fábrica resultara inferior a la establecida en el artículo precedente, del importe del contrato se deducirá una suma proporcionada a la diferencia, tomando como base el costo, de las cámaras. — Si los consumos de azufre y nitrato de soda, resultaran superiores a los establecidos en este artículo, se deducirá del importe del contrato, una suma en la proporción de 1, 5 o/o, (por ciento) por cada Kilogramo de azufre o de nitrato de soda excedente.

Art. 13 —En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que

el presente contrato impone al contratista, éste, presentará en el acto de confirmarlo, un certificado de depósito que efectuará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de $ 11.300.00 o/a (once mil trescientos pesos oro americano), o su equivalente en moneda nacional de curso legal o en Títulos de Crédito Argentino, que cotizado al tipo corriente en plaza, represente el (5 o/o) cinco por ciento del importe del presente contrato. — Este depósito de garantía será devuelto al contratista previas las deducciones a que haya lugar, una vez efectuada la recepción definitiva de la fábrica.

Art. 14 — Las Obras Sanitarias se obliga a proveer el agua necesaria a la presión y en los puntos indicados en los planos definitivos.

Igualmente proveerá por su cuenta la mano de obra, herramientas, andamios, aparejos, hidrógeno, soga, ácido, obras de taller, composturas de partes quebradas o dañadas en el trayecto desde el Puerto hasta las obras, o durante el montaje, Jefes o cabos de montaje y todos los obreros, y la planta estará bajo el control del Ingeniero del contratista hasta la recepción definitiva, dentro de lo establecido en el artículo 6º.

Art. 15 — Las Obras Sanitarias se obliga a notificar al contratista la fecha de la terminación de las fundaciones etc., con la anticipación necesaria para que el Ingeniero de éste llegue en tiempo de iniciar los trabajos lo más pronto posible, aun antes de la terminación de las fundaciones.

Art. 16 — La provisión de una cantidad suficiente de azufre y de nitrato de soda, con la debida anticipación es por la cuenta exclusiva de las Obras Sanitarias.

Art. 17 — Este contrato está completo en sí y cancela todo convenio, ofrecimiento anterior verbal o por escrito.

Art. 18 — El contratista proveerá todo el material y maquinaria para la instalación completa sin contar los materiales del artículo 19 en todos sus detalles. — La lista que a continuación se detalla es aproximada y no exime al contratista de la obligación de proveer los materiales o accesorios que puedan haberse omitido y que no son por cuenta de las Obras Sanitarias. — Materiales para equipo interior de la fábrica: —Quemador de azufre rotativo Glens Falls, con manga de sublimación, engranaje de reducción y Cámara de combustión de hierro colado; un motor para el quemador, un caño de hierro colado para el quemador, soporte de hierro dulce, para caño, obra de hierro colado para el horno de nitrato, caño de conección de hierro colado para la torre Clover tirantes de hierro dulce y escalera chimenea del horno de nitrato, chapas de plomo químico, según planos definitivos, aproximadamente trescientos veinte mil Kilogramos, zing, en chapas y lingotes, válvulas con sus asientos de metal «Regulus», válvulas toda de metal «Regulus», válvulas tipo «Acimet», bomba triplex para la circulación de agua motor para bomba triplex, un juego de Reservoir especial y filtro, esponjas, bomba triplex para el agua de pulverización plancha perforada para filtros, motor para la bomba de pulverización, compresor de aire, tanque para aire comprimido con válvula de seguridad, motor para compresor, empaquetadura de ladrillos químicos para las torres Glover, y Gay—Lussac, ladrillos químicos, forma arco, anillos espirales, cintas para caños de humo, herramientas para los seis obreros soldadores, en plomo, válvulas de radiador, válvulas, especiales, para filtros, cuplas especiales, hidrómetros, termómetros, y aparatos para análisis de gas, dos huevos esféricos de hierro colado, una armazón de acero para la torre Glover, soportes de hierro colado para el armazón, caños, válvulas fittings para los enfriadores, cañerías y válvulas para aire comprimido, ladrillos y anillos especiales para las torres intermedias, pitones de pulverización, de platino, de Schutte y Koerting, ventilador de metal «Regulus», motor de velocidad variable con controlador cilíndrico. — Materiales para los edificios, conforme con los planos definitivos: Edificio de los hornos; techo, madera, caños, hierros, puertas, ventanas, y cubiertas. — Edificio de las torres; techo, madera, puertas y marcos, puerta contra incendio, cubierta, clavos, hierros y ventanas. — Edificio de cámaras: planchas de base, bulones, grillas, maderas cubierta del techo, ventanas clavos, madera para armazón de la cámara, torres intermedarias, y para tanque inferior —Tanque de acero para almacenar dos mil toneladas métricas de ácido sulfúrico. — Equipos completo de maquinarias para la instalación de descarga de azufre de vagones, elevación, transporte y alimentación, de la nueva fábrica y la existente con los medios automáticos para usarlo para cada quemador.

Art. 19 — Las Obras Sanitarias de la Nación, proveerán por su cuenta los materiales necesarios y la obra de mano, para la ejecución de los fundamentos, pisos, muros, etc. de acuerdo con los planos definitivos.

Art. 20 — En lo no previsto en este contrato, regirá la Ley de Obras Públicas.

Art. 21 — El depósito de garantía a que se refiere el artículo 13, se hará efectivo, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha en que la New York Steel Exchange Inc. manifieste su aprobación al presente contrato. — El sellado que corresponda de acuerdo con la Ley de Sellos, se reponderá ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Art. 22 — La New York Steel Exchange Inc. deberá manifestar su conformidad con las condiciones del presente contrato, dentro de los sesenta días de la fecha.

Art. 23 — Para constancia, firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos veinticinco. — haciéndolo por la New York Steel Exchange, Inc. el Sr. Mark R. Lamb, en virtud de la facultad que le confiere el Poder expedido por dicha Sociedad a su favor ante el secretario del Condado de Nueva York, el seis de Octubre de mil novecientos veintiuno, inscripto en el Registro de Mandatos el cuatro de Abril último, bajo el número setecientos cuarenta y seis al folio un mil seiscientos setenta y uno, del Registro número veintiséis, documento que para este acto, se tiene a la vista. — La New York Steel Exchange, Inc., de Nueva York, presenta además el Poder que le ha otorgado la «Chemical Construction Co. de Charlotte, del Estado North Carolina, para ofrecer y celebrar todas las negociaciones para la construcción de una instalación de fábrica de ácido sulfúrico. — Este poder otorgado ante el Secretario del Superior Tribunal del Estado, el primero de Julio de mil novecientos veinticinco y ha sido inscripto el primero de Octubre del mismo año, en el Registro de Mandatos, a cargo del Doctor Juan Francisco de Larrechea, bajo el número tres mil quinientos noventa y ocho, al folio un mil novecientos ochenta y nueve vuelto del Registro número veintinueve, documento que también se tiene a la vista. — El Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, firma el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de lo dispuesto en la Ley número 8889 y su Decreto Reglamentario y de la autorización del Directorio de fecha once de Septiembre del corriente año.

M. Paz. — New York Steel Exchange, Inc. — Mark R. Lamb.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

6379. — Exp. 2746 —O— 1925. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva a los efectos de su aprobación el contrato ad-referéndum celebrado con la New York Steel Exchange, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), para la adquisición de los elementos y materiales necesarios para la instalación completa de una fábrica de ácido sulfúrico, de una capacidad de producción de 60 toneladas métricas por día, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Repartición aludida la fábrica actual, cuyos resultados técnicos y económicos han superado los mejores cálculos, no alcanza a satisfacer las necesidades cada vez mayores de los servicios de provisión de agua a la Capital Federal, en vista de lo cual, y a fin de asegurar en cualquier momento la existencia de este producto sin que ella dependa de las fluctuaciones de la plaza, se hace indispensable la construcción de la nueva fábrica proyectada;

Que la inconsistencia de las otras ofertas de distinto orden que formula la Contaduría General de la Nación a la operación de que se trata, queda demostrada con las siguientes razones aducidas por la Dirección Técnica;

Que la nueva fábrica debe considerarse como una ampliación de la existente y ser por lo tanto del mismo tipo del que tiene exclusivo privilegio la casa nombrada, quedando en consecuencia encuadrado este caso en las disposiciones del inciso 5º, artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Que la instalación de que se trata, es de suma urgencia, pues la administración ha debido adquirir parte de ese producto, para la fabricación del sulfato de aluminio, al precio de $ 65, la tonelada, o sea $ 34, más de lo que cuesta el fabricado en la propia usina, no correspondiendo por tanto la licitación que reclama la Contaduría General;

Que debe igualmente tenerse muy especialmente en cuenta que la fábrica existente fué contratada directamente después de haber fracasado seis (6) licitaciones en las que no se obtuvo ninguna propuesta que se ajustase a los pliegos de condiciones; y por ser los precios más elevados y no garantizar los rendimientos que se ofrecían;

Que con respecto a los gastos que ocasionará la provisión y traslado de personal, son los mismos que los que se abonaron al contratarse la instalación, de la fábrica en funcionamiento y ascenderán a $ o/a. 30.690. — según detalle de fojas 45 vuelta;

Que en cuanto a la moneda estipulada en el proyecto de contrato no es posible reducirla a moneda nacional, pues tratándose de una provisión de materiales extranjeros y estando la moneda argentina sujeta a las fluctuaciones de los cambios, no es lógico exigir al proponente que los asegure, pudiendo esto hacerlo la administración por intermedio del Banco de la Nación, una vez aprobado el contrato respectivo;

Que la obra de que se trata forma parte del plan aprobado por el P. E., con fecha 26 de Junio ppdo., para las obras de saneamiento en la Capital Federal;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y la New York Steel Exchange, Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico de la «Chemical, Construction Co. Charlotte N. U. «Estados Unidos de América por la suma total de ($ o/a 234.467.20), doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con veinte centavos oro americano, como asimismo la de ($ o/a 30.690) treinta mil seiscientos noventa pesos oro americano, a que asciende el importe de los jornales, sueldos y gastos del personal técnico que deberá cubrir a su cargo el montaje de la fábrica.

Art. 2º. — Impútese este gasto al Acuerdo de Ministros de 26 de Junio de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos a la escrituración.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio.—Asignando mensualmente a un empleado de Impuestos Internos la suma de $ 200 m/n para viáticos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

780. Exp. 3 1 — 1926. R. Nº 157—Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva, informándola favorablemente la solicitud del Jefe de Servicio de Desnaturalización gestionando la asignación de un viático para atender los gastos que le ocasiona el cumplimiento de sus funciones, y

Considerando:

Que el pedido de que se trata está justificando, pues el jefe del Servicio de Desnaturalización corresponde no sólo la dirección inmediata de la desnaturalización de alcoholes en el depósito fiscal, sino también la verificación de esas operaciones en los depósitos particulares radicados en la Capital y pueblos suburbanos la inspección de las fábricas que emplean alcoholes desnaturalizados o puros sujetos a reglamentaciones especiales, etc.

Que esas diligencias efectuadas en beneficios de los intereses fiscales originan al empleado aludido gastos de traslación, comida, etc., que no es de equidad graviten sobre su sueldo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Asígnase mensualmente a contar del 1º. de Enero de 1926, al Jefe del Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos la suma de $ 200 m/n., en concepto de viático, debiendo imputarse esta erogación a la partida que al efecto asigna el Presupuesto General vigente, en el Anexo D, Inciso 6 Item 21.

Tome nota la Oficina de Contabilidad, pase a conocimiento de la Administración General de Impuestos Internos y fecho, vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

Molina

López Belisario—Liquidación pasajes

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

790. —Exp. 1379 —L— 1926.— R. No 205 — Visto el pedido formulado por el Guarda 1º del Resguardo del Neuquén, don Belisario López, atento lo informado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que el personal montado de las Aduanas del Sud destacado en los Territorios gozan de una asignación de $ 20 m/n., mensuales para forraje de sus cabalgaduras;

Que habiéndose concedido licencia sin sueldo al Guarda 1º del Resguardo del Neuquén, don Ramón Tapia Montero, la partida que por el concepto aludido se abona a éste debe liquidarse a su reemplazante don Belisario López, desde el día 11 de Enero de 1926 y mientras dure su interinato,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Hágase así saber a la Inspección General de Rentas y pase a la Contaduría General a los efectos pertinentes.

Molina

Aprobando el contrato de locación Receptoría Vitoria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

791. —Exp. 233 —J— 1926.— R. No 202 — Visto que la Inspección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 83 de fecha 2 de Febrero último, eleva el contrato de locación que ha celebrado con el señor José Antonio Herrera, por el cual éste arrienda al Ministerio de Hacienda de la Nación, por el término de un año, con opción a otros dos más, a contar de del 1º de Mayo del corriente año, una casa de su propiedad ubicada en Junín de los Andes, con destino a la instalación de la Receptoría de Rentas Nacionales, mediante el

pago de la suma de setenta pesos moneda nacional mensuales, y

Considerando:

Que en el referido contrato se estipula que el señor José Antonio Herrera acepta sin objeción alguna las cláusulas establecidas en el Acuerdo de 4 de Septiembre de 1896 y el Decreto de 21 de Enero de 1905;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase el contrato de locación a que se alude en el preámbulo.

Asígnase mensualmente a la Receptoría de Junín de los Andes la suma de ($ 70.00 m/n) setenta pesos moneda nacional de curso legal, para el pago del alquiler por el local ocupado por sus oficinas.

El gasto que se faculta se liquidará a partir desde el 1º de Mayo de 1926, con imputación al Anexo D., Inciso 11, Item 24 del Presupuesto que regirá durante el corriente año.

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

Molina

Aprobación de contrato de locación Receptoría de Victoria (Inspección General de Renta).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

792 —Exp. 8027 —V— 1926.— R. Nº 206. — Visto que la Receptoría de Victoria en cumplimiento de la autorización que le fué conferida por resolución de este Ministerio de fecha 21 de Febrero ppdo., eleva a los efectos de su aprobación el contrato de locación que ha celebrado con el señor Antonio Ernesto Chiara, por el cual éste da en alquiler por el término de dos años una casa habitación de su propiedad ubicada en la calle Chacabuco Nº 57 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para ser ocupada por las Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de la localidad, mediante el pago de $ 76 m/n., mensuales, atento lo actuado y

Considerando:

Que en el referido contrato se ha estipulado las cláusulas que, para tales actos, establecen el Acuerdo de 4 de Septiembre de 1896 y el Decreto de 21 de Enero de 1905;

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase el contrato de locación a que se alude en el preámbulo.

El alquiler que devengue la finca de que se trata se imputará a la partida que al efecto asigne a la Receptoría de Victoria el Presupuesto General que ha de regir durante el corriente año.

Pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho, vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

Molina

Asociación Argentina de Protección Mutua Mariano Moreno — Exención de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

793 .—Exp. 356 —A— 1926.— 292. V.—Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Argentina de Protección Mutua «Mariano Moreno», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a dicha institución, ubicada en la calle Santiago del Estero Nº 1237/43; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Liga Argentina contra la Tuberculosis Comisión de Villa Crespo.— Exoneración de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

794 —Exp. 7198 —L— 1925.— 305 V.—Visto el pedido formulado por el Presidente de la Liga Argentina contra la Tuberculosis Comisión Villa Crespo, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1925, a la propiedad perteneciente a dicha institución, ubicada en la calle God y Cruz Nº 542/32, lotes 14, 15 y 16; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Religiosas Hijas de María Inmaculada —Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

795 —Exp. 579 —C— 1926.— 303. V.— Visto el pedido formulado por las Religiosas Hijas de María Inmaculada, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles San Luis 3327 a Córdoba 3240/58, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 del inciso b) de la Ley Nº 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

González J. G. — Negando libreta de rancho de lanchas areneras varias veces.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

796. —Exp. 7910 —G— 1925.— R. V. Nº 289. — Vista la presentación del señor José G. González, en la que solicita se disponga de las libretas del rancho de las lanchas areneras que hacen una navegación casi diaria entre el puerto de la Capital y los de la costa uruguaya, y que vienen a su consignación, puedan ser utilizadas en sus efectos aduaneros durante un plazo prudencial a determinar por el Ministerio, en forma de no tener que renovar dichas libretas en cada caso; atento lo informes producidos, y

Considerando:

Que la liberalidad que solicita el recurrente no se encuentra justificada por disposición legal alguna;

Que, por el contrario el artículo 11 de la ley 10,606 y el 14 de su Decreto Reglamentario crean para las embarcaciones de referencia la obligación de ajustar su documentación a las disposiciones pertinentes de las Ordenanzas de Aduana y la ley de Sellos;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Oliveri hijos y Cía.—Anulando reparo

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

797. —Expte. 961 —O— 1926.— R. V. Nº 290. — Vista la presentación de la firma Oliveri Hijos y Cía., en la que solicita anulación del reparo 1721 formulado por la Contaduría General al manifiesto de depósito Nº 1571 por diferencia de derechos entre el 25 y el 40 o/o en trencilla de seda; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué aforada con el derecho de 25 o/o de acuerdo con la norma vigente en la fecha de presentación del despacho (15 de Enero de 1925);

Que, si bien por resolución de Septiembre 17 del mismo año se declaró que la trencilla de seda debía despacharse con el derecho de 40 o/o, es de observar que de conformidad con lo sustentado en casos análogos, no corresponde ser retroaplicada al caso en cuestión la resolución citada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Verazzi y Cía., F.—Anulando reparo, trencilla de seda

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

798. —Exp. 105 —V— 1926.— R. V. Nº 291. — Vista la presentación de la firma F. Verazzi y Cía., en la que solicita anulación del reparo Nº 2 12 formulado por la Contaduría General al documento de directo Nº 17.778 por diferencia de derechos entre el 25 y el 40 o/o en trencilla de seda; atento lo informado, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata fué aforada con el derecho de 25 o/o de acuerdo con la norma vigente en la fecha de presentación del despacho (31 de Enero de 1925)

Que, si bien por resolución de Septiembre 17 del mismo año se declaró que la trencilla de seda debía despacharse con el derecho de 40 o/o, es de observar que, de conformidad con lo sustentado en caso análogos, no corresponde ser retroaplicada al caso en cuestión la resolución citada;

Por lo tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bordigoni A. — Negando devolución

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

799. —Exp. 6432 —B— 1925.— R. V. Nº 292. — Vista la presentación del señor Amadeo Bordigoni en la que solicita devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital por diferencia en el aforo de dos cajones con cuatrocientos noventa y cinco kilos tejidos de algodón despachados por documento de directo Nº 154.753 de 192 ; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la manifestación comprometía (tejido de algodón crepé) se ajusta al texto de la partida 2006, por lo que fué despachada la mercadería de referencia;

Por esta razón, y teniendo en cuenta además que la mercadería ha sido de jurisdicción aduanera, debe desestimarse la pretensión de que ella se afore por la partida 2016;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital. — Autorizando a vender documentos prescriptos en pública subasta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

800. —Exp 158 —C— 1926.— R. V. Nº 293. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que pide se le autorice para vender en subasta pública 17.985 kilos documentos prescriptos correspondiente al año 1915, y anteriores; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe interes fiscal en conservar documentos anteriores al año 1915 desde que se ha operado en ellos la prescripción.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital para proceder a la venta en pública subasta los documentos de referencia.

Pase a la misma a sus efectos.

Molina

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.— Negando renovación de letra.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

801. —Exp. 573 —S— 1926.— R. V. Nº 294. — Vista la presentación de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda en la que pide se le permita renovar la letra Nº 450 que ha firmado ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 4644 kilos caños de hierro dulce, introducidos por el vapor «Frankenwald», entrado al puerto en Marzo 1º de 1925, y documentos por manifiesto Nº 153714; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, dispone, que las Aduanas harán efectivas las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a mercaderías libres o que gocen de derechos condicionales, si a su vencimiento no se hubiere comprobado su destino por certificado extendido por alguna autoridad competente;

Que dado el carácter terminante de la disposición legal citada, procede desestimar el pedido que se formula.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dartiguelongue y Toulouse. — Negando renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

802. —Exp. 798 —B— 1926.— R. V. Nº 295. — Vista la presentación de los señores Dartiguelongue y Toulouse, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 445, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a cuatros automóviles y dos chassis marca «R. E. O.», introducidos por el vapor «Vetri» y destinados a Exposición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 29 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11 281 dispone de manera terminante, que serán admitidos temporalmente previo afianzamiento de los derechos respectivos, los efectos que se introduzcan del extranjero con el propósito de retornarlos dentro de un plazo no mayor de seis meses;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cámaras de Comercio extranjeras.— Negando reducción derecho específico que grava la importación de bombones.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

803. —Exp. 8341 —V— 1925.— R. V. Nº 296. — Vista la presentación de varias Cámaras de Comercio extranjeras en la que solicitan reducción del derecho específico que grava la importación de bombones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es facultad privativa del H. Congreso de la Nación, la determinación de gravámenes para los artículos que se importe del extranjero, correspondiendo, en consecuencia, instaurar ante ese cuerpo un petitorio de la naturaleza del presente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber por intermedio de la Aduana de la Capital y pase a la misma para su archivo, previa reposición de sellos.

Molina

Garbini A. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

804 — Expte. 1097 —G— 1926.— R. V. Nº 298. — Vista la presentación del Señor A. Garbini, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 22 entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a materiales y demás efectos de un circo ambulante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta que el Circo de que se trata aún no ha terminado su jira artística por el interior

de la República, es de equidad, acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra Nº 22, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mitau y Grether. — Dejando sin efecto reparo

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

805 — Expte. 223 —M— 1926.— R. V. Nº 299. — Vista la presentación de la firma Mitau y Grether en la que solicitan se anulen los reparos 3535 y 3536 formulados por la Contaduría General a los documentos de importación 42.615 de directo y 47.202 de depósito, en concepto de diferencia de derechos en trencilla elástica con seda; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de 17 de Septiembre de 1924, se declaró que la trencilla de seda debía despacharse con el derecho de 40 o/o en razón de tratarse de un artículo de la clase de la pasamanería y cordones;

Que por la de Agosto 31 de 1925, se ratificó tal declaración, a la vez que se hacía extensivo el derecho de 40 o/o a las trencillas de seda mezcla;

Que, en el presente caso, se trata de trencilla cuya proporción de seda no permite considerarla como la pasamanería y cordones de dicho textil, por lo que el derecho a aplicar es el de 25 o/o establecido por la Aduana;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Déjase sin efecto los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Almeyra A. — Negando nuevo plazo para retornar un automóvil de Francia.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

806 — Expediente 616 —A— 1926.— R. V. Nº 300. — Vista la presentación del Señor Abraham Almeyra, en la que pide un nuevo plazo para retornar un automóvil que se exportó con destino a Francia; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 22 de Julio de 1925 se acordó al recurrente un único e improrrogable plazo de 120 días para efectuar el retorno del automóvil de referencia;

Que, por otra parte, el plazo que fija el inciso 2º del artículo 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281 ha vencido con exceso;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bordigoni F. P. — Negando reconsideración por última vez

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

807 — Expte. 8257 —B— 1925.— R. V. Nº 301. — Vista la presentación del Señor Francisco P. Bordigoni, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de fecha 13 de Marzo de 1925, por la que no se hizo lugar a la anulación del cargo Nº 4156 D. formulado por la Aduana de la Capital por el importe de los servicios correspondientes a una partida de palo de yerba-mate, caída en rezagos y de la que el importe de la venta no alcanzó a cubrir lo adeudado; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en la resolución de que se recurre no existen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que de acuerdo con lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, autorizarían su revisión;

Que, por otra parte, no es posible mantener en suspenso indefinidamente las resoluciones administrativas, por lo que

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

La mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre el presente asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Guichandut J. J. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926

808 — Expte. 8296 —G— 1925.— R. V. Nº 302. — Vista la presentación del Señor Juan J. Guichandut, en la que pide se reconsidere las resoluciones de fechas 23 y 28 de Abril, Marzo 27, Mayo 30 y Junio 3 recaídas en los Exptes. Nos. 8787 al 8795 letra G. del año 1924, por las que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital por diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o sobre varias partidas de azulejos; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las causales invocadas por el recurrente no modifican las razones que ha tenido en cuenta este Ministerio al dictar las resoluciones de que se recurre;

Que, por otra parte, no existiendo en ellas errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que de acuerdo con el Decreto de fecha 30 de Junio de 1896, autorizarían su revisión, procede desestimar el pedido que se formula;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tallaferro S. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926

809 — Expediente 127 —T— 1926.— R. V. Nº 303. — Vista la presentación del Señor Samuel Tallaferro, en la que pide se reconsidere la resolución Nº 1019 de este Ministerio de fecha 4 de Junio de 1925, recaída en el Expte. 8214 —T— 1924, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o/o, más el adicional del 7 o/o sobre una partida de 8.000 kilos, incluso latas, arenques en salmuera, pertenecientes al manifiesto de directo Nº 167.015; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Que este Ministerio, por resolución de fecha 27 de Junio de 1925, ha dejado establecido que el derecho de 25 o/o aplicado a los arenques en salmuera, no corresponde, por cuanto de acuerdo con lo estatuído por el artículo 2º inciso 9º de la Ley Nº 11.281, los arenques en general tributan a su entrada el derecho de 5 o/o;

Que, por lo tanto, habiendo el interesado efectuado el pago de los derechos que reclama con las reservas del caso, el pedido que se formula es procedente;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Estevez Hnos. y Cía. — Concediendo devolución, error aforo

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1926

810 — Expte. 6609 —E— 1925.— R. V. Nº 304. — Vista la presentación de la firma Estevez Hnos. y Cía. en la que solicitan devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital por error de aforo al practicarse la liquidación del documento de directo Nº 164.893 de 1925, por el que se pidió el despacho de un cajón con setenta kilos trencilla o cordón elástico con seda; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el error consiste en haber tomado como base para la liquidación un valor de pesos 15 el kilo, en lugar del aforo de pesos 5 que determina la partida 2751 a la cual pertenece la mercadería, y que es el que el vista estableció en el documento de despacho; siendo por tanto un error de liquidación;

Que, como lo informa la Administración de la Aduana, se acredita en forma suficiente la procedencia de la reclamación, siendo de equidad acceder a lo solicitado;

Que, en cuanto al derecho de 25 o/o con que fué despachada la mercadería, inpugnado por la Contaduría General, debe considerarse bien aplicado, teniendo en cuenta el alcance atribuido por resoluciones de 17 de Septiembre de 1924 y 31 de Agosto de 1925, al derecho de 40 o/o que el artículo 2º, inciso 2º, de la ley 11.281 prescribe para la pasamanería o cordón de seda o mezcla;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución de (pesos 859,55 m/n) ochocientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, por el concepto expresado en el preámbulo.

Pase a la Aduana de la Capital para que desglose el manifiesto agregado, y fecho, vuelva.

Molina

Jorge F. y Hno. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926

811 — Expte. 8324 —J— 1925.— R. V. Nº 305 — Vista la presentación de los Señores Francisco Jorge y Hno., en la que pide devolución de lo abonado de más por diferencia en el derecho aplicado a telas para confeccionar manteles y servilletas, que fueron liquidados a razón del 40 o/o en vez del 20 que correspondía, atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, este Ministerio, por resolución de 27 de Mayo de 1925, declaró que el tejido de que se trata debía despacharse con el derecho de 20 o/o;

Que, habiendo los recurrentes abonado el de 40 o/o formulando la correspondiente protesta, el pedido de devolución es pertinente;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva.

Molina

Schoebel M. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926

812 — Expte. 8340 —S— 1925.— R. V. Nº 306 — Vista la presentación del Señor M. Schoebel, en la que pide devolución de lo abonado de más a causa de haberse computado para la liquidación de los derechos, el peso de la lata que contenía los guantes documentados por pólizas Números 56.571/5; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en 10 de Diciembre de 1925, no corresponde computar el peso de la lata en los despachos de guantes;

Que, en consecuencia, habiéndose formulado la protesta correspondiente, el pedido de devolución interpuesto es pertinente;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva.

Molina

Oliva E. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926

813 — Expte. 6524 —O— 1925.— R. V. Nº 307 — Vista la solicitud del Señor Emiliano Oliva, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de fecha 7 de Abril de 1925, por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado a la Aduana de Posadas por derechos de exportación de 80 fardos bolsas especiales para envase de extracto de quebracho que habían sido satisfechos en la de la Capital; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que el duplicado de la torna guía oficial que corre a fojas 2, demuestra fehacientemente que los derechos de la mercadería de referencia habían sido satisfechos en la Aduana de la Capital;

Que comprobada la duplicidad del pago, la devolución que se solicita es procedente;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de Posadas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Parodi y Figini y C. P. Fernández, Negando el sin efecto varios reparos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926

814 — Expte. 6687 —P— 1925.— R. V. Nº 308 — Vista la solicitud de los Señores Parodi y Figini y C. Pereyra Fernández, en la que piden se deje sin efecto los reparos formulados por la Aduana de Concordia a los manifiestos Nos. 13, 29, 9 y 39 de los años 1922 y 1923, en concepto de derechos correspondientes a 4 partidas de aluminio férrico que fueron despachadas en franquicia; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Artículo 26 de la Ley 11.281, invocado por los recurrentes, es inaplicable al caso, desde que no se trata de salvar errores de cálculos, liquidación y aforo, sino de reclamar el pago de derechos de mercaderías no comprendidas en las franquicias que establece la Ley de Aduana;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Molina

Mihanovich N. — Negando el sin efectos cargos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926

815 — Expte. 5181 —M— 1925.— R. V. Nº 309 — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., en la que pide se deje sin efecto los cargos que formula la Aduana de la Capital por la patente de sanidad de Asunción que omitieron presentar los vapores «Holanda» y «Mexico»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente no ha justificado haber obtenido las patentes aludidas ni haberlas presentado en su oportunidad;

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Medrano L. E. — Exonerando multa 5 o/o y doble almacenaje.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926

816 — Expte. 8038 —M— 1925.— R. V. Nº 310 — Vista la presentación del Señor Luis E. Medrano, en la que pide la anulación de la multa de 5 o/o y doble almacenaje que aplica la Aduana de la Capital al manifiesto de directo Nº 42.625 por demora en el retiro de los efectos documentados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Contaduría General, el plazo de cinco días que acuerda la Ley para el retiro de las mercaderías cuya documentación haya sufrido los inconvenientes a que la misma se refiere, deben ser contados desde la fecha en que el despachante ha podido abonar los derechos correspondientes;

Que, con este criterio, el recurrente ha retirado en tiempo su mercadería;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Linaje Petrocelli Antin S. A. — Estableciendo derecho a la seda artificial sin hilar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926

817 — Expte. 8198 —L— 1925.— R. V. Nº 311 — Vista la presentación de la Compañía Comercial e Industrial Linaje Petrocelli Antin (S. A) en la que solicita menor derecho para seda artificial sin hilar; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo establecen por unanimidad de voto la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Ca[illegible]ería de refe-

rencia, destinada a la fabricación de hilados, no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel, razón por la cual corresponde despacharse por su valor en depósito, con el derecho estatuído en la ley de Aduana para sus similares;

Que, con arreglo a esta disposición, el derecho a aplicarse es el de 10 o/o, con que está gravada la seda artificial para el telar;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda.—
Resuelve:

Declárase que la seda artificial sin hilar, para ser hilada en el país, debe despacharse con el ocho de 10 o/o sobre su valor en depósito, con sujeción a la comprobación de destino.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bonelli D. y Cía. — Concediendo devolución diferencia entre 25 y 40 o/o en cinta de seda con trama de algodón

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

821.— Exp. 6114 —B— 1925.— R. V. N.º 315. — Vista la solicitud de los señores D. Bonelli y Cía., en la que piden devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital por diferencia entre el derecho de 25 o/o y el 40 o/o cobrado a un cajón cinta de seda con trama de algodón, perteneciente al despacho directo N.º 32398 del año 1924; atento lo actuado, y

Considerando

Que este Ministerio, por resolución de 4 de Diciembre de 1924 dispuso que la cinta de seda en general debía despacharse por la partida 2385 con el derecho de 25 o/o que fija el art. 2º inciso 5º de la ley 11.281;

Que los recurrentes hicieron reserva de sus derechos para reclamar lo pagado demás, como lo comprueba por la solicitud de protesta agregada a fs. 5, siendo por lo tanto procedente este reclamo;

El Ministro de Hacienda.—
Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Sociedad Anónima Molinos Fénix.— Negando libre despacho del producto llamado «Cyclón B».

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

820.— Exp. 169 —S— 1923.— R. V. N.º 314. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Molinos Fénix en la que solicita liberación de derechos para un producto denominado «Cyclón B» destinado a la desinfección contra la polilla de uno de sus molinos; atento los informes producidos, y

Considerando

Que el citado producto está constituído por un polvo a base de ácido cianhídrico y tierra de infusorios, que no se encuentra tarifado, por lo que su despacho debe efectuarse en los términos de los arts. 14 y 21 de la ley 11.281, y con el derecho de sus similares del Arancel, según lo determinado por el art. 17 de la misma;

Que este derecho es el de 25 o/o por hallarse en las condiciones previstas por el art. 2º inciso 5º de la ley citada,

En consecuencia, de conformidad con lo dictaminado por la Junta del ramo de la Aduana de la Capital y con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda.—
Resuelve:

No ha lugar a la liberación de derechos solicitada, debiendo despacharse el producto de que se trata con el de 25 o/o sobre su valor en depósito.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Simsilevich A. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

822.— Exp. 7988 —S— 1925.— R. V. N.º 316. — Vista la presentación del señor A. Simsilevich, en la que solicita devolución de lo abonado demás a la Aduana de la Capital en concepto de derechos por 28 kilos de jabón Colgate para la barba, pedidos por despacho directo número 192850 de 1925; atento los informes producidos, y

Considerando

Que dicha mercadería, reputada jabón regular de la partida 2527, fué aforada por la partida de jabón fino en virtud de lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto Reglamentario de la ley 11.281;

Que, no obstante, de la información producida por la Aduana de la Capital, se desprende que no se requirió del interesado la amplificación del documento, ni se aforó éste después, sino antes, de vencido el plazo de 8 días a que se refiere el artículo 43 precitado;

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo pedido;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda.—
Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente des glose el documento agregado, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección del 1.º al 15 de Abril de 1926

CONCESIONES EN VENTA—

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Solares: b manzana 100, Carlos Ramseyer; c 1|2 Sud manzana 131, Estanislao Aquino.

Pueblo Puerto Bermejo. Solar a manzana 50, Teresa Ceferina Genes de Sotelo.

Ensanche de la Colonia Resistencia. Lote 35, Teresa Guerini de Regis.

La Pampa. — Pueblo General Acha. Solar c manzana 111, Francisco Bevacqua.

Misiones. — Picada Bonpland a Yerbal Viejo. Se concede permiso precario de ocupación de la manzana N.º 3 del centro urbano de la Sección 3ra. al Club de Foot-Ball "Alvear Internacional" de Yerbal Viejo, con la condición de acreditar en forma su personería jurídica, a cuyo efecto se le fija un plazo de 90 días. (Res. Abril 14 de 1926).

EMPLAZAMIENTOS—

Chaco. — Colonia Puerto Bermejo. 30 días a los señores Martina Torales de Ortiz, concesionaria de la mitad S. O. del lote 28; Tiburcio López, concesionario del lote 93; y Alfredo Torres, concesionario del lote 57, para que regularicen sus deudas.

Colonia Presidente Uriburu. 30 días a la sucesión de Domingo Brollo, ex-concesionario de los lotes 18 y 38, Sección B, para que acompañe el certificado que acredite la defunción del causante

30 días a los señores José y Pedro Romero, concesionarios del lote 49, Sección D, para que regularicen su deuda.

Colonia Bernardino Rivadavia. 30 días a Gregorio Petris, concesionario del lote 78, para que regularicen su deuda.

Colonia El Zapallar. Tres meses a Gerónimo Gómez, concesionario de los lotes 81 y 104, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas, a cuyo efecto deberá cercar todo el perímetro de ambos lotes.

30 días a los señores Francisco Bobrosky, concesionario de los lotes 623 y 626; y Juan Fernández, concesionario del lote 556, para que formalicen sus deudas.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste. 30 días a León Geoffrey, para que si tiene interés en adquirir en compra el solar d manzana 59, lo solicite en forma.

Misiones. — Colonia Azara. Tres meses a Juan Bugrak, concesionario de las fracciones a y b de la chacra 42, para que abone el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hiciere.

Córdoba. — Colonia La Argentina. Seis meses a los señores Valentín Sosa y José María Galdo, para que cancelen las deudas que afectan a los lotes 180 y 182, Sección C.

CADUCIDADES—

Chaco. — Pueblo Puerto Bermejo. Solar a manzana 50, concedido a doña Juana Bautista Mesa.

Colonia Presidente Uriburu. Lote 63, Sección A, concedido a Adrián González.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. Chacra 145, concedida a Miguel A. Chiappe.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. Solar b manzana 31, concedido a Gelso Julio Fernández Palacios.

— El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E. 175|1921.

Acta de mensura (Iniciación). — El que suscribe, topófrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Resolución Superior para efectuar la mensura del permiso de cateo, registrada a favor del señor J. M. Ezcurra, en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expte. 175, año 1921, contitúyose en el mojón Oriental del cateo mensurado expte. R. 643, año 1922, el día 5 de Septiembre de 1925, a las 8 horas, conforme lo había establecido en su nota pasada al señor Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén y las pasadas por la Dirección General a los señores: Palmiro Milani y Félix R. Burgos, propietarios de los lotes dentro de los cuales se halla la superficie objeto de mensura, iniciando las operaciones de arranque para establecer la ubicación del mojón N.º 15 del cateo de referencia. Como no concurriera ninguno de los interesados, ni autoridades del Territorio, ni dueños de los campos, para dejar constancia de la iniciación de los trabajos de mensura, suscriben en calidad de testigos, la presente acta los ciudadanos señores don Pedro E. Orsainena, ayudante técnico, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, Matrícula individual N.º 11 y don José R. Franco, argentino, de cuarenta años de edad, casado, Matrícula individual N.º 1302. Plaza Huincul, Septiembre 5 de 1925. O. L. Carnacini, P. E. Orsainena, J. R. Franco. — Acta de mensura (Terminación) — El que suscribe, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Resolución Superior para practicar la mensura de la superficie correspondiente al permiso de cateo, registrado a favor del señor don J. M. Ezcurra, en el Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expte. E. 175|21, se procedió en el intervalo del 5 al 21 de Septiembre de 1925, a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento, sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación de los interesados o autoridades del Territorio, ni objeciones o protestas de parte de los dueños del campo, o posecdores de cateos linderos, y para constancia de la realización de dichos trabajos se labra la presente acta que suscriben en calidad de testigos, los señores Pedro E. Orzainena, Ayudante Técnico, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, Matrícula individual N.º 11 y don José R. Franco, argentino, de cuarenta años de edad, casado, Matrícula individual N.º 1302. Plaza Huincul, Septiembre 21 1925. O. L. Carnacini, P. E. Orzainena, J. R. Franco. — Diligencia de mensura. El que suscribe, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, para efectuar la mensura, ubicación y demarcación del permiso de cateo, Expediente E. 175, año 1921, en Plaza Huincul, Territorio Nacional del Neuquén, solicitado por el señor J. M. Ezcurra, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General y previa notificación al señor Gobernador del Territorio, cuyo comprobante de retorno se acompaña, se procedió de la siguiente manera: El punto de partida 10, esquinero Oriental del cateo mensurado R. 643|21, está referido al esquinero Norte del Octógono de Reserva Fiscal, cuyos cálculos y coordenados respectivos se encontrarán en la mensura del permiso de cateo expte. L. 1497|20. Desde este punto con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, treinta segundos al Este (N. 45° 00' 30'' E.), se midió una recta de cinco mil trescientos veintitrés metros con cincuenta y seis centímetros de longitud (5523,56 ms), donde se encontró el mojón N.º 12, esquinero Norte del permiso de cateo expte. E. 396|20. Esta línea está construída por los mojones Nos. 10, mojón Sudoeste, X estaca intermediaria, 12 mojón Nordeste (y) estaca extrema de la base X, y cuyas distancias respectivas son las siguientes: Del mojón 10 a la estaca X, dos mil quinientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (2549,50 mts.), de la estaca X al mojón 12, dos mil setecientos setenta y cuatro metros con seis centímetros (2774,06 mts.). La base X, y es de doscientos noventa y cinco metros con cuarenta centímetros (295,40 mts.); la base 10-u es de doscientos siete metros con cincuenta centímetros (207,50 mts.). Desde el mojón 12, así definido se midió con rumbo Sud cuarenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos y veintinueve segundos al Este (S. 44° 58' 29'' E.). una recta de mil doscientos ochenta y ocho metros con veinte centímetros de longitud (1288,20 mts.), donde se encontró el mojón N.º 16 del plano, esquinero Nordeste del cateo mensurado expte. E. 396|20. Desde punto se midió con rumbo Norte un minuto, veintinueve segundos al Este (N. 0° 01' 29'' S.), una recta de ciento sesenta y nueve metros con treinta centímetros de longitud (169,30 mts.), donde se encontró el mojón N.º 15 del plano, esquinero Sud del cateo mensurado expte. L. 1497|20, siendo éste el punto de arranque de la mensura a efectuarse, cuyas coordenadas rectángulares con respecto al mojón N.º 10, son las siguientes X 4675,43 mts., y 3021,78 mts. Del mojón N.º 15, esquinero Noroeste del cateo a mensurar, así definido se trazó el frente Oeste "Común al frente Este del cateo mensurado E. 396|20", determinado por la línea 15 - 37, de tres mil ciento setenta y nueve metros con treinta y siete centímetros de longitud (3179,37 mts.), con rumbo Sud, un minuto y veintinueve segundos al Oeste (S. 0° 01' 29'' O.), constituída por los mojones, 15, mojón Noroeste, 16 mojón intermediario, 6 y 7, estacas intermediarias y mojón 37, esquinero Sudoeste, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Entre el esquinero 15 y el mojón 16, ciento sesenta y nueve metros con treinta centímetros (169,30 mts.), entre el mojón 16 y la estaca 6, ochocientos ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros (880,58 mts.); entre la estaca N.º 6 y la estaca 7, quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros (554,82 mts.); entre la estaca 7 y el mojón esquinero 37, un mil quinientos setenta y cuatro metros con sesenta y

siete centímetros (1574, 67 mts.). La base medida a cinta C. 6 del plano, es de ciento ochenta y tres metros (183 mts.). Del esquinero Sudoeste 37, se trazó el frente Sud común, en su mayor parte al frente Norte del cateo mensurado M. 1106|19, determinado por la línea 37 - 38, de seis mil doscientos setenta y dos metros con catorce centímetros de longitud (6272,14 mts.), con rumbo Sud ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, cincuenta y seis segundos al Este (S. 89° 50' 56'' E.), constituída por los mojones 37, esquinero Sudoeste, III mojón intermediario ''Esquinero Noroeste del cateo mensurado Expte. M. 1106|19'', 1 y 2 estacas intermediarias, II mojón inermediario ''Esquinero Nordeste del cateo mensurado Expte. M. 1106|19'', y 38 mojón esquinero Sudeste, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Entre el mojón 37 y el mojón III, ochenta y un metros con cuarenta y ocho centímetros (81,48 mts.); entre el mojón III y la estaca 1, un mil ciento cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros (1155,40 mts.); entre la estaca 1 y la estaca 2, un mil ochocientos setenta y dos metros con setenta y cinco centímetros (1872,75 mts.); entre la estaca 2 y el mojón II, dos mil novecientos sesenta y ocho metros con catorce centímetros (2968,14 mts.); entre el mojón II y el esquinero 38, ciento noventa y cuatro metros con treinta y siete centímetros (194,37 mts.). En esta línea existen dos bases medidas a cinta, denominadas (1 - a) y (2 - b), del plano cuyas distancias respectivas son las siguientes: De estaca 1 a estaca a, cuatrocientos sesenta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros (468,65 mts.); de estaca 2 a estaca b, quinientos cincuenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (554,45 mts.). Del esquinero 38, así definido, se trazó el frente Este determinado por la línea 38 - 39 de tres mil ciento noventa y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros de longitud (3196,54 mts.), con rumbo Norte diez y seis segundos al Este (N. 0° 00' 16'' E.), constituída por los mojones 38, mojón Sudeste, 3 y 4 estacas intermediarias y 39 mojón Nordeste, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 38 a la estaca 3, ciento treinta y nueve metros (139); de la estaca 2 a la estaca 4, un mil trescientos sesenta y ocho metros con veinticuatro centímetros (136,24 mts.); de la estaca 4 al mojón 39, un mil seiscientos ochenta y nueve metros con treinta centímetros (1689,30 mts.). Desde el mojón 39, se trazó el frente Norte determinado por la línea 39 - 15 del plano, de seis mil doscientos setenta y un metros con quince centímetros de longitud (6271,10 mts.), con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y un segundos al Oeste (N. 89° 59' 41'' O.), constituída por los mojones, 39 mojón Nordeste, m y n, estacas intermediarias, 15 mojón esquinero Noroeste, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Del mojón 39 a la estaca m, tres mil doscientos treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (3236,61 mts.); de la estaca m a la estaca n, dos mil ciento sesenta y un metro con doce centímetros (2161,12 mts); de la estaca n al mojón esquinero 15, ochocientos setenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros (873,42 mts). La base n - o del plano es de una longitud de noventa y ocho metros con veintidós centímetros (98,22 mts.). La superficie así demarcada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntos, es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas (1999 hect., 37 ás, 44 cs.). Las características de los mojones intermediarios y esquineros que delimitan al cateo y de los cuales se sacó una fotografía de cada uno de los tipos existentes y una del tipo utilizado por el suscripto, que se adjuntan con las indicaciones necesarias, son las siguientes: Los mojones 37, 38, 39 y 15 son caños tubulares de hierro de un metro y cincuenta centímetros de largo (1,50 mts.) y dos pulgadas y media de diámetro (2 1|2'') llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro cilíndricos de cuarenta centímetros de largo (0,40 mts.) y una pulgada de espesor (1), habiendo sido enterrados ochenta centímetros (0,80 mts.) y cementados con una mezcla de hormigón al 1 - 3 - 5 y rodeados por un montón de tierra y cantos rodados; llevan en su parte superior el número de orden y las iniciales D., M., G., H., x pintadas al aceite de blanco. Los mojones II y III existentes, esquineros del frente Norte del cateo mensurado Expte. M. 1106|19, son caños tubulares de hierro de dos pulgadas y media de diámetro (2 1|2''), sobresaliendo del suelo setenta y cinco centímetros (0,75 mts.) y lleva en su parte superior dos chapas de hierro con la letra y números correspondientes al cateo, perforadas y tienen grabadas al buril sobre el caño a diez centímetros más abajo de las chapas el número y rumbo correspondiente al mojón. El mojón existente número 16 del plano es un caño tubular de hierro de tres pulgadas de diámetro (3''), sobresaliendo del suelo setenta y cinco centímetros; se le pintó el número y letras correspondientes de la misma manera que los mojones colocados por el suscripto y ya descriptos en la presente diligencia. Las estacas son barretas de hierro cilíndricas de ochenta centímetros de largo (0,80 mts.) y tres cuartos de pulgada de espesor (3|4''), fueron clavadas en el suelo setenta centímetros (0,70 mts.) y cubiertas por un montón de piedras que las hacen fácilmente visibles. Al plano se le agregó el perfil longitudinal de cada frente del cateo en escala longitudinal para facilitar en caso necesario la búsqueda de estacas y mojones. Encuéntranse modificadas las distancias de los frentes de cada cateo porque las asignadas por Registro Gráfico, obligaban a superponer el frente Sud con el frente Norte del cateo mensurado Expte. M. 1106|19. Se procedió en la forma que lo indica la presente diligencia previa consulta telegráfica a la Dirección General con fecha Septiembre 9, siendo autorizado el Telegrama de la Dirección con fecha Septiembre 12. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. O. L. Carnacini. — Señor Director General. Elevo al señor Director General la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo N.° 1593 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que son de propiedad del señor Palmiro Milani (lote 13) y del señor Félix Burgos (lote 9 y 12). El permiso de cateo fué solicitado y registrado a nombre del señor Juan M. de Ezcurra. Las publicaciones del registro han sido efectuadas sin que se haya producido oposición alguna dentro del plazo legal. La zona solicitada ha sido demarcada y ubicada por el perito señor Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha Septiembre 2 de 1925, y quien efectuó la operación en el mes de Noviembre de 1925. Del estudio de la mensura se desprende que la misma ha sido bien ejecutada, quedando ubicada la zona pedida, prácticamente con los mismos límites indicados en el Registro y en forma de un cuadrilátero, cuyos vértices designados en el plano adjunto con los números 15, 39, 38 y 37 tienen la siguiente ubicación: El vértice Noroeste (N.° 15), se halla a una distancia de 9230m20 del mojón Norte del octógono de reserva de la Plaza Huincul, con rumbo N. 56° 04' 59'' E. El vértice Nordeste (N.° 39), dista del anterior 6271m15 con rumbo N. 89° 59' 41'' O. El vértice Sudeste (N.° 38), dista del anterior 3196m54, con rumbo N. 0° 00' 16'' E. El vértice Sudoeste (N.° 37), dista del anterior 6272m14, con rumbo S. 89° 50' 56'' E. El vértice Noroeste (N.° 15), dista del anterior 3179m37, con rumbo S. 0° 01' 29'' O. En estas condiciones corresponde a juicio de esta Oficina: 1.° Aprobar la presente acta de ubicación y demarcación e inscribir dicha acta en el Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Abril 8 de 1926. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 9 de 1926. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 1593 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Juan M. de Ezcurra; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley, y practicada la ubicación y demarcación con fecha Noviembre de 1925 por el perito Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada, quedando ubicada la zona pedida prácticamente con los mismos límites indicados en el registro de la solicitud. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, El Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Juan M. de Ezcurra, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie aproximada de dos mil (2000) hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), ubicada en la forma de un cuadrilátero, cuyos vértices designados en el plano adjunto con los números quince (15), treinta y nueve (39), treinta y ocho (38), y treinta y siete (37), tienen la siguiente ubicación: el vértice Noroeste (N.° 15), se halla a una distancia de nueve mil doscientos treinta metros veinte centímetros (9230m20) del mojón Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul, con rumbo Norte cincuenta y seis grados, cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos Este (N. 56° 04' 59'' E.). El vértice Nordeste (número treinta y nueve) (N.° 39), dista del anterior seis mil doscientos setenta y un metros quince centímetros (6271m15), con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y un segundos Oeste (N. 89° 59' 41'' O.). El vértice Sudeste (número treinta ocho) (N.° 38), dista del anterior tres mil ciento noventa y seis metros cincuenta y cuatro centímetros (3196m54), con rumbo Norte cero grados, cero minutos, diez y seis segundos Este (N. 0° 00' 16'' E.). El vértice Sudoeste (número treinta y siete) (N.° 37), dista del anterior seis mil doscientos setenta y dos metros catorce centímetros (6272m14), con rumbo Sud ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, cincuenta y seis segundos Este (S. 89° 50' 56'' E.). El vértice Noroeste número quince (15), dista del anterior tres mil ciento setenta y nueve metros treinta y siete centímetros (3179m37), con rumbo Sud cero grados, un minuto, veintinueve segundos Oeste (S. 0° 01' 29'' O.). — Art. 2.° De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día nueve (9) del mes de Mayo próximo y vencerán el día cinco (5) del mes de Marzo del año 1927 (mil novecientos veintisiete). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sino por causas justificadas y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 13 de 1926. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el N.° 1656, folio 40 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M. 981|1921.

Diligencia de mensura. — Desde el mojón O. (esquinero Oeste del Octógono de reserva fiscal de Plaza Huincul), arrancáronse las operaciones de mensura del exágono O, 1 2, 7, 8, 9 que quedó así constituído: O - 1: desde O, con rumbo verdadero N. 45° 00' 20'' O., midiéronse 1600,40 mts,. donde se colocó el mojón 1(en la intersección de dicha línea con la prolongación del frente Sudeste del cateo M. 642|21), y quedando así definitivo dicho límite común entre los cateos M. 981|21 y V. 991|21, 1 - 2, con rumbo verdadero N. 22° 31' 30'' Este, se midieron 1156, 50 mts. entre el mojón 1 colocado por mí y el existente 2 (esquinero Sudeste del cateo M. 342|21), constituyéndose así el otro límite común con el cateo V. 991|21; 2 - 7: desde 2, con rumbo verdadero N. 44° 58' 50'' O, se midieron 2346,60 mts., donde se colocó mojón 7, definiéndose así el límite común con el cateo M. 642|21; 7 - 8: desde 7 y con rumbo S. 45° 02' 05'' O, se midieron 4997,60 mts. hasta 8, intersección de la línea referida con la prolongación de la línea entre los mojones existentes 9 y 8 b (que constituye el límite Nordeste del cateo E. 394|1920), donde se colocó mojón; 8 - 9: desde 8 con rumbo S. 45° 00' 25'' E, se midieron 4392,60 mts. hasta el mojón existente 9; 9 - 0: y desde 9 con rumbo N. 44° 55' 40'' E, se midieron 3930,20 mts., sobre el límite restablecido entre dichos esquineros existentes que constituyen el límite común a los cateos M. 981|21 y D. 976|21. La superficie integrada por los límites del cateo, es de 1999 hectáreas, 65 áreas, 51 centiáreas. El cateo queda relacionado a la triangulación existente de Plaza Huincul, efectuada en oportunidad por la Dirección General de Minas (consultar mensura de expediente V. 991|21). Los lados: 0 1 1; 1 - 2; 2 - 7; 7 - 8 y 8 - 9 han sido obtenidos por mediación directa y el 9 - 0 conviniendo aquella con mediación indirecta (triángulación marginal). Los rumbos verdaderos que se señalan en este expediente están apoyados en las determinaciones de azimut mediante estrellas circumpolares practicadas por el suscripto el [illegible] de Julio de 1925, en el mojón (N.O.) [illegible] oeste del Octógono de Reserva Fiscal ver expediente V. 991|21, año 1921). [illegible] el amojonamiento existente y del colocado: el mojón existente en (0) (fotografía N.° 1), es tubular de hierro de 2'' 5 y sobresale 85 cms. del suelo, llevando en su parte superior una chapa de hierro galvanizado con la inscripción perforada: Esq. O. En 1 se colocó mojón tubular de hierro (foto N.° 2) de 3'' de con 4 uñas y 2 cruceros en su base, tomados en hormigón y reforzados por 3 guardarroscas de 15'' de, rellenos con hormigón y de los que sobresale 39 cms. Tiene la leyenda pintada en blanco D. M. G. H. 1. En 2 (foto N.° 3), el mojón existente que es una barra de hierro de sección cuadrada de 3,6 cms. de lado, quedó reforzado mediante un tronco de pirámide de hormigón sobresaliendo de él 48 cms. El mojón colocado en 7 (foto 4) es tubular de hierro de 3'' de diámetro, sobresaliendo del suelo cuarenta y cinco centímetros y lleva la leyenda pintada de blanco: D. M. G. H. 7. V[illegible] provisto de 2 cruceros y

4 uñas en su base tomados en hormigón. El mojón colocado en 8 (foto 5), es tubular de hierro de 3'' de, sobresaliendo del suelo 55 centímetros y lleva la leyenda pintada de blanco D M G H. Va provisto de 2 crruceros 4 uñas en su base tomados en hormigón. El mojón existente en 8v (foto 6) es tubular de hierro de 2,5'' de diámetro y sobresale del suelo 89 cm. El mojón existente en 9 (fotografías 7-8) es tubular, de hierro de 1 ¾'' de diámetro con un saliente de 2.5'' de diámetro, fué reforzado mediante un paralelepípedo de hormigón de 21x21 cm. y 36 cm. de altura, del que sobresale 30 cm. Los mojones colocados van en toda su longitud (que es de 1.50m.) pintados con minio. En los puntos: b, a, e, f, g, j, k, l y m, se colocaron estacas de hierro de 82 cm. de largo y 2 cm. de diámetro enterradas y cubiertas por un montón de piedras, blanqueadas con cal. La estaca existente de hierro en h, es de 1'' de diámetro. Queda hecha una picada en todo el perímetro de cateo. Acta de mensura, (iniciación). El ingeniero Civil que suscribe, Pastos M. Tapia, Geodesta de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General, para practicar la mensura del permiso de cateo a que se refiere el Expediente M-981 año 1921, ubicado en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, constituyóse en el mojón esquinero (O.) Oeste del octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul el día 15 de Junio de 1925, conforme lo tenía establecido en su nota pasada al señor Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén, y según lo había anunciado á los interesados, la Sección Minas de la Dirección General, iniciando las operaciones de arranque. Para dejar constancia de la iniciación de dicho trabajo, susriben en calidad de testigos la presente acta el señor topógrafo de la Dirección General, don Orlando Carnacini y el ciudadano D. José R. Franco, argentino, (matrícula individual N.° 1302, Distrito Militar 3). Plaza Huincul, Junio 15 de 1925. Fdos.: Pastor M. Tapia. J. R. Franco. O. L. Carnacini. — Acta de mensura, (terminación). El ingeniero civil que suscribe, Pastor M. Tapia, Geodesta de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General para practicar la mensura del permiso de cateo correspendiente al Expediente M-981- año 1921, habiendo terminado con los trabajos de deslinde y amojonamiento relativos a la integración de la superficie solicitada, labra la presente acta que suscriben en calidad de testigos, los topógrafos de la Dirección General de Minas, don Carlos Hasselbach y don Orlando Carnacini, dejando constancia que en el curso de las operaciones han estado en conocimiento del desarrollo de los trabajos, los señores don Alberto J. Chaves y don José Huber, representantes respectivamente de los interesados de los cateos M-981 año 1921 y V-991 año 1921, sin haber rceibido de ellos, ni de los representantes de los cateos linderos, ni de las autoridades del Territorio, oposición o protesta alguna. Plaza Huincul, Julio 10 de 1925. Fdo.: Pastor M. Tapia. Carlos Hasselbach. O. L. Carnácini. — Señor Director Gral. 1.° Atento lo informado por la Sección Topografía, y teniendo en cuenta que se trata de un cateo que fué concedido sin previa mensura, corresponde a juicio de esta Oficina: 1.° Aprobar la mensura efectuada, ordenando la inscripción de práctica en el Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. 2.° Ordenar la entrega de las copias de estilo al interesado. Marzo 29 de 1926. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926. Visto el presente expediente, atento a lo informado por Topografía (fs. 101 v.) y Minas, — Se resuelve: — 1.° Aprobar la operación de mensura efectuada en la zona de cateo que se tramita por este expediente, el que fué concedido sin previa mensura. 2.° Inscribir en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente. 3.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 8 de 1926. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución, bajo el N.° 1655, a folio 37 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado. — Expte. P. 87|25.

Molinos, Abril 14 de 1925. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Buenos Aires. Don Anacleto Pastrana y don Santiago Delgado, domiciliados en el Departamento de Molinos, Provincia de Salta, ante Vd. con todo respeto expongo: Que deseando hacer exploración y cateos en busca de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo y sus derivados, en el Territorio de los Andes, Departamento o Partido de Pastos Grandes, solicito se me conceda permiso para tal objeto, en una extensión de cuatro unidades de 10.000 metros, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal. cuya ubicación se hará de acuerdo al plano que acompaño, formando un cuadro de diez mil metros de Norte a Sud por diez mil metros de Este a Oeste. Será justicia. Anacleto Pastrana. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las once horas treinta y cinco minutos. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 11 de 1925. A sus efectos pase a Minas. Sobral. Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que son de propiedad fiscal. La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sudeste del Salar Centenario, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte - Sud por 4000 metros y de manera que su vértice Sadeste, se halle a 5000 metros al Oeste del punto en intersección del Abra de las Cuevas, con la línea divisoria del Territorio citado y la Provincia de Salta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 23 de 1926. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. De acuerdo con lo ordenado con fecha 24 de Marzo de 1926, inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, bajo el N.° 582, a folio 63 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 abril N.° 8333 v26 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente B-1738-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Roque A. Bartolomé, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso escritorio N.° 2, al Señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la forma siguiente: un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye el límite Norte del lote N.° 2 de la sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del océano. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. — R. A. Bartolomé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados — La zona pedida quedó ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2 de la Sección I de Zona de Cabo Blanco en forma de rectángulo de 6150.01 metros de Este a Oeste por 1333.33 metros; y de manera que su vértice Noreste se halle a 1333.33 metros al Sud de un punto que se encuentra a 2849,99 metros al Oeste del esquinero Noreste del mencionado lote 2. Con una superficie de 820 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 m. de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. — En este estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. — Jefe de Minas . — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo). F. Cardellini. — Director General interino. — Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Roque A. Bartolomé, transferida al Señor Otto Bemberg y éste a su vez a los señores E. A. Mac Auliffe y Ricardo J. Muñoz bajo el número 491 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8346-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente M-19759-25 (D-1034-22).

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben, Pastor Rómulo Daus e Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes, domiciliados el primero en la calle Pueyrredón N.° 538 y en la de Esmeralda N.° 449 el último, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploracines en busca de aceites minerales en terrenos que no son labrados, ni cultivados ni alambrados y que pertenecen al Fisco, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una fracción del lote N.° 2, C, de la zona I del Territorio Nacional de Santa Cruz, con una superficie menor de 2.000 hs. y cuya extensión exacta se determinará por la superficie que corresponde. La fracción de terreno mencionada está constituída por el sobrante entre varios permisos de cateo ya registrados y está limitado al Este por el cateo Exp. W-1598-20, al Norte por el cateo Exp. K-1631-20, al Oeste por los cateos Exptes. Nos. T-2145-20 y H-2138-20 y al Sud por el cateo Exp. B-1596-20. — En la exploración se emplearán los elementos usuales para esta clase de trabajo que se detallarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia. — H. Henrichson. P. R. Daus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos.—A. C. Birabén. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento Deseado; en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la sección B del lote 2, de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco; y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que se halle situada a 4.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. Al Sud, una recta paralela al límite homónimo del citado lote 2, que pasa 1.500 metros al Norte de dicho límite. Al Este una recta de dirección Norte-Sud, que con los límites Norte y Sud del lote 2 mencionado, y una poligonal inscripta en la costa del océano Atlántico, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Y al Oeste, la prolongación hacia el Norte del límite Este de la fracción a del lote 3 de la sección y zona citadas. Superficie 300 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, que diste menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En el actual estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1926. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores, Pastor Rómulo Daur y Halmar Henrichson, bajo el número 493, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8358 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente P-1754-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Pla, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Florida N.° 171, ante el señor Director General me presento y expongo: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados cuyo propietario ignoro, situados en el Territorio de Santa Cruz, dentro del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, solicito permiso de cateo en un área de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma. De un punto en la playa del mar sobre la línea divisoria de dicho Territorio con el del Chubut, 5000 (cinco mil) metros al Oeste siguiendo por la misma línea, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Enrique Pla. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno

tiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Paso a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, ubicada en el territorio nacional de Santa Cruz, departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal, y presentada con el objeto de explorar petróleo. — La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6150,01 metros de Este a Oeste, por 1333,33, de manera que su vértice Noreste se halla a 2849,99 metros al Oeste, del esquinero Noreste, del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido que diste menos de 2000 metros de la presente — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el recurrente. — En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini. — Director General Interino. — Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Enrique Pla y Compañía Argentina de Petróleos y Minas Sociedad Anónima, transferida a Standar Oil Company Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 490 del folio 4 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8347-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1735-21.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Tomás R. Armstrong, de profesión abogado, domiciliado en la calle Florida 25, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho, de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de al zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado, con la costa del Oeste. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. T. R. Armstrong. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. La zona pedida, ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2, de la Sección I de la zona de Cabo Blanco: en la forma de un rectángulo de 6150 m. 01 en dirección Este-Oeste, por mil trescientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros, y de manera que su vértice Noreste se halle a 2666.66 metros al Sud de un punto que se halle a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2, con una superficie de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Tomás R. Armstrong, transferida a los señores F. Lafferty y S. G. Mc Clintock, bajo el número 488, folio 2 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8348 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-1753-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — **Horacio Maldonado**, procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso, escritorio N.° 2, al señor Director, digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de 1650 hectáreas, que debe ubicarse en la forma siguiente: al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección I de la zona de Cabo Blanco. A Oeste, una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sud, una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente al Este, la costa del Océano, constituído por una poligonal adecuada. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 2; al Sud una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2603.17 metros al Sud de dicho límite al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste una recta de rumbo Norte-Sur, que pasa a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2. Superficie 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 10 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Maldonado, a favor del señor Federico Beraberg, éste a su vez a E. H. Cornwell Jones y Thomas J. Harper, y este último transfiere sus derechos a Tomás B. Scott bajo el número 492, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz.. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8349 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente E-1742-1921.—

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Juan B. Eskesen**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en un superficie de 1650 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, al Oeste una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sur una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente, al Este, la costa del Océano, substituído por una poligonal adecuada. Saludo al señor Director General, con toda consideración. Es justicia. J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta oficina, en la fracción C del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, situada a 2603.17 metros al Sud del esquinero Noreste del mencionado lote 2; al Sur, una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2296.83 metros al Sud de dicho límite; al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinada de la siguiente manera: El primer lado es de rumbo Norte-Sud, y su prolongación hacia el Norte pasa 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2; el segundo lado es de dirección Este-Oeste y se encuentra a 1397.83 metros al Sud del límite Norte definido. El tercer lado es paralelo al primero de la poligonal en cuestión y pasa a 1150.01 metros al Oeste de dicho lado. La superficie es de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan B. Eskesen, transferida a los señor Wm. M. Wickner y B. R. Edmunds, bajo el N.° 489, folio 3 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8350 v28 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a c...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 20 de Abril de 1926

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.26
,, subscripción	237.—
,, marcas	552.—
,, avisos varios	284.80
,, adicional	28.—
	1.106.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de ...

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem idem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc.. que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

ESTADISTICA HIPOTECARIA — AÑO 1925

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Metros|2	
POR PRESTAMOS				**MES DE ABRIL**						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	5	6	6	52	69	38	35	73	29.945.60	624.325.59
Al 5 % anual	1	—	—	3	4	3	1	4	1.288.65	24.920.—
" 6 % "	4	3	—	7	14	14	2	16	4.974.24	122.795.33
" 7 % "	10	5	4	4	23	13	12	25	7.252.65	315.362.60
" 8 % "	59	68	25	25	177	173	20	193	55.657.87	3.022.103.74
" 9 % "	83	99	82	14	278	222	28	250	75.731.94	2.524.950.—
" 10 % "	18	19	6	3	46	43	4	47	14.614.56	260.860.—
" 11 % "	3	1	—	—	4	3	1	4	1.371.49	18.200.—
" 12 % "	18	16	2	2	38	32	10	42	13.306.86	216.028.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	254.99	2.000.—
Totales	202	217	75	110	604	542	113	655	204.398.85	7.131.545.26
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	1	1	48	50	36	16	52	19.254.44	1.638.825.25
Al 5 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	576.91	21.700.—
" 6 % "	—	1	—	3	4	3	1	4	1.001.05	17.440.—
" 7 % "	—	—	2	6	8	3	5	8	1.484.55	65.000.—
" 8 % "	2	1	4	16	23	19	4	23	7.617.94	436.019.50
" 9 % "	—	1	—	9	10	8	2	10	2.986.93	82.400.—
" 12 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	215.72	4.600.—
Totales	2	4	7	85	98	70	30	100	33.137.54	2.265.984.75
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	1	—	—	5	6	5	1	6	5.095.97	102.640.—
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	351.86	1.540.—
" 8 % "	—	1	1	—	2	2	—	2	765.10	17.000.—
" 9 % "	—	—	4	—	4	3	2	5	1.652.35	145.000.—
Totales	1	1	5	6	13	11	3	14	7.865.28	266.180.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	168	168	145	24	169	50.644.79	2.356.200.—
				MES DE MAYO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	2	6	5	38	51	29	30	59	21.786.73	1.354.789.75
Al 5 % anual	—	2	1	2	5	4	1	5	2.368.09	110.600.—
" 6 % "	2	4	6	4	16	15	2	17	10.630.73	363.079.10
" 7 % "	9	7	8	6	30	18	12	30	9.655.13	416.207.95
" 8 % "	53	80	21	22	176	174	13	187	64.095.44	3.650.074.—
" 9 % "	71	93	19	20	203	196	24	220	61.230.21	1.755.[illegible].—
" 10 % "	16	22	4	5	47	40	12	52	48.298.27	358.300.—
" 11 % "	2	3	—	—	5	4	1	5	836.16	12.000.—
" 12 % "	16	11	1	2	30	26	6	32	10.288.12	111.100.—
" 12 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	272.—	4.700.—
Totales	171	228	65	100	564	507	101	608	229.460.88	8.136.350.80
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	—	42	42	38	5	43	16.658.28	753.955.61
Al 5 % anual	—	—	—	2	2	1	1	2	435.49	8.600.—
" 6 % "	—	—	—	2	2	2	—	2	577.47	24.800.—
" 7 % "	4	—	4	1	9	5	5	10	43.101.69	321.200.—
" 8 % "	1	1	5	17	24	22	3	25	14.824.93	1.616.200.—
" 9 % "	1	1	—	14	16	12	5	17	5.544.01	191.600.—
" 10 % "	1	—	—	1	2	1	1	2	572.78	468.500.—
" 12 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	101.93	3.600.—
Totales	7	2	9	80	98	82	20	102	81.816.58	3.388.455.61
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	2	2	1	1	2	624.25	7.200.—
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	363.11	3.000.—
" 8 % "	—	—	1	—	1	1	—	1	90.91	150.000.—
" 9 % "	1	—	1	2	4	6	—	6	1.634.72	345.000.—
Totales	1	—	2	5	8	9	1	10	2.712.99	505.200.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	120	120	105	19	124	37.942.57	3.098.300.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	317.03	1.500.—
Totales	—	—	—	121	121	106	19	125	38.259.60	3.099.800.—
				MES DE JUNIO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	4	5	6	77	92	43	52	95	25.523.31	632.224.43
Al 5 % anual	1	—	—	1	2	2	—	2	544.59	15.000.—
" 6 % "	2	5	2	9	18	12	6	18	5.669.97	288.185.24
" 7 % "	12	13	9	11	45	29	22	51	18.286.26	588.672.20
" 8 % "	52	62	26	31	171	164	19	183	63.951.27	4.680.543.40
" 9 % "	81	82	25	23	211	206	23	229	66.914.73	2.775.120.—
" 10 % "	31	26	8	5	70	68	5	73	20.187.60	483.303.—
" 11 % "	2	1	—	—	3	3	—	3	1.520.87	9.622.10
" 12 % "	10	8	3	—	21	18	5	23	15.037.92	107.900.—
" 12 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	488.88	1.000.—
Totales	195	203	79	157	634	545	133	678	218.125.40	8.981.570.37
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	1	21	22	18	5	23	102.117.84	1.174.664.86
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	4	4	686.82	5.139.36
" 7 % "	—	—	4	7	11	5	6	11	7.127.97	611.300.—
" 8 % "	4	—	6	14	24	15	10	25	7.676.21	312.634.20
" 9 % "	—	1	2	9	12	14	—	14	5.220.40	281.800.—
Totales	4	1	13	52	70	52	25	77	122.829.24	2.385.538.42
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	—	2	2	1	3	4	1.392.17	4.180.—
Al 8 % anual	—	1	—	1	2	3	—	3	1.082.55	270.000.—
" 10 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	297.47	3.500.—
Totales	—	1	—	4	5	5	3	8	2.772.19	277.680.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	170	170	158	28	186	67.173.71	7.032.600.—
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	337.55	1.500.—
Totales	—	—	—	171	171	159	28	187	67.511.26	7.034.100.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS DE LA CAPITAL FEDERAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	metros/2	
POR RESTOS DE PRECIOS				**MES DE ABRIL**						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	7	7	24	296	334	54	295	349	94.058.91	1.960.837.71
" 6 % "	4	2	1	6	13	5	12	17	7.605.91	240.828.77
" 7 % "	17	18	4	13	52	25	37	62	19.887.57	1.063.142.12
" 8 % "	21	10	5	7	43	34	11	45	14.320.15	447.953.67
" 9 % "	3	2	4	2	11	7	5	12	3.596.95	138.809.80
" 10 % "	—	1	—	—	1	1	—	1	157.49	1.500.—
" 12 % "	1	1	—	—	2	1	1	2	568.89	3.000.—
Totales	53	41	38	324	456	127	361	488	140.195.87	3.856.072.07
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	—	8	8	4	5	9	3.019.07	88.187.30
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	232.62	19.402.56
" 8 % "	—	—	—	4	4	4	—	4	894.71	102.300.—
Totales	—	—	—	13	13	8	6	14	4.146.40	209.889.86
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	167.95	48.000.—
				MES DE MAYO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	16	8	7	181	212	36	185	221	73.446.11	1.447.812.98
Al 5 % anual	1	—	—	2	3	8	—	8	2.309.18	83.200.—
" 6 % "	1	1	1	1	4	4	—	4	1.005.49	29.800.—
" 7 % "	12	5	21	14	52	22	32	54	18.274.21	718.614.54
" 8 % "	21	14	7	14	56	39	19	58	15.989.94	854.064.22
" 9 % "	3	2	4	1	10	9	3	12	2.732.91	82.610.13
" 10 % "	2	1	—	—	3	3	1	4	1.121.66	22.500.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	195.67	1.580.—
Totales	57	31	40	213	341	121	211	362	115.075.17	3.240.181.87
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	1	3	4	2	2	4	1.933.52	93.694.17
Al 7 % anual	2	2	—	—	4	1	3	4	2.273.62	305.843.67
" 8 % "	—	—	—	4	4	4	—	4	960.86	144.000.—
Totales	2	2	1	7	12	7	5	12	5.168.—	543.537.84
				MES DE JUNIO						
A favor de personas privadas:										
Sin interés	21	16	13	209	259	49	223	272	67.681.37	962.431.53
Al 5 % anual	2	1	—	1	4	2	2	4	1.529.97	33.003.72
" 6 % "	1	8	3	1	13	4	9	13	3.391.55	91.485.77
" 7 % "	21	21	11	10	63	35	37	72	21.757.99	858.290.53
" 8 % "	13	22	8	15	58	46	17	63	18.617.62	972.287.69
" 9 % "	8	2	3	1	14	12	2	14	3.653.08	101.[illegible] 94
" 10 % "	2	3	—	—	5	4	1	5	1.117.02	11.174.—
" 11 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	186.02	2.000.—
Totales	69	73	38	237	417	153	291	444	147.934.62	3.032.605.18
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	1	4	10	15	6	17	23	9.378.98	251.262.23
Al 6 % anual	—	—	1	—	1	—	2	2	2.198.53	172.779.88
" 7 % "	—	2	—	2	4	1	5	6	2.421.43	164.844.58
" 8 % "	—	—	1	11	12	10	20	30	9.523.32	657.802.88
Totales	—	3	6	23	32	17	44	61	23.522.26	1.246.689.57
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	1.479.13	8.000.—
Al 9 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	239.97	23.000.—
Totales	—	—	1	1	2	1	1	2	1.719.10	31.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectáreas	Areas	Cent.	
POR PRESTAMOS												
PAMPA CENTRAL				**MES DE ABRIL**								
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	2	4	—	19.550.—
Al 8 % anual	—	1	—	1	2	—	2	2	34	35	—	8.000.—
" 10 % "	1	1	1	—	3	—	4	4	79	51	72	9.000.—
" 12 % "	1	1	—	—	2	1	1	2	27	84	—	9.500.—
Totales	3	3	1	1	8	1	8	9	144	12	72	46.050.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	149	60	—	2.500.—
" 9 % "	—	—	1	—	1	1	—	1	1500	—	—	9.000.—
Totales	—	—	2	—	2	1	1	2	1649	60	—	11.500.—
A favor de Sociedades Extranjeras:												
Al 10 % anual	—	2	—	—	2	—	3	3	2.1	54	75	40.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	21	21	—	29	29	3847	67	20	151.900.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	17	15	27	7.000.—
" 9 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	15	—	—	7.000.—
Totales	1	—	1	—	2	—	2	2	32	15	27	14.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	390	—	-	20.000.—
A favor de Sociedades Extranjeras:												
Al 6 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	11651	99	45	104.763.76
CHUBUT												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	62	20	—	12.000.—
NEUQUEN												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	11	45	80	5.500.—
SANTA CRUZ												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	10000	—	—	80.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectáreas	Areas	Cent.	
POR PRESTAMOS												
PAMPA CENTRAL				**MES DE MAYO**								
A favor de personas privadas:												
Sin interés	3	—	—	—	3	—	3	3	194	67	71	27.000.—
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	37	85	68	9.900.—
" 8 % "	1	3	—	—	4	—	4	4	9136	81	56	75.254.67
" 9 % "	—	—	1	2	3	—	10	10	531	47	10	30.000.—
" 10 % "	1	—	2	—	3	—	3	3	422	74	78	20.500.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	3	3	1465	63	62	8.000.—
Totales	6	3	4	2	15	—	24	24	11789	20	45	170.654.67
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	2500	—		13.201.43
" 7 % "	1	—	—	—	1	—	3	3	491	1	31	45.000.—
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	2	2	800	—	—	25.000.—
" 10 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	10	—	—	2.000.—
Totales	1	2	—	1	4	—	7	7	3801	1	31	85.201.43
A favor de Sociedades Extranjeras:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	100	—	—	9.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	2500	—	—	18.750.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	1	—	1	—	2	—	2	2	188	7	41	62.000.—
" 10 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	1300	—	—	15.000.—
Totales	1	1	1	—	3	—	3	3	1488	7	41	77.000.—
SANTA CRUZ												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	10000	—	—	69.000.—
" 8 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	10000	—	—	20.000.—
Totales	—	—	1	1	2	—	2	2	20000	—	—	89.000.—
FORMOSA												
A favor de personas privadas:												
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	7	7	336	17	80	35.000.—
PAMPA CENTRAL				**MES DE JUNIO**								
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	72	50	—	1.500.—
" 8 % "	—	1	2	—	3	—	10	10	4147	41	42	59.000.—
" 9 % "	—	2	—	—	2	—	2	2	16	54	62	4.700.—
" 10 % "	—	—	—	2	2	—	2	2	400	—	—	17.000.—
Totales	1	3	2	2	8	—	15	15	4636	46	4	82.200.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	261	20	46	35.016.83
" 10 % "	—	—	1	1	2	—	2	2	1[illegible]9	—	—	26.500.—
Totales	—	—	1	2	3	—	3	3	370	20	46	61.516.83
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	—	3	3	16[illegible]0	6	71	57.000.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	2	2	10	—	—	5.300.—
CHUBUT												
A favor de Sociedades Extranjeras:												
Al 9 % anual	—	1	—	—	1	—	2	2	2500	—	—	8.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	2	2	3125	—	—	11.000.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	16[illegible]2	—	—	15.000.—
Totales	2	—	—	—	2	—	3	3	4727	—	—	26.000.—
POR RESTOS DE PRECIOS												
PAMPA CENTRAL				**MES DE ABRIL**								
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	1	7	4	—	12	—	17	17	3466	3	88	156.350.32
" 8 % "	1	—	1	—	2	—	9	9	526	86	76	61.500.—
Totales	2	7	5	—	14	—	26	26	3992	90	64	217.850.32
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	7	7	—	10	10	11257	85	91	173.819.02
" 7 % "	1	1	—	3	5	—	5	5	6[illegible]5	61	70	73.200.—
Totales	1	1	—	10	12	—	15	15	11873	47	61	247.019.02
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	2547	4	72	20.505.40
" 8 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	12	50	—	7.000.—
Totales	—	1	—	1	2	—	2	2	2559	54	72	27.505.40
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	105	98	—	12.378.40
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	372	65	55	10.000.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	1880	—	—	5.000.—
PAMPA CENTRAL				**MES DE MAYO**								
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	2	2	24	60		5.300.—
Al 7 % anual	1	3	—	2	6	—	7	7	2689	14	4	135.079.14
" 8 % "	—	—	3	1	4	—	4	4	1742	95	17	147.845.02
" 9 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	4	84		1.000.—
Totales	2	4	3	3	12	—	14	14	4461	53	31	289.224.16
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	3	3	13[illegible]0	73	29	47.957.26
" 7 % "	1	1	1	2	5	—	6	6	333	26	27	32.764.19
" 8 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	795	75	—	25.000.—
Totales	2	1	1	4	8	—	10	10	2439	74	56	105.721.45

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					FINCAS HIPOTECADAS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Hectáreas	Areas	Cent.	
POR RESTOS DE PRECIOS												
PAMPA CENTRAL				MES DE MAYO								
A favor de Sociedades Extranjeras:												
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	623	87	28	64.000.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	1	60	67	75.000.—
" 7 % "	—	—	1	1	2	—	3	3	41	46	70	28.627.—
Totales	—	—	1	2	3	—	4	4	43	7	37	103.627.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 5 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	100	—	—	6.662.50
" 7 % "	—	—	—	1	1	—	2	2	189	33	—	20.600.56
Totales	—	1	—	1	2	—	3	3	289	33	—	27.263.06
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	65	70	—	8.146.80
MISIONES												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	67	—	—	10.000.—
PAMPA CENTRAL				MES DE JUNIO								
A favor de personas privadas:												
Sin interés	2	—	—	—	2	—	4	4	515	98	44	43.800.—
Al 5 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	150	—	—	10.000.—
" 6 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	161	39	—	31.779.48
" 7 % "	2	1	2	—	5	—	6	6	30436	39	15	250.061.61
" 8 % "	1	—	—	1	2	—	4	4	255	5	58	37.873.30
Totales	5	2	2	2	11	1	15	11	31518	82	17	373.514.39
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	248	2	72	29.079.10
" 7 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	1	—	—	11.000.—
Totales	—	—	—	3	3	1	—	3	249	2	72	40.079.10
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	9	9	160	17	6	31.007.64
" 8 % "	1	—	—	—	1	—	2	2	1250	—	—	6.000.—
Totales	1	—	—	1	2	—	11	11	1410	17	6	37.007.64
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	100	—	—	8.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	100	—	—	9.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 6 % anual	—	—	—	14	14	—	16	16	2499	86	91	177.800.—
" 7 % "	—	—	—	3	3	—	3	3	327	39	92	31.566.40
Totales	—	—	—	17	17	—	19	19	2827	26	83	209.366.40
SOBRE FINCAS URBANAS POR PRESTAMOS												
PAMPA CENTRAL				MES DE ABRIL								
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	2	—	—	—	2	—	2	2	—	11	3	13.000.—
" 8 % "	—	1	1	—	2	—	2	2	—	27	78	12.000.—
" 9 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	3.500.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	1.200.—
Totales	3	1	1	1	6	—	6	6	—	73	81	29.700.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 10 % anual	—	—	—	1	1	—	—	1	—	8	99	10.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	50	800.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	—	1	80	6.000.—
NEUQUEN												
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	1	1	2	—	30	—	27.000.—
PAMPA CENTRAL				MES DE MAYO								
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	3	—	2.826.—
" 7 % "	1	—	1	—	2	—	2	2	—	8	80	9.000.—
" 8 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	—	7	—	6.000.—
" 10 % "	2	2	—	—	4	—	4	4	—	54	86	10.500.—
Totales	[illegible]	3	2	—	8	—	8	8	—	73	66	28.326.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	2	—	—	2	—	3	3	—	41	29	50.000.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	—	44	21	16.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 11 % anual	—	—	—	1	1	—	2	2	—	28	25	20.000.—
CHUBUT												
A favor de Sociedades Nacionales:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	46	6.500.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	69	7.500.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE FINCAS URBANAS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	Hipotecas inscriptas, según plazo: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Fincas hipotecadas: Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Superficie: Hectáreas	Areas	Cent.	Valor de las hipotecas
MES DE JUNIO												
PAMPA CENTRAL												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	4	50	4.000.—
Al 7 % anual	3	2	—	—	5	1	4	5	—	56	25	21.044.—
" 8 % "	—	2	—	—	2	—	2	2	—	13	55	23.000.—
" 10 % "	1	—	—	1	2	—	2	2	—	7	80	8.000.—
" 12 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	—	10	50	1.200.—
Totales	5	5	—	1	11	1	10	11	—	92	60	57.244.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	50	25.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Sin interés	—	1	—	—	1	1	—	1	—	12	50	4.000.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	50	8.000.—
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	50	14.000.—
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	—	25	—	22.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	—	9	32	16.000.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 11 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	7	50	3.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	—	1	—	1	1	1	—	—	21	50	3.000.—
Al 10 % anual	1	—	—	1	2	2	2	—	—	33	70	17.000.—
Totales	1	—	1	1	3	3	3	—	—	55	20	20.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:												
Al 6 % anual	—	—	2	2	1	2	3	—	—	56	23	70.200.—
POR RESTOS DE PRECIOS												
MES DE ABRIL												
PAMPA CENTRAL												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	33	7	5.000.—
MES DE MAYO												
PAMPA CENTRAL												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	2	—	—	2	—	4	4	—	35	50	10.645.—
Al 10 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	—	7	—	700.—
Totales	—	2	1	—	3	—	5	5	—	42	5	11.345.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	—	30	25	5.000.—
CHACO												
A favor de personas privadas:												
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	—	2	64	4.000.—
MES DE JUNIO												
PAMPA CENTRAL												
A favor de personas privadas:												
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	—	73	52	4.000.—
" 7 % "	—	—	2	—	2	—	4	4	—	70	—	20.000.—
" 8 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	1	15	—	2.500.—
Totales	1	—	2	—	4	—	6	6	1	58	52	26.500.—
A favor de Sociedades Nacionales:												
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	—	18	—	6.750.—
RIO NEGRO												
A favor de personas privadas:												
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	92	3.500.—
CHUBUT												
A favor de personas privadas:												
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	5	3.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ o|s. SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL	Hipotecas inscriptas, según plazo: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total hipotecas	Fincas hipotecadas: Con edificio	Sin edificio	Total de fincas	Superficie Metros|2	Valor $ o/s	Conversión $ m|n.
POR PRESTAMOS											
MES DE ABRIL											
A favor de personas privadas:											
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	375.21	20.240	46.000.—
" 9 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	261.71	2.200	5.000.—
" 10 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	119.86	2.288	5.200.—
Totales	—	2	1	—	3	1	2	3	756.78	24.728	56.200.—
A favor de Sociedades Nacionales:											
Sin interés	—	—	—	4	4	3	1	4	1.366.46	18.920	43.000.—
A favor de Sociedades Extranjeras:											
Sin interés	—	—	—	18	18	16	2	18	5.241.60	51.260	116.500.—
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	524.97	22.000	50.000.—
" 9 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	431.91	15.400	35.000.—
Totales	—	—	1	19	20	17	3	20	6.198.48	88.660	201.500.—
MES DE MAYO											
A favor de Sociedades Nacionales:											
Sin interés	—	—	—	3	3	1	2	3	833.45	18.040	41.000.—
A favor de Sociedades Extranjeras:											
Sin interés	—	—	—	17	17	13	5	18	4.902.40	49.720	113.000.—
Al 9 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	372.90	3.300	7.500.—
Totales	—	—	—	18	18	14	5	19	5.275.30	53.020	120.500.—
MES DE JUNIO											
A favor de personas privadas:											
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	307.48	13.200	30.000.—
A favor de Sociedades Extranjeras:											
Sin interés	—	—	—	16	16	12	4	16	4.147.95	46.160	104.909.09
Al 8 % anual	—	—	1	[illegible]	2	2	—	2	513.60	15.400	35.000.—
" 9 % "	—	—	—	2	2	1	1	2	441.15	3.[illegible]	15.000.—
Totales	—	—	1	19	20	15	5	[illegible]	5.102.73	[illegible]	154.[illegible]

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Marzo de 1926

Total de documentos entrados:

Serie A	5 150
» B	3.839
Total...............	8 989

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.109	604	296	2.009	3 632	5.641
Hipotecas....	1.782	941	146	2.869	3.100	5 969
Embargos ...				129	3.022	3.151
Inhibiciones .				1.172	3.488	4.660
Totales.....				6.179	13.242	19.421

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	12.941.40	7.648.—	2.891.90	23.481 30	25.231.30	48.712 60
Hipotecas....	15.457.—	8.319.20	1 388.-	25.164 20	16.162 60	41 326.80
Embargos ...				375.20		
Inhibiciones .				3.441.40	29.128.20	32.944 80
Totales....				52.462.10	70.522.10	122.984.20

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

Expte. G-2669-1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª, de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v. 4 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

469

PERFUMERIA MON REGARD (Sociedad Anónima)

BELGRANO 2621 Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 2 de Enero de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Abril de 1923

Capital autorizado....................................	$ 200.000 —
» subscripto....................................	» 109.200 —
» realizado....................................	» 109.200 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Depósitos en garantía:		
Alquileres..............................	840 —	
Muebles y útiles..............................	9223 37	
Instalaciones..............................	2940 80	13004 17
II Activo circulante		
Mercaderías..............................		104361 75
III Activo disponible.		
Caja..............................	200 —	
Bancos..............................	27 63	227 63
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..............................	23477 65	
Accionistas..............................	998 35	24476 —
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Secrétos de fábrica (marcas y pat.)..............................		28335 84
Pérdidas.		
Ejercicio 1924..............................	12856 19	
Ejercicio 1925..............................	41680 17	54536 36
		224941 75
Cuentas de orden:		
Valores en depósito..............................	3500	
Obligaciones a cobrar..............................	3779 64	7297 64
		232221 39
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto..............................	109200 —	
Fondo de reserva legal..............................	130 9	
» » previsión..............................	1391 7	110722 66
II Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte..............................	63842 7	
» bancarios..............................	13826 4	
Documentos a pagar..............................	35578 7	
Ley 11289..............................	297 9	113545 91
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar..............................		673 13
Ganancias:		
		224941 75
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depositantes Valores en garantía..............................	3500	
	3779 64	7279 64
		232221 39

Antonio troñe, presidente. — E. Puente, director gerente. — C. Carnedo, síndico.

Demostracion Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..............................		12856 19
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10%..............................	1024 81	
Instalaciones 20%..............................	735 19	
Secretos de fábrica (marcas y patentes) 10%..............................	3148 42	
Gastos de constitución..............................	1300 —	
Varios deudores..............................	365 65	6574 07
Gastos generales:		
Seguros, asamblea, alquileres, propagandas, comisiones, sueldos varios, gastos generales..............................		36974 75
Intereses, descuentos y comisiones..............................		13591 81
Patentes e impuestos:		
Incluídos en gastos generales..............................		—
		69996 82
HABER		
Mercaderías..............................		15460 46
Pérdida anterior..............................	12856 19	
Pérdida del año..............................	41680 17	54536 36
		69996 82

Antonio troño, presidente.—E. Puente, director gerente.

C. Can do siadico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 20 ab. N. 8317 21 ab.

559

— Compañía Swift de la Plata —

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Noviembre de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000—

» subscripto y realizado............ » » 20.000.000—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General el día 18 de Marzo de 1926

ACTIVO			$ o/s	$ m/n.
Activo fijo:				
Terrenos en La Plata, Rosario y Patagonia.		$ o/s 796023 73		
Edificios y construcciones en la Plata	$ 5323661 86			
Menos: amortización	» 2922070 10	» » 2401591 76		
Otros Establecimientos .	» 3777622 51			
Menos: amortización.	» 188444 11	» » 3589178 40		
Materiales, máquinas y herramientas en La Plata	» 2298303 20			
Menos: amortización.	» 919321 28	» » 1378981 92		
En Rosario (nuevos)	» 1693603 75			
Menos: amortización.	» 138 00 —	» » 1555603 75		
En otros Establecimientos	» 323244 07			
Menos: amortización.	» 64648 ~2	» » 258595 25		
Muebles y útiles........	» 51255 59			
Menos: amortización.	» 4053 42	» » 47202 17	10027176 98	
Activo circulante:				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y hacienda en pie........................			10850704 90	
Activo disponible:				
Caja		$ c/l 139952 0		
Bancos		» » 574306 09		714258 17
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..........			7482033 52	760288 05
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros.....................			93949 55	
Activo nominal:				
No existe.				
Conversiones..				4167082 63
			28453864 95	5641628 .5
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto........................		$ o/s 20000000 -		
Reserva legal		» » 9 66 0 36		
Reserva para seguros....................		» » 25505 65	20952196 01	
Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente $ c/l 3423358 87		2555964 22		
Documentos a pagar..... » » 100 000 —			2555964 22	4423358 87
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........			580176 73	1218269 98
Ganancias:				
Ganancias anteriores..........................		$ 3473934 8		
Pérdidas del año 1925..........................		» 941923 17	2532011 63	
Conversiones..			1833516 36	
			28453864 95	5641628 85

L. O. Barr, vicepresidente.— A. Nelson, secretario.—A. W. Roberson, contador.—Thos C. Fowler, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Amortizaciones:			
La Plata edificios y construcciones...	$ 266183 0		
Materiales, máquinas y herramientas.	» 2253 6 9	492000 —	
Otros establecimiento:			
Edificios y construcciones.............	$ 188 44 11		
Materiales, máquinas y herramientas..	» 202648 8	391092 93	
Muebles y útiles..............................		4053 42	887143 35
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cablegramas, viajes, pensiones, etc..........................			5959821 27
Intereses y cambios..............................			259848 76
Patentes e impuestos.............................			6688 —
Saldo:			
Ganancias anteriores............................		3473934 80	
Menos: Pérdida del año 1925........................		941923 17	2532011 63
			9645016 01
HABER			
Saldo anterior			3473934 80
Resultado-venta de productos (sin gastos).............			6171081 21
			9645016 01

L. O. Barr, vicepresidente.—A. Nelson, secretario —A. W. Roberson, contador.—Thos C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 abr. N. 8301 v. 20 abr.

483

The Studebaker Corporation of América

de Sout Bend, Indiana (U. S. A.)

Sucursal en Buenos Aires: Avenida de Mayo 1366/70

Autorizada con fecha 4 de Julio de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1918

Capital asignado para esta Sucursal $ oro americano 25.000, al cambio de $ 2.40 m/n $ 60.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y bancos	41 891 63	
Deudores varios..	1727518 52	
Existencias de automóviles, repuestos y varios.......	2401138 27	
Pagos anticipados.....................................	5785 52	
Muebles, maquinarias, instalaciones y coches de servicio.	74485 46	
Capital asignado o/am. 25.000. c/ 2.40.		60000 —
Acreedores varios......................................		81273 19
Studebaker casa matriz		3293137 38
Reservas varias		76316 86
Cuentas a pagar..		28321 06
Ganancias y pérdidas....................................		1081570 91
	4620619 40	4620619 40

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	1118-75 33	
Depreciaciones	35 38 27	
Descuentos e intereses pagados........	8 89 66	
Saldo	1081570 91	
Ganancias s/ventas totales		1519621 64
Intereses cobrados y varios..............................		158173 43
Reparaciones Taller.................................. ...		284470 51
Cambios s/ventas		282128 59
	2241374 17	2214374 17

Buenos Aires 1 de Enero de 1926
M. F. Davies, gerente

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 0 abr. N 8052 v. 20 abr.

0364

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n 800.000 —
» subscripto............................. » » 766.530 —
» realizado............................. » » 765.487 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ %
Accionistas		1013 —
Caja:		
En efectivo	48196 65	
Depositado en otros Bancos	1690 91	
Clearing	—	49887 56
Descuentos y efectos a cobrar		1632461 54
Adelantos		12249 76
Deudores en gestión		100972 32
» hipotecarios		7851 31
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas:		
Sueldos	10050 —	
Gastos generales	1699 27	
Emolumentos al Directorio	—	
Jubilaciones y pensiones	410 —	
Intereses y comisiones pasivos	809 45	
Patentes e impuestos	—	
Gastos judiciales	100 —	13068 72
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		21885 35
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cta. de terceros	14192 30	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	—	41053 55
Otras cuentas de orden	23781 25	
		1906109 11

PASIVO	$ m/n.	$ %
Capital subscripto		766530 —
Fondos de reservas estatutarias		214609 01
Fondos » reservas facultativas		907 50
Fondo de jub. y auxilio para empleados		—
Depósitos en cta. corriente y a la vista		26120 98
» a plazo		64890 89
» en Caja de Ahorro		439763 48
» en Caja de Ahorro a domicilio		5019 47
» diversos		2159 13
Redescuentos		184529 75
Banco de la Nación Argentina		27600 75
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones, Activos	18358 01	
Alquileres	235 —	
Beneficios diversos	19 15	
Dividendos prescriptos	—	18612 16
Beneficio Ejercicio anterior		62321 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15500 —
Dividendos a pagar		33187 66
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » títulos en garantía	—	
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14192 30	
Documentos en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	23781 25	41053 55
		1906109 11

por el Banco Escolar Argentino
Joaquín López Figueroa, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. —
Mauricio E. Greifier, síndico.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 20 abl. N. 8380 20 bl.

0585

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo N° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88
Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor............ » 1.491.900.—
» realizado............ » 1.489.000.—
Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = » 820.—
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 43.008 Bonos
de $ 20 c/u............ = » 860.160.—
con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Materiales en depósito	131387 30	
Red telefónica y sus accesorios	3370629 24	
Propiedades	900112 09	
Herramientas y útiles	148 53	
Muebles y útiles	740 67	4403017 83
Activo circulante:		
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias	1000 —	
Talleres	32240 87	33240 87
Activo disponible:		
Caja	14121 08	
Bancos	95303 13	109424 21
Activo exigible:		
Accionistas	2900	
Abonados deudores	58866 15	
Morosos (Servicios varios en trámite)	47801 —	
Valores a cobrar	5829 50	115396 65
Activo transitorio: (No existe).		
Activo nominal: (No existe).		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales, sueldos, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, renovación de red y útiles, intereses Art. 4° impresiones y publicaciones		436048 43
		5097127 99

HABER	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva.. $ 54080 —		
Acciones ordinarias de emisión nueva..... » 1437820 —	1491900 —	
Acciones preferidas	820 —	
Bonos de capital	860160 —	
Rescate de acciones preferidas	63356 62	
Rescate de bonos de capital	420984 47	
Fondo de reserva	607387 81	
Fondo de amortización para la red telefónica y sus accesorios	418168 16	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados	38958 13	
Caja de Subsidio (en proyecto)	6000	
Servicios varios en trámite	47801 —	3955536 59
Pasivo exigible:		
Fondo de rescate de títulos	6 72	
» » amortizaciones de acciones preferidas	1000	
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital	37302 50	
Diversos acreedores	42118 43	
Letras a pagar	1269 43	
Caja Nacional de Jubilaciones	6581 05	88277 91
Pasivo transitorio:		
Dividendos (Varios años)	199411 30	
Vales y certificados en fracciones de acciones	121477 70	320889 —
Ganancias: (Cuentas tributarias)		
Abonados, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, derecho de canje, intereses, cambios y descuentos, comunicaciones, alquileres, dividendo de 1920 (caduco), bonos de capital (rescate)		732424 69
		5097127 99

José M. de Iriondo, presidente. — C. M. Zorraquín, secretario. — P. G. Sloan, administrador. P. Schell, contador. — Vo Bo: César C. Corti, síndico

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 20 abl. N. 8579 20 abl.

2522

COMPAÑÍA ANGLO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 19 1, 25 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 10 000 000 —
» subscripto.......................... » » 8.355 000 —
» realizado.......................... » » 7.110.180 —

Balance Mensual al 30 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:			
Inmuebles (terrenos, edificios, etc.).....	1955602 69		
Instalaciones en función (maquinarias, redes, tranvías, etc.)............	1?667616 44		
Trabajos en curso..................	49?9?7 74		
Muebles, útiles y herramientas	86717 6?		
Obrajes..............................	132?51 31	14336245 87	
II Activo circulante:			
Almacenes........................	346101 9		
Títulos y acciones................	35?3809 14	3899911 05	
III Activo disponible:			
Caja..............................	14?45 47		
Bancos............................	44038 50	585?3 97	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1562399 85		
Consumidores.	457833 13		
Letras a cobrar.	12623 20		
Accionistas........................	1214820 —	3247676 18	
V Activo transitorio:			
Partidas en suspenso...................		324729 02	
VI Activo nominal:			
Concesiones	103577 11		
Emisión obligaciones..................	662905 01	766?82 12	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, intereses s./ debentures, etc..		260924 12	
Conversión............................			1098600 —
		2?916?2 53	1098600 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Obligaciones de terceros, descontadas....	133150 —		
Dept. de acciones en garantía (del Directorio)	45000 —		
Dept de títulos en custodia........	43227 27		
Cuenta garantía...........	750000 —	971377 27	
		238?6?29 60	1098600 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto.	835 000 —		
Reserva legal			
Estatutaria......... ... $ 187756 93			
Extraordinaria.... ..... » 440193 71	627950 64		
Reservas facultativas:			
Amortización, depreciación, renovación y averías: Inmuebles.. $ 293328 —			
Instalaciones en función (maquinarias, redes, tranvías, etc. .... » 1432134 29	1726?62 29	10750112 93	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........ ..	754?27 22		
Letras a pagar....	1221229 81		
Debentures 8 % 1921................	6592600 —	8571757 06	
» 6 % 1913..................			1098600 —
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	7434		
Intereses s/debentures a pagar	20417 34		
Partidas en suspenso......	1 4823 07	212674 41	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior..	516117 88		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc	334871 9	850989 78	
Conversión......................		2196818 15	
		22891652 33	1098600 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Descuentos c/firmas de terceros............	133150 —		
Dept. de acciones en garantía (los Directores	45000 —		
Depositantes de títulos en custodia......	43227 27		
Cuenta garantía....................	750000 —	97 377 27	
		23863029 60	1098600 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director.—G. T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 20 abl 8217 20

"La Cooperativa de Hacendados"

FLORIDA 1?5

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre 1903 5 de Noviembre 19?4 y 26 de Octubre 1911
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.. .... » » 1 756 000 —
» realizado.......................... » » 1.756.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	?2095 83	
Depositado en otros Bancos..................	536094 66	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	515227 65	
Adelantos	8?8054 28	
Deudores en gestión	608?07 27	
» hipotecarios..........................	496240 94	
Sucursales en la República..................		
Corresponsales en la República..................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero..................		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles..................................	9569 56	
Títulos en cartera	50?587 50	
Valores diversos		
Muebles y útiles	17963 25	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivas, cambios, etc ..	92301 81	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	338190 04	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....	250000 —	
» » títulos en custodia..................		
» » valores recibidos en caución..........		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros......		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto..........................		1756 00 —
Fondo de reserva estatutario..................		?02577 81
Fondo de previsión..........................		262??9 61
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....		414258 72
Depósito a plazo		36?836 03
Depósitos en Caja de Ahorros..................		
Depósitos diversos..........................		
Redescuentos................................		
Letras y Obligaciones en circulación............		
Sucursales en la República....................		
Corresponsales en la República..................		
Sucursales en el extranjero..................		
Corresponsales en el extranjero..................		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........		23065
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................		39 08 35
Descuentos intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		17300
Otras cuentas..............................		13303
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .		250000 —
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía..............		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros......		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	4055?32 79	4055652 79

Buenos Aires 31 de Enero de 19?6

Rufino R. Landivar, Presidente. — S. Elizagaray, Gerente. — P. Armani, Contador. — Emilio [illegible], Síndico Suplente.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2? abl. N 8375 v 29 abl.

443

ARMADORA NARANJERA

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Agüero 516 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado en 10 serie de $ 200.000 cada una $ 2.000.000 %

» realizado y subscripto.......................... 240.000 »

Balance General al 31 de Enero de 1926

Décimo ejercicio anual 1.° Febrero 1925 a 31 de Enero de 1926.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
1088 mts. cuadrados de terreno en la Capital Federal, calles Chubut y Campichuelo Costo..................	41010 —			
Amortización en ejercicio anterior..........	1010 —	40000 —		
Construcciones:				
Muelles y galpones en Villeta y San Antonio (Paraguay) Costo	4152 33			
Amortizaciones en ejercicios anteriores....	4151 33	1 —		
Materiales, máquinas y herramientas:				
Extraídas del vapor «Nueva Villeta» y apreciadas en 10000 pesos Su costo en libros	5000 —			
Amortizado en ejercicio anterior.......	4999 —	1 —		
Muebles y útiles:				
Su costo	2330 —			
Amortizado en ejercicios anteriores $ 2296 —				
Amortizado en éste, . » 33 —	2329 —	1 —		
Títulos de renta:				
75000 $ nominales en Cédulas Hipotecarias Nacionales Serie 13 cuya cotización es a la fecha de $ 97,50. Su costo	71639 93			
Amortizado en ejercicio anterior.............	1639 93	70000 —		
Embarcaciones:				
Vapor «Nueva Villeta» Su costo....................................	157000 —			
Amortizado anteriormente........ $ 37000 —				
Idem en este ejercicio . » 20000 —	57000 —	100000 ..		
Vapor «Quo Vadis?» Su costo.	105025 —			
Amortizado en ejercicios anteriores.......... .	65025 —	40000 —		
Bote para fruta. Su costo. ..	580 —			
Amortizado en ejercicios anteriores............	579 —	1 —		250004 —
Activo circulante				
Lubrificantes:				
Existencia en almacén precio actual $ 307,55. Costo.......				298 08
Activo disponible				
Caja..........................			3184 85	
Banco de Galicia y Buenos Aires		14407 74		
Banco Español del Río de la Plata		17691 93	32099 67	
Moneda paraguaya:				
24595 pesos fuertes en caja al 1575 %..........................			1311 72	36596 24
Suma al frente......				286898 32

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Suma al frente.......				286898 32
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente				
Saldos de las agencias fluviales............................		2612 49		
Caja de los vapores o sea dinero en poder de los capitanes para atención de gastos inmediatos................		700 —	3312 49	
Deudores garantizados:				
Con acciones de la Sociedad en prenda			14393 72	
Documentos a cobrar.........			3293 95	
Fletes pendientes:				
Cálculo aproximado de las liquidaciones a formular por los agentes, por conocimiento al cobro deducido gastos, operaciones, buques.......			13430 —	34430 16
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía Directorio..............			45000 —	
Prendas:				
Depósito de acciones en garantía deudores...............			31600 —	76600 —
				397928 48

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		240000 —	
Reservas legales:			
Fondo de reserva estatutario.........	30791 30		
» » prevision »	1900 —	32691 30	272691 30
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente:			
Saldo de Agencias Fluviales...........		596 94	
Fondo de aportes Ley 11289:			
Aportes incisos a. y d. depositados y en suspenso...........................		5146 56	5743 50
Pasivo transitorio			
Gastos a efectuarse correspondientes al ejercicio:			
Por reformas y reparaciones al vapor «Quo Vadis?».......................			13000 —
Ganancias			
Utilidad del ejercicio		29738 11	
Saldo anterior...............................		155 57	29893 68
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía:			
Directores......................................		45000 —	
Depositantes de prendas:			
Dueños de las acciones en garantía de sus cuentas........................		31600 —	76600 —
			397928 48

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Vapor «Nueva Villeta»....................................	20000 —	
Muebles y útiles..	33 —	20033 —
Gastos Generales:		
Haberes, alquileres, útiles de escritorio, gratificaciones, patente, telegramas, franqueos impuestos, aportes Ley 11289, etc..........................		13181 15

Sigue

DEBE	$ m/n	$ m/n
Suma anterior.....		32214 15
Explotación fruta:		
Fruta comprada, fletes, personal de carga y descarga y administración, alijes, renovación de material de trabajo, patentes e impuestos, alquileres, telegramas, despachos importación y exportación, comisiones, aportes Ley 11289, etc. deducido el importe de la fruta vendida.......		9757 32
Deudores en gestión..............................		1814 48
Saldo:		
Utilidad del ejercicio..............................	29738 11	
Saldo del ejercicio anterior..	155 57	29893 68
		74679 63
HABER		
Saldo del ejercicio anterior............................		155 57
Explotación «Nueva Villeta»:		
Fletes ganados y entradas diversas; deducido, gastos por renovación de material, repuestos, combustible, lubrificantes, personal y su manutención, jornales, aportes Ley 11289, implementos navales para todas sus dependencias, aparejos patentes e impuestos, estadías, despachos, telegramas, seguro, guinches, pensión graciable, comisiones agencias, averías y fallas de terceros, remolques, etc.		23364 07
Explotación «Quo Vadis?»:		
Idem que el anterior..........................		43729 03
Lubrificantes:		
Venta de envases...............		222 —
Materiales, máquinas y herramientas:		
Venta de una parte del material naval disponible deducido, los gastos de conservación anual de todo..		393 27
Intereses, descuentos y cambios:		
Intereses y descuentos..............................	714 27	
Cambios..	565 52	
Renta líquida de Cédulas Hipotecarias..........	4477 50	5757 29
Alquileres:		
Los cobrados por los terrenos que figuran en el Acativo; deducido, impuestos y contribuciones...		1058 40
		74679 63

Nicolás A. Casullo, presidente adm.—José Badano, vicepresidente.—
Antonio Lamolla, secretario.— Cárlos Badano, tesorero.—
E. A. Green, contador.—Santiago Adano, síndico

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E 20 abl. N 8354 v 20 abl.

486

Vacuum Oil Company

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Chile No 778—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 24 de Marzo de 1908

Capital subscripto de la Casa Matriz en Nueva York:

70.000.000 —Dollars americano

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

correspondiente a las operaciones de esta Sucursal sin capital asignado

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Caja y Bancos..	12295 22	
Mercaderías..	27059 15	
Muebles y útiles..	14803 47	
Material de propaganda..............................	1602 91	
Deudores varios...	492559 41	
Vacuum Oil Company, Nueva York..................		112343 27
Acreedores varios.......................................		415 61
Ganancias y Pérdidas..................................		435561 28
	548320 16	548320 16

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1925.

Alberto Rozès, director general.—Pablo Giussani, gerente.—Max. Olazábal, contador.

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925.

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos Generales..	142389 35	
Muebles y útiles..	1234 91	
Material de propaganda....................................	754 92	
Saldo líquido del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925..	435561 28	
Mercaderías...		579864 01
Intereses y descuentos.....................................		76 45
	579940 46	579940 46

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.
Alberto Rozés, director general.—Pablo Giussani, gerente.—Max. Olazábal, contador.—
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**

E 20 abr N. 8287 v 20 abril

2846

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 150.000 — m/n
» subscripto.. » 91.400 — »
» realizado... » 91.400 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	16233 —	
Maquinarias..	43623 21	
Red pública..	18040 59	
Muebles, útiles y herramientas.......................	3033 97	
Medidores..	1237 68	82168 48
Activo circulante		
Materiales...	3240 62	
Combustibles y lubrificantes	6735 38	9976 —
Activo disponible		
Caja...	2061 40	
Banco de la Nación Argentina........................	2019 13	4080
Activo exigible		
Cuentas corrientes.....................................	1280 —	1280 —
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión................................	3683 81	
Gastos de formación	4721 18	8405 02
Pérdidas.—(Cuentas tributarias):		
Gastos generales.......................................	13040 75	
Pérdidas ejercicios pasados...........................	16406 18	29446 93
		135356 96
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	91400 —	
Fondo de reserva..	3296 27	94696 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes.....................................	8571 50	
C. Jubilaciones y Pensiones...........................	1155 70	
Depósito de garantía...................................	30 —	
Obligaciones a pagar	4097 14	13854 34
Pasivo transitorio		
Operaciones pendientes...............................	350 —	
Tierras y Colonias.......................................	2500 —	2850 —
Ganancias.—(Cuentas tributarias):		
Intereses y descuentos, abonados, producción y alquileres	23956 35	23956 35
		135356 96

Santa Cruz, 30 de Septiembre de 1925
Carlos Arleti, presidente.— Eloy del Val, director-secretario.—
Francisco Fischfeld, síndico.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

E 17 abl. N. 8341 v 21 abl.

504

Banco Internacional del Río de la Plata

Rivadavia 663

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924
Capital autorizado........................ $ m/n 20000000 —
» suscripto........................ » 13714.00 —
» realizado........................ » 13253480 —

Balance Mensual

al 28 de Febrero de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ %
Accionistas		460820 —	
Caja:			
En efectivo		474286 20	
Bancos de Plaza		15738 89	
Clearing		1749 7 49	
Descuentos y efectos a cobrar		2858695 45	
Adelantos		1140737 86	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		60000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República		15887 95	
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		11705071 70	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		108332 51	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		20843 21	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		721589 46	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas diversas:			
Cuentas diversas	157635 06		
Seguros	28828 95		
Depósitos en caución	5558 96		
Socios disidentes	160884 46	352907 43	
Deudores varios		4778 14	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —	
» » títulos en custodia			
» » valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		148522 43	
» en garantía		228452 80	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Alquileres a cobrar:			
Locatarios	176214 13		
» en gestión	49384 66	245598 79	
Capital suscripto:			
Acciones inmobiliarias	12000000 —		
» ordinarias	1714300		13714300 —
Fondo de reserva estatutario			
» » reservas facultativas			
» » jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			804295 09
» a plazo			442921 20
» en Caja de Ahorros			506648 71
» diversos			
Redescuentos			1386375 51
Letras y obligaciones en circulación			375000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			6567 48
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			639182 64
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			141415 97
Otras cuentas			
Metalización			
Pensionados y socios fallecidos			125436 66
Fondo de reintegración			239025 57
Acreedores hipotecarios			2650000 —
Cuentas diversas:			
Intereses de obligaciones en circulación	39525 —		
Suscriptores	8 10 46		
Intereses a pagar	29857 23		
Pasajes	726 4		78269 15
Acreedores varios			3167 87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
» » títulos en custodia			
» » » » garantía			
Depositantes de valores recibidos en caución			
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			148522 43
» en garantía			228152 80
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Cobranza de alquileres	24 626 59		
Luz y servicios	972 20		245598 79
		21785219 87	21785219 87

Francisco Fazio, presidente.—Antonio Griego, secretario.
Juan B. Giudice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador.—
Alfredo Zinder, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 20 abl. N.° 8364 v-20 abl

513

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

SUCURSAL DEL BANQUE HYPOTHECAIRE FRANCO ARGENTINE—PARIS, FRANCIA

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226
Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: 82 Rue Le Peletier — París (Francia)
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Francos 75.000.000.—
Subscripto........................ » 75.000.000.—
Realizado........................ » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires

al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	1599 38
Depositado en otros Bancos	9637 58	4745333 38
Adelantos		355000 —
Deudores hipotecarios	540087 28	29300 —
Inmuebles	3549768 32	
Ganancias y Perdidas	127 45 25	
Préstamos hipotecarios	18255602 56	11282937 40
Préstamos	132000 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232		52016 31
Deudores garantizados	102275 68	358842 70
Metalización	6825725 37	
Cuentas de orden:		
Deudores quirografarios		
	29542576 29	16855029 17
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal: (No tiene) Casa Matriz	28139310 69	
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232		53312 48
Ganancias y Pérdidas	1380149 46	6 8522 29
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	22832 03	24590 42
Créditos exigibles		443040 10
Varios acreedores	284 11	141574 75
Depósitos judiciales		18146 43
Metalización		15513012 70
Cuentas de orden:		
Intereses quirografarios		
	29542576 29	16855029 17

Buenos Aires 16 de Marzo de 1926
Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe, director.—A. de Bruyn, administrador delegado

Buenos Aires de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía en Gaimán a las 14 horas del 30 de Abril del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del síndico.

2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Considerar la necesidad de vender parte de la propiedad de la Compañía o adoptar otro medio más ventajoso para efectuar el presente estado de la Compañía.

6.° Tratar del asunto del I. Draford.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 10 de 1926. — Por orden del Directorio: Egryn Evans, Secretario.

E. 20 abril N.° 8372-v-30 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes y año, a las once horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1925 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (3er. piso). Siendo ésta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 20 abril N.° 8374-v-29 abril.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avd. de Mayo 1035
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado ocho de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Directorio.

e20 abril N.° 8376 v6 mayo

KEPEC, Cía. COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1926, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, a las 17.30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 abril N.° 8378 v30 abril

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO
Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco, están invitados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1926 a las 20 ½ horas, en el local de calle Alsina N.° 1465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria anual y Balance General del ejercicio 1925 - 26.

3.° Elección de doce miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cesantes por término de mandato y de tres revisores de cuentas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — A. Sirito, Presidente.

e20 abril N.° 8381 v20 abril

DEUTSCHER HOSPITAL VEREIN
Hospital Alemán

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se llama a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 21 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondientes al ejercicio 1925.

2.° Elección de doce socios para el Consejo de Administración, por el término de dos años.

3.° Elección de doce suplentes para el Consejo de Administración.

4.° Elección de la Comisión de Quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e20 abril N.° 8382 v23 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA CASA POPULAR PROPIA"
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 13 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de diez Directores en reemplazo de los señores siguientes: Lúcas Pellati, Corinto Di Boscio, Carlos Andresen, Enrique Sorzana, Horacio Casale, José Accinelli, Félix Sens, Carlos Gatti, Emilio Napolitano y Serafín Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada (Art. 64 de los Estatutos).

José Garrote, Contador.

e16 abril N.° 8338 v26 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d), y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración calle Corrientes, número 651. — El Directorio.

e7 abril N.° 8125 v23 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 2.° de los Estatutos, por cambio del domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Río Janeiro, Estados Unidos del Brazil, donde ella establecerá su sede principal.

2.° Aprobación del convenio celebrado por el Directorio con los señores Francisco Méndez y Cía. Ltda., quiénes garantizarán el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Sociedad.

3.° Autorización especial al Directorio para liquidar los bienes situados en esa jurisdicción y transferirlos a la Sociedad Francisco Méndez y Cía. Ltda., mediante las condiciones que se estipulen.

4.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, por reducción del capital social, a $ 2.100.000 oro sellado, debiendo amortizarse el 30 % (treinta por ciento), del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones (30.000), valor nominal $ 70.— oro sellado cada una. Las actuales acciones se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Becú.

e17 abril N.° 8365 v7 mayo

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA S. A. (en liquidación)
Convocatoria

Por disposición del Síndico y del Directorio Liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que deberá celebrarse el 7 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en su local social, calle Giribone N.° 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las operaciones realizadas por los liquidadores, hasta el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Salvador Calvo, Síndico.

e17 abril N.° 8357 v4 mayo

CLUB COLEGIALES
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el lunes 26 del corriente a las 21 horas, en su local Federico Lacroze N.° 1935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1925-1926.

2.° Designación de una Junta Escrutadora.

3.° Elección, por voto secreto y personal, de 7 miembros titulares de la C. D., 8 miembros suplentes, 1 revisor titular y 2 revisores suplentes de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá con el número de socios presentes.

Para intervenir en la asamblea, los socios deben estar al día con la Tesorería y presentar su carnet.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Secretario.

e17 abril N.° 8353 v20 abril

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad de Socorros Mútuos Olimpo Argentino, convoca en asamblea general ordinaria a los socios para el día 23 de Abril a las 20 y 30 horas, en su local calle Patricios 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Aprobación balance 1.° trimestre de 1926.

3.° Nombramiento del Vicepresidente.

Al no haber número de 50 socios, la segunda convocatoria se efectuará el día 30 a la misma hora. — El Presidente.

e17 abril N.° 8345 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8254 v29 abril

Cía. TECNICA & MERCANTIL SUDAMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sudamericana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925, presentados por el Directorio;

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4) Destino de las utilidades.

5) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8231 v29 abril.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica de Empleados de Hotel, Restaurant, Bar y Confiterías con protección al trabajo

Estimado consocio:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local social, Viamonte 1035, a las 11 y 30 h. (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior de la última Asamblea General Ordinaria.

2.° Correspondencia.

3.° Balance semestral.

4.° Nombrar ocho miembros para la Comisión de escrutinio, según arts. 71 y 72 de nuestros Estatutos.

5.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

6.° Asuntos varios. — Juan Lescoulx, vicepresidente; Abel de la Rocha, secretario.

e19 abril N.° 8367 v23 abril

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 17, 18, 19 de los Estatutos, para el día lunes 26 del corriente, en su local social Santa Fe 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Abril de 1925 al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Presidente, Tesorero, Secretario General, Director del Consejo de publicidad y cinco miembros del Tribunal de Honor.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario General.

e19 abril N.° 8333 v20 abril

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los socios de este Centro a elecciones de renovación de autoridades para el día 23 de Abril de 1926, de 8 a 11 horas, en su local social Perú 222.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926.

e19 abril N.° 8369 v19 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA, COTRA ..

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 17 horas en el local social calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de dos Directores.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e19 abril N.° 8370 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 15.30, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1925.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, (6.° piso), a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8277 v29 abril.

COMPAÑIA RADIO TELEFONICA ARGENTINA

Distribución de Fondos

A efectos de considerar la distribución de fondos proyectada por el liquidador de los bienes de la "Compañía Radio Telefónica Argentina", se cita a los acreedores de la misma a la reunión que a tal fin tendrá lugar el día 28 del corriente a las 10 horas, en los escritorios de la calle Bartolomé Mitre N.° 441 (6.° piso).

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El Liquidador.

e17 abril N.° 8363 v20 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4.° Pedido del Señor Luis Barberini.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 abril N.° 827[illegible] v 30 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 574 — Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

El Secretario

E. 28 abril 8256-8305-v-30 abril.

e13 abril N.° 8256 v27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

234 Bmé. Mitre — 4.° piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, doctor Juan B. Peña, doctor E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes, por el término de Ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

e13 abril N.° 8263 v29 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Edmundo Hermann, Presidente.

e13 abril N.° 8265 v30 abril

SPENCER KELLOGG Y SMS OF SOUTH AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente. Fijándoles su remuneración.

4.° — Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. W. Shrewsbury, que renunció.

5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Inspector de Justicia, en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8190 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Abril de 1926 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Gustavo A. Frederking, doctor Alejandro E. Shaw y Guillermo Altgelt, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y doctor Pablo Cárdenas (hijo).

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e9 abril N.° 8195 v28 abril

"INAG" FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 8[illegible] v28 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año 1926, a las 15 1|2 horas, en el local calle Sarmiento 643, séptimo piso, escritorio 721, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8185-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8199 v29 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar también con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 26 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS & Cía. Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8115 v27 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643. tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8244 [illegible] abril.

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 335, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio de 1925.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la misma.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 8248-v-28 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — E. Directorio.

e12 abril N.° 8249 v30 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e12 abril N.° 8250 v26 abril.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, a las 15.15 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 8251|8319 v28 abril.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

e12 abril N.° 8252 v26 abril

INTERNATIONAL CASEIN Co., S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e12 abril N.° 8253 v26 abril

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril 1926, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8230 v27 abril.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle México N.° 169, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e10 abril N.° 8231 v27 abril.

Cía. TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Secretario.

e10 abril N.° 8233 v27 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea **General Ordinaria** que se efectuará el día **24 del corriente** a la hora 15, en el **local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación del artículo 27 de los Estatutos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1925 y distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8234 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
San Martín 235
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ce
4.° Elección de Síndico y suplente
lebrará el día 28 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Eleción de Síndico y Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8207-v-27 abril.

JOHN LAYTON Y Co. Ltd.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926, a las 10,45 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación [illegible] Accionistas para firmar el Ac[illegible] de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8208-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles, 28 de Abril de 1926, a las diez horas en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para **tratar la siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio Anual.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea. — A. A. Willett, Secretario.

E. 10 abril N.° 8209-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1926 a las quince horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas **correspondientes al ejercicio** vencido el 31 de **Diciembre de 1925.**
2.° Elección de tres **Directores y Síndico titular y Suplente.**
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — J. Glicksman, Director.

E. 10 abril N.° 8211-v-29 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elección de:
a) Presidente por un año.
b) Dos directores titulares por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente.— Luis A. Pérez, Secretario.

NOTA: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los Señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 10 abril N.° 8235-v-29 abril.

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1926
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14 horas y cuarto en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio (1925).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los dos Directores cesantes según el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

E. 1. abril N.° 8236-v-27 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — **El** Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 8241 v27 abril

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.
II. Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
III. Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada.
IV. Determinar la retribución del Directorio y Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8224 v27 abril.

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 267, el día jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los artículos 14, 17, 23, 24, 35 y 36 de los Estatutos sociales.
II. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota.— Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8225 v27 abril.

CECA

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, Sociedad Anónima. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los **Estatutos**, se convoca a los señores accionistas, **a la tercera Asamblea General**

Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Martín Meyer, Presidente.

e10 abril N.° 8226 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Cánning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N. 8227 v27 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-154.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e10 abril N.° 8228 v21 abril.

Cía. SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Tornquist, y por fallecimiento del señor Samuel Hale Pearson.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Emisión de Debentures.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e10 abril N.° 8215 v28 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8216 v27 abril.

"SUD ATLANTIDA"

Sociedad Anónima de Navegación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Dodero que renunció y don Emilio Vallebona y don Luis Dodero que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

El Secretario

e9 abril N.° 8198 v26 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, a las 16.30, en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, y de un suplente por dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — James W. Colquhoun, secretario.

e9 abril N.° 8187 v28 abril.

Cía. DE TIERRAS ROSARIO NORTE,

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926. — El Presidente.

e14 abril N. [illegible]

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente mes de Abril, a las quince horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2.° — Nombramiento de un Director titular y del Síndico por el término que determinan los Estatutos.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Secretario.

e 9abril N.° 8193 v26 abril

Cía. MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance final e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8179 v23 abril.

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires. — Convocatoria de accionistas

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato, (Artículos 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos) de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

BONDUEL, Hnos, Sdad. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, (art. 29 de los Estatutos sociales), convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria, de esta misma fecha, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. La Asamblea se considerará constituída con la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto. (Art. 40 de los Estatutos). — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

e9 abril N.° 8180 v29 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en la sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimosexto terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años, de acuerdo [illegible]

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Secretario.

e9 abril N.° 8181 v28 abril.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente y tres Directores titulares en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo, señor Pedro Svensson, señor Carlos de Brun y señor Curt Schenström, que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción de Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8183 v26 abri

FONTANA, LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1926, a las 16 horas en el local social calle Sarmiento 643, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8184 v26 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER, S. A.

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 8 del cte., se convoca por segunda vez, el día 23 de Abril de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Esmeralda 188, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital social.

3.° Elección de nuevas autoridades, de acuerdo con las reformas al Estatuto que se sancionen en esa Asamblea.

4°. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

A los efectos consiguientes, se transcribe el art. 19 de los Estatutos, que dice: "Para asistir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimum".

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Director General.

e9 abril N.° 9172 v20 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 487, BUENOS AIRES

Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1926, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver si se aumenta el número de directores titulares durante el ejercicio 1926-1927.

3.° Elegir dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e7 abril N.° 8138 v23 abril

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 6.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 4 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Nombramiento de 4 Directores titulares.

4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8188 v26 abril.

Cía. GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 15 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda N.° 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1925 con informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188, o en Córdoba, en la administración, calle 27 de Abril N.° 264.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8294 v24 abril.

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día primero de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle San Martín número 113, 2.° piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio. Designación de Directores en reemplazo de los renunciantes señores Juan Bignone, Próspero Capdevielle y Clorindo Mendieta.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Merlini y Antonio Dasso.

3.° Tomar conocimiento del estado de la sociedad y resolver lo que corresponda.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva (art. 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Gerente.

e14 abril N.° 8309 v30 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

7.ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e7 abril N.° 8141 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA., (Semillas Plantas y Ganadería)

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 8 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 6 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 14 abril 8286-v-8 mayo.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 31 de Diciembre de 1925, correspondiente al quinto ejercicio económico e informe del Síndico, respecto a esos estados.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 inciso j) y 35 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Directores suplentes que ejercerán su mandato por un año, esto es hasta la próxima Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente conforme al Art. 33 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta reunión.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8043 v22 abril

PINI HERMANOS Y CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para firmar el Acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Dr. Aldo S. Pini, Secretario.

E. 31 marzo N.° 8062-v-20 abril.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Buenos Aires, Abril 3 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril Nos. 8079|8112 v21 abril.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A. ...
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, inventario y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del que desempeñaba este cargo y que ha pasado a ser titular, en virtud de la renuncia de un Director.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e10 abril N.° 8240 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N. 8173 v29 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1925.

2.° Elección del nuevo Directorio por haber terminado el actual su período (art. 18 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y Suplente (art. 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Presidente.

E. 10 abril N.° 8213-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.
San Martín 274
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1926, a las 17 horas, en su local social, de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgan y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Hermigton, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Juan O'Farrell, presidente.

e15 abril N.° 8321 v1.° mayo

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las 11 horas, en Cangallo 466, (6.° piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 14, inciso E., de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en la Sociedad. hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entrega la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponde a cada uno. — El Síndico.

e6 abril N.° 8107 v26 abril.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente (artículos 11 y 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8212-v-30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1926 a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 580, 6.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico para el corriente año.

Juan Carlos Posu, Vicepresidente.

e30 marzo N.° 8038 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1926 a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 519 altos, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio fijando la remuneración al titular.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la caja por lo menos con dos días de anticipación.

El Directorio

e30 marzo N.° 8040 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1926, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 519, altos, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre liquidación de esta Compañía.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la caja por lo menos con dos días de anticipación.

El Directorio

e30 marzo N.° 8040 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistira a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle San Carlos N.° 4050, antes del 27 de Abril. — Tomás Ciarlo.

E. 9 abril N.° 8206-v-29 abril.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 y 1|2 horas, en su local calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8313 v30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenga lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1926, a las 16 para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Un Director.

e30 marzo N.° 8050 v30 abril

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Viamonte N.° 550, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril, a las 11 horas, en su local calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e6 abril N.° 8101 v22 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE), PETROCELLI-ANTIN, S. A.

Segunda convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 31 de Marzo se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto citar nuevamente para la reunión que en el local de la calle Lima 145, se celebrará el 22 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda especialmente a los señores accionistas, que por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, las resoluciones que se tomen, tendrán valor legal con cualquier número que concurra, y que por lo dispuesto en el art. 28 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8177 v20 abril.

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal a las once horas del día Viernes 30 de Abril de 1926.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, en reemplazo del Señor Ernesto H. Grimsditch, quien termina su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8150-v-30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA

Ltda., LA METAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno 970, 2.° piso, y con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — R. Weygand, Director Gerente.

e12 abril N. 8275 v30 abril.

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima - Alsina 1382

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local, calle Alsina 1382, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea deberá reunirse con el quórum establecido en el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8168 v24 abril

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA, Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Alfredo J. Vasena, Presidente. M. R. Cantalupi, Director General.

e8 abril N.° 8170 v24 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la [illegible] Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de un Director titular, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8237-v-28 abril.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio (cinco miembros).

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a los Sres. Directores durante el ejercicio 1926.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las misma, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Director.

e8 abril N.° 8144 v24 abril

OCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 de Abril de 1926 a las 17 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los accionistas la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan.

Abril de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8145 v24 abril

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión por lo menos, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o el recibo de depósito de sus acciones, en un Banco de plaza, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, en la que constará el número de acciones y el de votos que les corresponda. (Artículo 18).

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8146 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Netter, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 8155 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE"

De conformidad al artículo 23 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 2.° piso, escritorio 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Secretario.

e15 abril N.° 8322 v30 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e8 abril N.° 8160 v28 abril

A. E. G. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 434, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor A. Biehly.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e8 abril N.° 8161 v27 abril

BANCO COMERCIAL
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial a la 14 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 28 de Abril de 1926, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio [illegible] al capital comanditario.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.
5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.
6.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.
Se previene a los Señores accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en otra Institución Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.
e7 abril N.° 8137 v24 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Calle Moreno 981. — Convocatoria.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 18 y 30 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1925 al 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.
3.° Designar dos señores socios para que subscriban el acta de la Asamblea. — Miguel Saibene Etchegaray, Secretario.
e14 abril N.° 8292 v22 abril.

AZARETTO Hnos. Lda.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Consideración del dividendo por el ejercicio 1923 - 1924.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.
El Directorio
e8 abril N.° 8166 v24 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.
e7 abril N.° 8118 v23 abril.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N. 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926. — El Directorio.
e7 abril N.° 8119 v27 abril.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 26 de Abril de 1926, a las 15.30 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, (3er. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e7 abril N.° 8120 v23 abril.

WEIL HERMANOS & Cía.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°:
ORDEN DEL DÍA:
1. Reforma de los artículos 18 y 29 de los Estatutos y prórroga del plazo de la duración de la Sociedad.
2. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
También se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.
ORDEN DEL DÍA:
1. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 18 ejercicio terminado el 22 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección del Directorio.
4. Elección del Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.
e7 abril N.° 8121 v22 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio (1925).
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.
El Directorio
e7 abril N.° 8126 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.
Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).
e7 abril N.° 8129 v23 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 14 del corriente por falta de número, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los asociados en segunda citación para el día 30 del corriente a las 17 horas, en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Roberto González, Enrique Salerno, Luis Benítez Araujo, Juan Pablo Silva Barrios, Andrés J. Imposti y señorita Dominga Aguerre, que terminan su mandato.
3.° Remuneración de los Directores.
4.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Waldino Jiménez, Presidente. — Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario Asesor.
e15 abril N.° 8332 v30 abril

"LA CLARA" Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores, dos

tor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8114 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

Convócase para el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 17.30 horas a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local, Rivadavia 875, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos se proceda al aumento del capital, en una nueva fracción de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta con el señor Presidente y señor Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 26 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 18,30 horas, en nuestro local, Rivadavia 875.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual y del Balance General del ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico titular y otro suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, con los señores Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, Señores Doctor Alejandro E. Shaw y Angel S. Yurrita.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los salientes Señores Carlos A. Tornquist y Martín [illegible].

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los salientes Señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido de 1925 y por los dos ejercicios subsiguientes 1926 y 1927, de acuerdo con los Art. 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 8102-v-22 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Abril de 1926, a las 18 horas en el local de la Sociedad. Avenida de Mayo N.° 1288 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino definitivo del premio de acciones.

4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Prof. doctor Luis Lenzi, Prof. doctor Oscar Copello, Prof. doctor Carlos Cirio y doctor Eugenio Vercellino.

5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del Señor Raúl C. Alvarez.

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Félix Abrate (fallecido) y Antonio Ferrini que ha terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 8104-v-23 abril.

RUGERONI Y Co. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril, las 15 horas y en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2.° — Tratar sobre la Administración.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e6 abril N.° 8110 v26 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: —Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.° 8113 v22 abril.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

Colón 854, Avellaneda

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo número 439, el día 26 de Abril de 1926 a as 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto preparado por el Directorio, de reforma de los Estatutos.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con las reformas de los Estatutos que se sancionen en la Asamblea y distribución de cargos entre los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas, acepte cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por haber renunciado los actuales para completar su período.

5.° Designación del Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8086 v24 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8098 v24 abril

"LA MARTONA", SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — V. R. Casares, presidente.

e6 abril N.° 8099 v22 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 28 de Abril de 1926, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Consideración del Balance del año 1925.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección del síndico.

4.° Elección del síndico suplente.

5.° Modificación del artículo 13 de los estatutos.

6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.

7.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.° 8100 v22 abril

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, en su local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, 5.° piso. — El Directorio.

e5 abril N.° 8089 v21 abril

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 17 y 30 horas en el estudio del señor Presidente, doctor Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 8.° ejercicio social 1924-1925, cerrado al 30 de Septiembre 1925 y distribución de las utilidades.

2. Ratificar la asignación hecha por el Directorio, del accionista doctor Gustavo Adolfo Frederking, como Vocal suplente por renuncia del doctor Ricardo Bunge.

3.° Elegir un Vocal en reemplazo del doctor Ricardo Bunge por el término que le resta en su mandato.

4.° Designar Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Hugo Wilson y Alberto Frías Nin.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — C. A. Ceriani, Secretario.

e7 abril N.° 8116 v22 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores a-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Carlos Rogberg, presidente.

e7 abril N.° 8143 v23 abril

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Ltda. (Fármaco - Biológicos)

Por petición escrita, formulada en uso de la facultad que acuerda al respecto el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las diez y siete horas, en el local social, calle Cerrito 369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo el cambio de denominación de la Sociedad y reducción voluntariamente propuesta por los señores accionistas en el total accionario integrado hasta la fecha.

2.° Nombramiento de un Director para integrar el Directorio, conforme con el artículo 13 (trece) de los nuevos Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para obtener su boleta de admisión a la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e5 abril N.° 8080 v21 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1926, a las 16 horas en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XX.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señoraes Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director Secretario.

E. 5 abril N.° 8081-v-21 abril.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Cangallo 328, el día viernes 23 del corriente a las 17 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del informe anual.
2. Lectura y aprobación del balance.
3. Elección de un Director, por terminar su mandato el señor G. Smink.
4. Elección eventual de un suplente, si uno de éstos fuese elegido como Director.
5. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e13 abril N.° 8269 v21 abril.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, Capítulo VII de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8331 v30 abril

LITHOELAYON

Compañía Argentina de Petróleo—S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 749, departamento 30, y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes, por un año (Art. 19 del Estatuto).

3.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes, por un año (Art. 30).

Se recuerda a los Señores accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12).

Días hábiles de 9 a 11 y 14 a 16. Sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente.

E. 5 abril N.° 8085-v-21 abril.

Cía. AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

La Compañía Amstea del Río de la Plata, S. A., de acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 del cte., a las tres horas de la tarde, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, transformación del actual capital en acciones preferidas y aumento del mismo con acciones preferidas y ordinarias y subscripción de parte del aumento.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—Ward H. Broadfield. — El Presidente.

e13 abril N.° 8282 v29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período completo en reemplazo del señor Esteban Barón y confirmación del Director, don Héctor Bordes en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos por renuncia del señor Modesto Rosales.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8078 v23 abril

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver sobre la reducción del número de Directores a nueve, y en su caso proceder a la elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — W. A. Reece, Presidente.

e9 abril N.° 8196 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos el Director General convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

E. 16 abril N.° 8239-v-27 abril.

LA POPULAR, Cía. ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e14 abril N. 8293 v28 abril.

PALAIS DE GLACE SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Fijar el número de directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositar sus acciones las personas que deseen concurrir a la misma. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8136-v-26 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las condiciones de nuestros Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 14 y 30 horas en nuestro local, Alsina 1120, para tratar lo siguiente.

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2.° Elección del Director Gerente cuyo mandato termina y primer vocal por haber renunciado.

3.° Elección de Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo, la Asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 28 de Abril próximo a las 14,30 horas y con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. XXIV de los Estatutos). — El Presidente.

E. 6 abril N.° 8105-v-20 abril.

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Abril, a las 9 horas, en su local social Avenida de Mayo N.° 560, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos, de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia. (1).

2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.

3.° Modificación del balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.

4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(1) El pliego de reformas a los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta Convocatoria está a disposición de los señores accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8182 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Moreno 508 — Buenos Aires

Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1925.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente

e6 abril N.° 8200 v26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 29 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8283 v29 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno N.° 970, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

4.° Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 2? de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para asamblea — El Secretario.

E. 13 abril N.° 8280-v-29 abril.

LA ALFARERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 8 de Mayo a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 121, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares, los que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar conforme con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e16 abril N.° 8344 v3 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se **celebrará el 30 de Abril a las** 15,30 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Enrique Botta.

E. 9 abril N.° 8205-v-29 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril en el local social a las diez y siete horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de directores titulares y elegirlos así como dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente fijando la retribución del cargo **de síndico.**

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8134-v-23 abril.

Cía. DE TIERRAS DE MENDOZA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e14 abril N. 8295 v28 abril.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, II. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación ed la tes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Inversión de las Utilidades del ejercicio de 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.° — Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, II piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8316 v26 abril.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin N.° 595, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director General.

e15 abril N.° 8318 v28 abril.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia (Chaco)

Resistencia, Abril 9 de 1926.

De acuerdo a lo dispuesto en la reunión de la C. D. del 4 del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1926, a las 9 h. antimeridianas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de Presidente, de Vicepresidente, de 1 Tesorero, de 2 Consejales efectivos y 2 suplentes.

b) Varias.

Gaspar De Nicola, Presidente. Enrique Soncini, Secretario.

e17 abril N.° 8366 v20 abril

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1, el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria reunida el 29 de Noviembre de 1925.

2.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

3.° Distribución de las utilidades o destino de las mismas.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

6.° Designación de accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8203-v-26 abril.

MOSS & Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641. — 2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril corriente a las 17 horas, en el local social Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8271 v29 abril.

S. A. MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora y Anexos, de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2.° Confirmación de las ventas efectuadas por el Directorio de las propiedades y negocios de Río Gallegos y Deseado.

Río Gallegos, 30 de Marzo de 1926. — El Presidente.

e13 abril N.° 8273 v29 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8091 v22 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 23 de Abril de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular para reemplazar al señor J. Imobersteg, renunciado.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1925. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8036 v22 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 del actual a las 17 horas, en el edificio social calle Bernardo de Irigoyen 672-74 con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1925-26.

2.° Elección de cuatro vocales titulares de la Junta Ejecutiva; tres para el período 1926-28 en sustitución de los Señores Guillermo Romero, D. Hipólito Alvarez Gil y D. Félix Hidalgo y uno en sustitución de D. Tredesvindo Vargas que renunció.

Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Do Pico y D. Mariano Rubio.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1926-28 en reemplazo de los señores Amador Fernández Manuel Quemada, José Sanllorenti, Gorgonio de Miguel, Jesús Fernández Garrido, Francisco Cutillas, Manuel Durán y Leodegario Córdova.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo Presidente. — Guillermo Romero, Secretario.

E. 14 abril 8289-v-22 abril.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Segunda Convocatoria

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas en el local Tucumán 1335, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

e13 abril N.° 8266 v26 abril

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

El Directorio

e14 abril N.° 8297 v30 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase para el día 30 de Abril a las quince horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.

2.° Elegir dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8135-v-23 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 30 de Abril de 1926 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículos 27 de los Estatutos).

E. 9 abril N.° 8186-v-26 abril.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, San Martín 235, el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2. Fijar en cinco el número de los Directores, (Artículo 13 de los Estatutos).

3. Elección de dos Directores por tres años.

4. Fijar la remuneración de los Directores, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

5. Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926. (Artículo 21 de los Estatutos).

6. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1926.

7. Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8176 v29 abril.

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 21 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2. Elección de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3. Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

e31 marzo N.° 8063 v20 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de: libros en blanco, tapas de libros, carnets, formularios y folletos, papeles, cartulinas, sobres, materiales para encuadernación, útiles de escritorio, máquinas de escribir y uniformes para el personal de servicio, conforme a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Depósito, Bartolomé Mitre 1762, todos los días de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Abril a las 14 horas, en la Administración Central, Callao y Bartolomé Mitre, en presente de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Contador General.

e23 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, para la provisión de los terneros en pie que necesitará el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en el despacho del suscripto, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación o interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite en la Sección Administrativa, Sarmiento 961, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del **[illegible] metálico** para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v18 mayo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-27 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Contínua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del señor **Escribano Mayor de Gobierno.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

	$ m/n
Ley N.° 8121 Crédito Argentino Interno 1911	503.463
Ley N.° 11027 Crédito Argentino Interno 1920	67.394
Ley N.° 11319 Crédito Argentino Interno 1924	117.344
Leyes Nos. 11269 y 11319 Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie	91.350
Leyes Nos. 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2.ª serie	39.310
Ley N.° 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado	188.377
	$ o/s
Ley N.° 10223 Crédito Argentino a oro 1917	124.260
Ley N° 8123 Internos de Obras Públicas 1911	652.600

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción de tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los [illegible] siguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 26 de Abril corriente, para la ejecución de las obras relativas a instalación de calefacción y agua caliente en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v26 abril

Llámase a licitación pública hasta las 15 hs. del 22 de Abril próximo, para la ejecución de revestimientos de granito en el edificio del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones preparado por Dirección de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v22 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustibles, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de la fecha, de 300 frazadas tipo militar, de lana, de kgs. 1.700, de ms. 2.10 x 1.60. La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es indispensable la presentación de muestras conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional, a cada una de éllas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos. Por más datos, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v-20 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Paseo 2113).

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como así mismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en que el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Mercado—
- 150 docenas de huevos frescos.
- 186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos cada uno.
- 186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
- 5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería.—
- 150 kilos de pescados, surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla.

Fideería—
- 600 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
- 140 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
- 40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
- 10 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Artículos de ferretería.—
- 30 tarros de blanco de cinc, buena clase.
- 20 kilos de ripolín blanco.
- 100 hoyas de papel aceitado, de 1 metro de largo por 0.70 de ancho.
- 30 paquetes de tierra siena cocida.
- 30 paquetes de tierra siena natural.
- 30 paquetes de tierra sombra, natural.
- 30 paquetes de tierra sombra, cocida.
- 5 galones de barniz Noble & Hoare, N.° 1.
- 12 baldes hierro galvanizado para pintores, de 8 litros c/u.
- 24 triángulos de 0.075 m.
- 12 triángulos de 0.100 m.
- 5 paquetes de tornillos cabeza chata, 17x13, para madera.
- 10 paquetes de tornillos cabeza chata, 22x30, para madera.
- 12 depósitos de w. c. aprobados.

Librería—
- 2 docenas de lápices exagonáles azul y colorado.
- 6 frascos de un litro tinta común Stenphens.

Artículos de construcción—
- 1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
- 2 metros de arena oriental, gruesa.
- 2 metros de arena oriental fina.
- 1.000 ladrillos de cal, bien cocidos.

Artículos de farmacia.—
- 25 kilos de algodón hidrófilo en rollo Jhonson y Jhonson.
- 20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
- 500 gramos de extracto flúido para jarabe Yodo Tánico.
- 1.000 gramos unguento Populeón.
- 2.000 gramos de linimento Stokes.
- 5 gramos de sulfato de Trienina.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v27 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Se avisa a los interesados, que las licitaciones públicas que debieron realizarse los días 15 y 19 del actual, a las horas 15.20 y 16, respectivamente, para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en las dos cuadras dobles para Tropa en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, han sido postergadas para el día 27 del corriente a las horas 16.30 y 16.40, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros el día y horas antes mencionado, debiendo los proponentes del Interior entregar los sobres cerrados y lacrados en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe el día 22 de Abril a la hora 15, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes. — En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe. Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v27 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril a la hora 16,15 para la "ejecución de las obras de reconstrucción de las azoteas del edificio ocupado

por las oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata el día 20 del actual, o en su defecto dirigirlos a la Dirección General de Ingenieros con anterioridad al acto, en sobres lacrados, a fin de abrirlos en ésta.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de víveres secos (fideos, pimentón, sal gruesa, arroz, azúcar, garbanzos y trigo pisado), durante el año 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril de 1926, a las 10 horas.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal e hilo patente, existente en los Depósitos de Bs. Aires y Rosario. El pliego de bases y condiciones y anexos de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Envases y Semillas de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso, y en los depósitos mencionados.—Wáshington I. Ricardes, Secretario.

v26 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos puentes rodantes eléctricos, de 40 tn., un torno vertical de 12 tn. y un equipo electrógeno Diesel, de 200 HP. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Junio, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5915 v4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el **día 7 de Mayo próximo**, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

o|5917 v6 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al **Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.**

v12 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de conchilla, pedregullo, piedra calcárea arena del río, mármol en chapa, piedra para vereda y adoquines para el servicio de esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas, del día 21 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a esta institución, en un todo de conformidad con el **pliego de condiciones que los interesados** pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — J. Ivaldi, **secretario.**

e20 marzo v20 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 700 conexiones de agua corriente en la ciudad de Santa Rosa de Toay, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 27 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de **conformidad en un todo** con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la **Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, **secretario.**

v1.° Junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.—Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

1.° Marzo - v. 26 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran **al acto.**

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — **J. Ivaldi, secretario.**

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán de acuerdo al pliego de condiciones especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840 hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados **pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles** de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la **Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, **Febrero 18 de 1926.**— Carlos A. Gallardo, **prosecretario.**

v. 30 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — **J. Ivaldi, secretario.**

v. 26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — **I. Ivaldi, Secretario.**

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dorita hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925

v-21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, para adjudicar las obras de construcción de un puente metálico, de 204m60 de luz total, sobre el río Quinto, frente a la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

O|5909 v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de **acceso a las estaciones Sancti Spíritu y San Eduardo, Zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.**

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección

General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5906-v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, Jona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5904-v-26 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, niquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de una bóveda de hormigón simple de 20.60 metros de luz sobre el Río Piedras, Kilómetro 998; 934 C. de la línea Principal C.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal en las Oficinas del Ingeniero Principal calle San José 180; en Tucumán, Oficina del Ingeniero Sección 5 y en Güemes, Oficina del Ingeniero Sección 6.ª

La apertura de las propuestas se realizará en la Capital Federal. Oficina de apertura de licitaciones, calle San José 180, el día 29 de Abril, a las 15 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 5.000 cadenas auxiliares para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 357|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.000 toneladas métricas netas de carbón de piedra para vapor, con destino a los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Puerto Deseado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que podrán ser retirados por los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, **a las 14.30 horas**, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, **con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925).— La Administración.

v-3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cojinetes de bronce para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 3473|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de **Irrigación**, Belgrano 124, **primer piso.**

o|5915. v5 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 71|926 o 584 A o 71 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 71|926.

Marca Una raya violeta una colorada en la punta, cantidad 14 barras, vapor Bolivier, paquete 1617 fecha de entrada Abril 18|923.

El Jefe

v-21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51|926 o 564 A o 51 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 51|926

Marca Metre Wikers, número 31, cantidad y envase 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 1400, fecha de entrada, Abril 3 de 1923.

El Jefe.

v-20 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95|926 o 608 A. o 95 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 95|926

Marca H. Casimiro Velázco, número 1, cantidad 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3711, fecha de entrada Septiembre 5|923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 80|926 o 593 o 80 R. que deben, presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80|926.

Marca G U C, número 2780|85. 6 cajones, vapor Delhena paquete 3812, fecha de entrada Septiembre 12|923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 75/926 o 588 A. o 75 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 75/926.

Marca en diamante Ideal, sin número, 797 cajones vapor Awers, paquete 3378, fecha de entrada Agosto 13/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87/926 o 600 A. o 87 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 87/923.

Marca en triángulo H. arriba S. C. N.o 12.0, 1250 2/4, 4 cajones, vapor Fran Kerwalds, paquete 2509, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86/926 o 599 A. o 86 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 8?/926.

Marca en triángulo 20 abajo 7223,

N.o 22/31, 5 líos cajones, vapor Frankerwoololı, paquete 25 9, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85/926 o 598 A. o 85 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 85/926.

Marca A. T. N.o 8, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84/926 o 597 A. o 84 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 81/926.
Marca José Padorani, sin número, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83/926 o 596 A. o 83 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos N.o 83/926.
Marca F. P. C. sin número, 5 esq. vapor Leopoldo II, paquete 1804, fecha de entrada Abril 30 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82/926 o 595 A. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 82/926.
Marca J. C. H. sin número, cinco bloks vapor Meduana, paquete 4144, fecha de entrada Septiembre 4 de 1923.

Marca J. C. H. sin número, tres bloks, vapor Meduana, paquete 4114, fecha de entrada Septiembre 30 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81/926 o 594 A. o 81 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 81/926.
Marca J. G. abajo L. P. sin número, 1 pieza, vapor Lombardi, paquete 4055 fecha de entrada Septiembre 27 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 90|926 o 603 A. o 90 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo rezagos N.° 90|926.
Marca F. P. S. número 188|98, 11 cajones, vapor S. Doroprech, paquete 2966, fecha de entrada Julio 16 de 1923.

El Jefe.

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 76/926 o 589 A. o 76 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 76/926.
Marca R H, sin número, 8 pipetas, vapor Luisa M. paquete 3537, fecha de entrada Agosto 23/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 79/926 o 592 A. o 79 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 79/926.
Marca D o C. sin número 1 atado, vapor Cortona, paquete 3781, fecha de entrada Septiembre 13/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 77/926 o 590 A. o 77 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 77/926.
Marca J F C sin número, 2 piletas, vapor Luisa M. paquete 3537, fecha de entrada Agosto 23/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78/926 o 591 A. o 78 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 78/926.
Marca en diamante P, sin número 4 atados, vapor Corrientes paquete 3510, fecha de entrada Agosto 22/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 88|926 o 601 A. o 88 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 88|926

Marca D H C, número 403-6344, 2 cajones, vapor Frankerwalds, paquete 2509, fecha de entrada Junio 15|923.
Marca ídem, número 2867-2869, 2 cajones, vapor Frankerwalds, paquete 2509, fecha de entrada Junio 15|923.

El Jefe.

v-20 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 89|926 o 602 A. o 89 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 89|926

Marca C. R., números 561, 564 y 565, 3 cajones, vapor S. Dorodrecht, paquete 3104, fecha de entrada Agosto 22 de 1922.

El Jefe.

v20 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98|926 o 611 A. o 98 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 98|926

Marca F. S., número 1290, 301, 99, 69, cantidad 4 cajones, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca F. S., número 1401, 05, cantidad 2 bolsas, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21|923.

El Jefe

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94|926 o 607 A. o 94 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 94|926

Marca M. G., número 20, 32|34, 36, cantidad 5 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.
Marca M. G., número 39|40, cantidad

2 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe
v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93|926 o 606 A. o 93 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 93|926

Marca J. G. H., número 1|20, cantidad 20 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 23, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 21|22, cantidad 2 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

El Jefe
v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96|926 o 609 A. o 96 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96|926

Marca J. C., abajo 673, número 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Sofía, paquete 1989, fecha de entrada Mayo 14|923.

El Jefe
v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91|926 o 604 A. o 91 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 91|926

Marca J. H. N., número 1987|8, cantidad 2 cajones, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

Marca J. H. N., número 53|4, cantidad 2 líos, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

El Jefe
v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 23|926 o 536 R. o 23 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 23|926

Marca H. B., número 887, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3030, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

El Jefe
v. 27 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 72|926 o 585 A. o 72 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 72|926.

Marca W. I L sin número, cantidad 1 paquete, vapor Amstelland paquete 2108 fecha de entreda Mayo 27 de 1923.

El Jefe
v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73|926 o 586 A. o 73 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 73|926.

Marca J F sin número, 10 piezas, vapor La Place, paquete 2360 fecha de entrada Junio 5|923.

El Jefe
v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74|926 o 587 A. o 74 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 74|926.

Marca A J C sin número, cantidad 1 pileta, vapor Drozman paquete 3290. fecha de entrada Agosto 6|923.

El Jefe
v-21 **abril**

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mauricia Salguero de Frontera, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Frontera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El secretario.

v22 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que lagear derecho que se han presentado antes esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Funes de Robert, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital don Juan Carlos Robert.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Secretario.

v-20 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zelmira Planes de Planes** y **doña María Celia Planes**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado **don José I. N. Planes.**

Buenos Aires, **Abril** 15 de 1926. — El Secretario.

v-20 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ragagnin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Antonio Mercurio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Inojosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baltazar Giañez Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitasdo acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Francisca Belliomini de Ricciotti, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Aurelio Ricciotti.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Carracedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. —

El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. —

El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. —

El Secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. —

El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Spertino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ruzir**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Montañia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Grazioni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rufino Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gustavo Herrendorf, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofler que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Coviello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dario Camiletti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

E. 20 marzo v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Dubarry, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puebla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lidia Ces, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 abril s|pp. 2836 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Torres**, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, interinamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario. Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Arturo López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 23 marzo s|p.p. N.° 2806-v-22 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Domingo C. Lértora, Miguel Pacheta** y **Antonio Corral**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 2803 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio, Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2841-v-14 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Serafín Leys o Serafín Leys Seybane**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra **Carlos Payan** por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Drolinger**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2821 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Tortola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fiori Costagli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que **se le sigue por quiebra fraudulenta.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Accolla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Baudo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo s|pp. N.° 2788 v24 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Larrazábal e|Cossio y Patrón, Parroquia 20. E. Manzana 208. Parcela 32, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5720 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2826 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19. B. Manzana 139. Parcela 42, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5725, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2828 v26 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Doméstico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e9 abril s|pp. 2818 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brieva**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2802 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — **Ricardo Bellini, secretario.**

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareee dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — **Carlos A. López Lecube, secretario.**

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Humbolt entre M. Rosas y Muñecas, Parroquia 17. D. Manzana 139. Parcela 4, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5730, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e 9abril s|p.p. 2832 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Provincias Unidas entre Basualdo y Araujo, Parroquia 20. D. Manzana 23. Parcela 2, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5729, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2831 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo entre La Rosa y Hubac, Parroquia 19. E. Manzana 30. Parcela 27, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5727 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar e la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2830 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Pacheco entre Nahuel Huapí y Bebedero, Parroquia 21. B. Manzana 363, Parcela 13, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5726, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2829 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Crámer entre [illegible] y [illegible]etas. Parroquia 18, Manzana 309. Parcela 9, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención correspondiente en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5723 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2827 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen, se cita**, se llama y emplaza al prófugo **Víctor Simonetti, procesado por el** delito de defraudación, para que **dentro del término de treinta días, contados** desde la primera publicación del presente intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, comparezca ante su Juzgado por se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zinrving**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e9 abril [illegible] v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Oscar Maidana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.
Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Víctor Poccino**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.
E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Segundo Urbina Iturbide y Vázquez** y **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de publicación del presente, a **Raúl J. M. Roca**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 23 marzo s|p.p. 2801-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luciano Seno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — J. Serrano, secretario.
E. 23 marzo s.p.p. 2800-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra **José A. Moreira**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Calabrese**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

ye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2822 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Bertoldo Wurzburger**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 marzo s|pp. N.° 2804 v28 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11051 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.
Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v7 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.202

ALL-NITE-LITE

Marzo 25 de 1926. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 45308. — Aviso N.° 13365.
v20 abril.

Acta N.° 113.182

DECORPA

Marzo 25 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.357.
v20 abril.

Acta N.° 113.278

CHANA

Marzo 29 de 1926. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 13.254.
v20 abril.

Acta N.° 113.339

AUTONOLA

Marzo 31 de 1926. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.290.
v20 abril.

Acta N.° 88.040

COSMOS

Mayo 23 de 1922. — George Henry Créase Willimas.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Abril 6 de 1926). — Aviso N.° 13.546.

v-24 abril

Acta N.° 110.360



Octubre 20 de 1925. — Ricardo Vivie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Abril 9 de 1926). — Aviso N.° 13.604.

v-24 abril

Acta N.° 110.797



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya & Methol. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.587.

v-24 abril

Acta N.° 110.798



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.586.

v-24 abril

Acta N.° 110.975



Noviembre 17 de 1925. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Abril 8 de 1926). — Aviso número 13.595.

v-24 abril

Acta N.° 113.257



Marzo 29 de 1926. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.245.

v-24 abril

Acta N.° 113.364

"CORONADOS"

Abril 5 de 1926. — Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.501.

v-24 abril

Acta N.° 113.365

SUNKIST

Abril 5 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso número 13.512.

v-24 abril

Acta N.° 113.366



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.458.

v-24 abril

Acta N.° 113.367



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 13.459.

v-24 abril

Acta N.° 113.369



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.461.

v-24 abril

Acta N.° 113.370

259

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de al clase 5. — Aviso N.° 13.462.

v-24 abril

Acta N.° 113.371

218

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.463.

v-24 abril

Acta N.° 113.368



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.460.

v-24 abril

Acta N.° 113.372

217

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.464.

v-24 abril

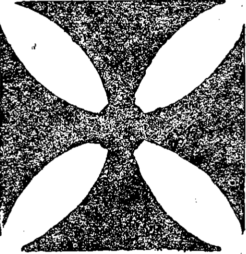
Acta N.° 113.373

94

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.465.

v-24 abril

Acta N.° 113.374



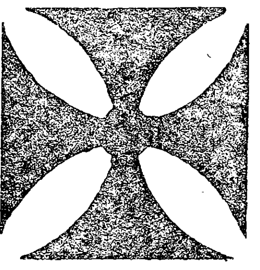
GREEN CROSS

(CRUZ VERDE)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.466.

v-24 abril

Acta N.° 113.375



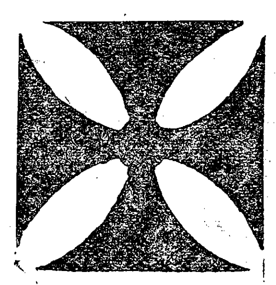
RED CROSS

(CRUZ COLORADA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lufricantes, grasas, lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.467.

v-24 abril

Acta N.° 113.376



BLACK CROSS
(CRUZ NEGRA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.468.

v-24 abril

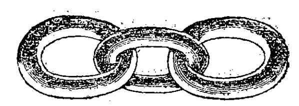
Acta N.° 113.384



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 44.868. — Aviso N.° 13.476.

v-24 abril

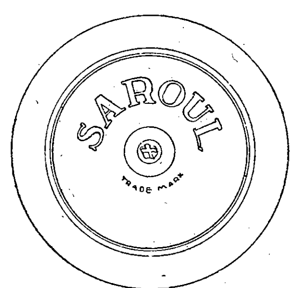
Acta N.° 113.385



Abril 5 de 1926. — Thos Firth & Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 13.477.

v-24 abril

Acta N.° 113.388



Abril 5 de 1926. —Whitson & Co., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.480.

v-24 abril

Acta N.° 113.400

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.492.

v-24 abril

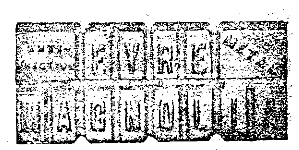
Acta N.° 113.390



Abril 5 de 1926. — Commercial Union Assurance. Co. Limited. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.979. — Aviso N.° 13.482.

v-24 abril

Acta N.° 113.391



Abril 5 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.483.

v-24 abril

Acta N.° 113.399

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.491.

v-24 abril

Acta N.° 113.401

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.493.

v-24 abril

Acta N.° 113.402

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.494.

v-24 abril

Acta N.° 113.403

RANCE

Abril 5 de 1926. — Randal Wollatt & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.495.

v-24 abril

Acta N.° 113.404
WIZ

Abril 5 de 1926. — The Lamson Paragon Supply Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.496.

v-24 abril

Acta N.° 113.405

"METIT"

Abril 5 de 1926. — Compañía Importadora Suiza Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.497.

v-24 abril

Acta N.° 113.406

SONOS

Abril 5 de 1926. — Ernest James Whitson, de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 13.498.

v-24 abril

Acta N.° 113.407

BOWRANITE

Abril 5 de 1926. — Talbot & Zambrano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.499.

v-24 abril

Acta N.° 113.408

CALZIC

Abril 5 de 1926. — H. E. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Aviso número 13.500.

v-24 abril

Acta N.° 113.409

WHO'S WHO? IN THE ARGENTINE RIPUBLIC

Abril 5 de 1926. — Perkin, Grant & Cía. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. Renovación de la número 44.555. — Aviso N.° 13.505.

v-24 abril

Acta N.° 113.410

TRIPOLVOS

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. Renovación de la número 44.543. — Aviso N.° 13.504.

v-24 abril

Acta N.° 113.411

LACTAR

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso número 13.506.

v-24 abril

Acta N.° 113.412

FASTNUT

Abril 5 de 1926. — Shepard, Hay & Cía. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso número 13.507.

v-24 abril

Acta N.° 113.413

SENTINEL CAMMELL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.508.

v-24 abril

Acta N.° 113.414

SUPER SENTINEL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.509.

v-24 abril

Acta N.° 113.415

FIBRENTO

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 13.510.

v-24 abril

Acta N.° 113.417

"AU PETIT DUC"

Abril 5 de 1926. — Roberto Gris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.513.

v-24 abril

Acta N.° 113.418

"SUPREMO"

Abril 5 de 1926. — León Levy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.445.

v-24 abril

Acta N.° 113.419

"MINERVA"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.517.

v-24 abril

Acta N.° 113.420

"NISSEX"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.518.

v-24 abril

Acta N.° 113.421

Stromberg-Carlson

Abril 6 de 1926. — Stramberg,Carlson Telephone Manufacturing Company, de Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.514.

v-24 abril

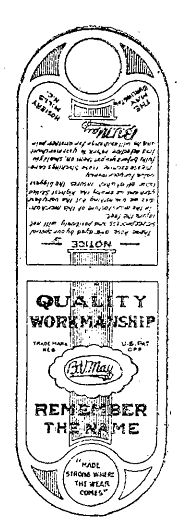
Acta N.° 113.422

TAF

Abril 6 de 1926. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.516.

v-24 abril

Acta N.° 113.423



Abril 6 de 1926. — May Hosiery Mills, Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 13.515.

v-24 abril

Acta N.° 113.424

NELSY

Abril 6 de 1926. — Humberto Tagliazucchi. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 13.206.

v-24 abril

Acta N.° 113.425

"KODURA"

Abril 6 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.530.

v-24 abril

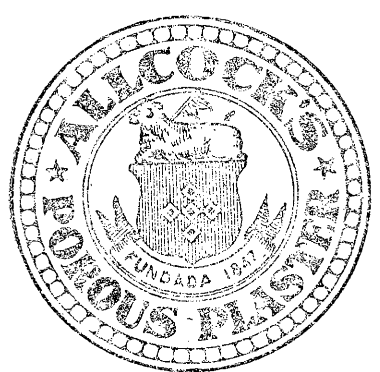
Acta N.° 113.428



Abril 6 de 1926. — Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca. — Aviso N.° 13.545.

v-24 abril

Acta N.° 113.431



Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos porosos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.543.

v-24 abril

Acta N.° 113.429

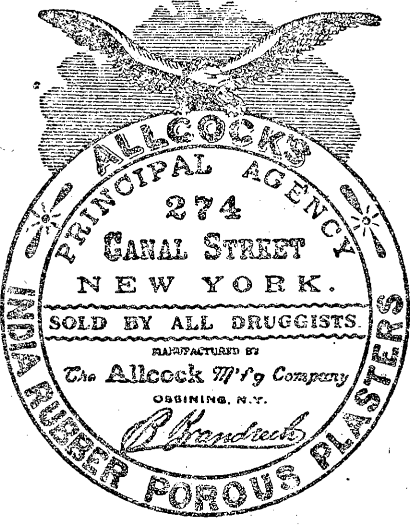
"JASTRAM"

Abril 6 de 1926. — Sociedad Comercial Folsch, S. A. — Para distinguir motores marinos en general, de la clase 5. — Aviso N.° 13.542.

v-24 abril

Acta N.° 113.430

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.544.

v-24 abril

Acta N.° 113.433

"ANGERER"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.549.

v-24 abril

Acta N.° 113.434

"EUNOGENO"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.550.

v-24 abril

Acta N.° 113.435

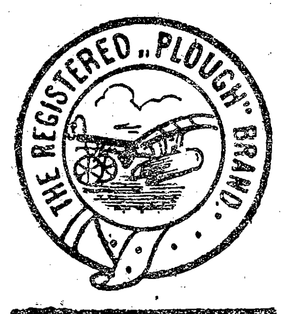


EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.558.

v-24 abril

Acta N.° 113.436

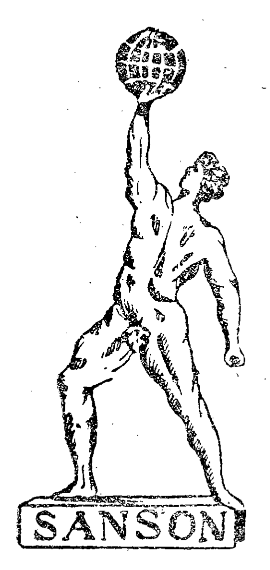


EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.559.

v-24 abril

Acta N.° 113.437



Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.556.

v-24 abril

Acta N.° 113.438

"SANSON"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.557.

v-24 abril

Acta N.° 113.439

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.561.

v-24 abril

Acta N.° 113.441

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.563.

v-24 abril

Acta N.° 113.440

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.564.

v-24 abril

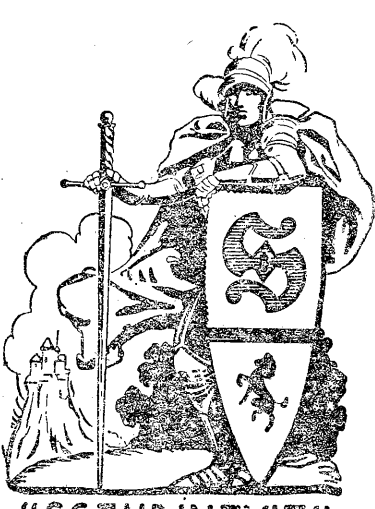
Acta N.° 113.442

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.565.

v-24 abril

Acta N.° 113.443



Abril 7 de 1926. — Scandinavia Belting Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión, correas, cintas y sus accesorios, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.046.

v-24 abril

Acta N.° 113.445



Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.568.

v-24 abril

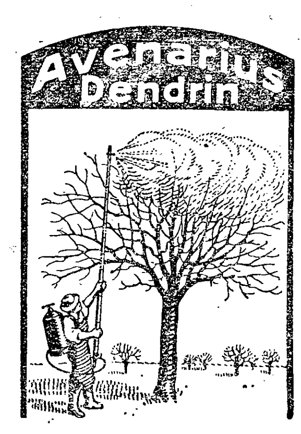
Acta N.° 113.446

"LA MODERNA"

Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.569.

v-24 abril

Acta N.° 113.447



Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas ne las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.570.

v-24 abril

Acta N.° 113.448

"ARSOKOLL"

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.571.

v-24 abril

Acta N.° 113.451

"YERBAL"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.574.

v-24 abril

Acta N.° 113.452



Abril 7 de 1926. — Enrique Cabot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.525.

v-24 abril

Acta N.° 113.458

"PLASMON"

Abril 7 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.575.

v-24 abril

Acta N.° 113.454

"NEO - TAN"

Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.576.

v-24 abril

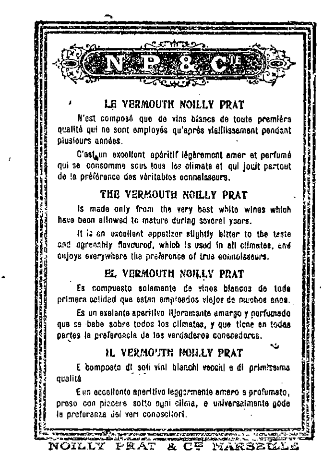
Acta N.° 113.455

"CALMOTOL"

Abril 7 de 1926. — José María de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.585.

v-24 abril

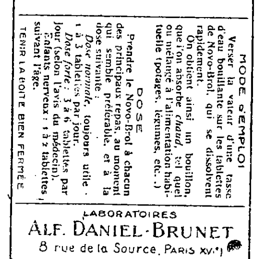
Acta N.° 113.459



Abril 7 de 1926. — Noilly Prat y Cie., de Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 13.580.

v-24 abril

Acta N.° 113.460



Abril 7 de 1926. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.581.

v-24 abril

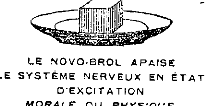
Acta N.° 113.462



Abril 7 de 1926. — Paul Crispín, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.583.

v-24 abril

Acta N.° 113.463



Abril 7 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.584.

v-24 abril

Acta N.° 113.465

"AMERICAN FILM"

Abril 7 de 1926. — Luis Gazzolo (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.594.

v-24 abril

Acta N.° 113.467



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.519.

v-24 abril

Acta N.° 113.466



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.520.

v-24 abril

Acta N.° 113.469



Abril 7 de 1926. — The Trades Unionists Sheep Shear Co. Operative Society Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 42.809. — Aviso N.° 8.739.

v-24 abril

Acta N.° 113.470

"KY - KO"

Abril 7 de 1926. — The Model Engineering Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.521

v-24 abril

Acta N.° 113.472

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.523.

v-24 abril

Acta N.° 113.473

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.524.

v-24 abril

Acta N.° 113.474

"STUDLATH"

Abril 7 de 1926. — The Expanded Metal Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.525.

v-24 abril

Acta N.° 113.475

"ARCA"

Abril 7 de 1926. — British Arca Regulators, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos de control o reguladores de presión, temperatura y humedad, de la clase 6. — Aviso N.° 13.526.

v-24 abril

Acta N.° 113.479

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.532.

v-24 abril

Acta N.° 113.480

INTRA

Abril 7 de 1926. — Janas y Colver Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.533.

v-24 abril

Acta N.° 113.481

INTRA

Abril 7 de 1926. — Janas y Colver Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.534.

v-24 abril

Acta N.° 113.482

WINNER

MADE IN

U. S. OF AMERICA

Abril 7 de 1926. — Hood Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.142.

v-24 abril

Acta N.° 113.478

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.529.

v-24 abril

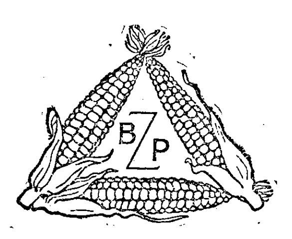
Acta N.° 113.483

AQUACIDOX

Abril 7 de 1926. — Horwell y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tubos para todas clases de calderas, de la clase 5. — Aviso N.° 13.535.

v-24 abril

Acta N.° 113.484



TRES ESPIGAS

Abril 7 de 1926. — Brown y Polson Ltd., de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.536.

v-24 abril

Acta N.° 113.485

ASH
ASH, ENG.

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.272.

v-24 abril

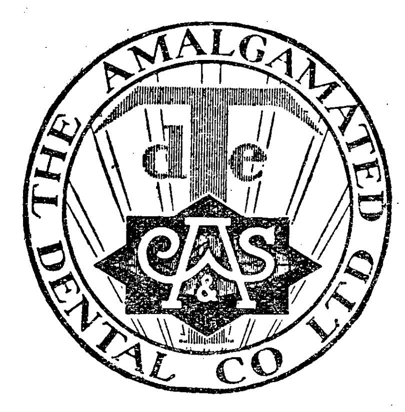
Acta N.° 113.486

SYLCA

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura, traslucida y demás accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6273.

v-24 abril

Acta N.° 113.488



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.539.

v-24 abril

Acta N.° 113.487



Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Son y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.537.

v-24 abril

Acta N.° 113.489



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura traslucida y demás accesorios, para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.538.

v-24 abril

Acta N.° 113.490



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.540.

v-24 abril

Acta N.° 113.492



Abril 7 de 1926. — Dingley Bros, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 5727.

v-24 abril

Acta N.° 113.491

IDEAL

Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Sons y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.541.

v-24 abril

Acta N.° 113.495

AURELIA

Abril 8 de 1926. — J. Antonio Pessina. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.136. — Aviso N.° 13.598.

v-24 abril

Acta N.° 113.497



Abril 8 de 1926. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.590.

v-24 abril

Acta N.° 113.498



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.591.

v-24 abril

Acta N.° 113.499



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.592.

v-24 abril

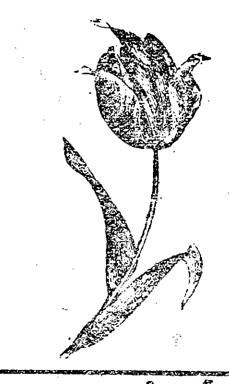
Acta N.° 113.502

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.605.

v-24 abril

Acta N.° 113.500



El Tulipán

Abril 8 de 1926. — Solario y Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.588.

v-24 abril

Acta N.° 113.501

COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.608.

v-24 abril

Acta N.° 113.503

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.607.

v-24 abril

Aviso N.° 113.504

COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.608.

v-24 abril

Acta N.° 113.505

SUCHAR

Abril 8 de 1926. — Suchar Process Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir carbones naturales y artificiales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.431.

v-24 abril

Acta N.° 113.506

BARNSDALL

Abril 8 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.601.

v-24 abril

Acta N.° 113.507

DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44.155. — Aviso N.° 13.603.

v-24 abril

Acta N.° 113.508

DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 44.156. — Aviso N.° 13.602.

v-24 abril

Acta N.° 113.509

FOLIAXOL

Abril 8 de 1926. — F. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogans naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.555.

v-24 abril

Acta N.° 113.510



Abril 8 de 1926. — Larroquette y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.511. — Aviso N.° 12.764.

v-24 abril

Acta N.° 113.511



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.451. — Aviso N.° 11.958.

v-24 abril

Acta N.° 113.512



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.452. — Aviso N.° 11.960.

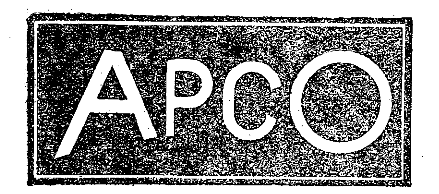
Acta N.° 113.514

LEY

Abril 8 de 1926. — Martín N. Codd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 13.611.

v-24 abril

Acta N.° 113.518



Abril 9 de 1926. — Apco Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso N.° 13.621.

v-24 abril

Acta N.° 113.519

OSBORNE

Abril 9 de 1926. — Emerson - Brantingham Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.622.

v-24 abril

Acta N.° 113.520

Reiher

Abril 9 de 1926. — J. P. Sauer y Son, de Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.612.

v-24 abril

Acta N.° 113.523



Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 13.597.

v-24 abril

Acta N.° 113.524

"NIZA"

Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.596.

v-24 abril

Acta N.° 113.525

CAPITOL

Abril 9 de 1926. — Capitol Machine Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América.—Para distinguir proyectores y demás aparatos de proyecciones luminosas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 13.623.

v-24 abril

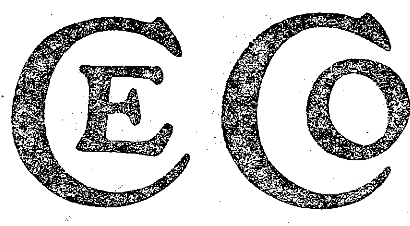
Acta N.° 113.532

LINDSTROEM

Abril 9 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 13.448.

v-24 abril

Acta N.° 113.526



Abril 9 de 1926. — C. E. Manufacturing Co. Inc., de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 13.624.

v-24 abril

Acta N.° 113.529

RELIEVES

Abril 9 de 1926. — Adolfo Mendivil. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.633.

v-24 abril

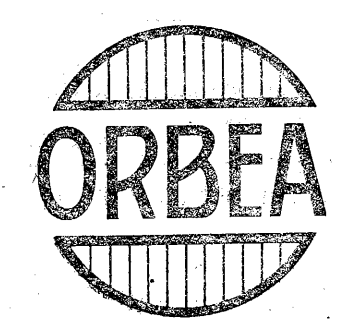
Acta N.° 113.530

FONOTIPIA

Abril 9 de 1926. — Transoceanic Trading Company de Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 13.446.

v-24 abril

Acta N.° 113.533



Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.618.

v-24 abril

Acta N.° 113.534







Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.619.

v-24 abril

Acta N.° 113.537

FURGOLATTIN

Abril 9 de 1926. — Amicio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogans naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.627.

v-24 abril

Acta N.° 113.535



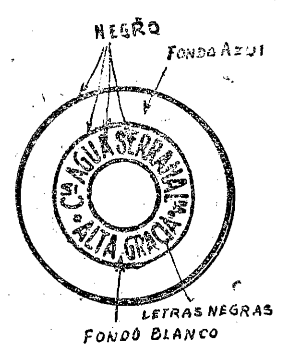




Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.620.

v-24 abril

Acta N.° 113.536



Abril 9 de 1926. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.628.

v-24 abril

Acta N.° 113.538



Abril 9 de 1926. — Wernet Dental Mfg. Co., Inc., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.629.

v-24 abril

Acta N.° 113.540

LA BURDALESA

Abril 9 de 1926. — José M.ª Castaños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.626. — Renovación de la N.° 44.420.

v-24 abril

Acta N.° 113.541

GENGI - ODONTO

Abril 9 de 1926. — Isidoro F. Tomatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 13.625.

v-24 abril

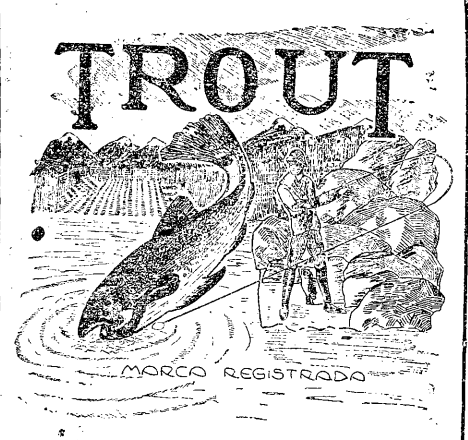
Acta N.° 113.539



Abril 9 de 1926. — Bartolomé Morra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.636.

v-24 abril

Acta N.° 113.528



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.632.

v-24 abril

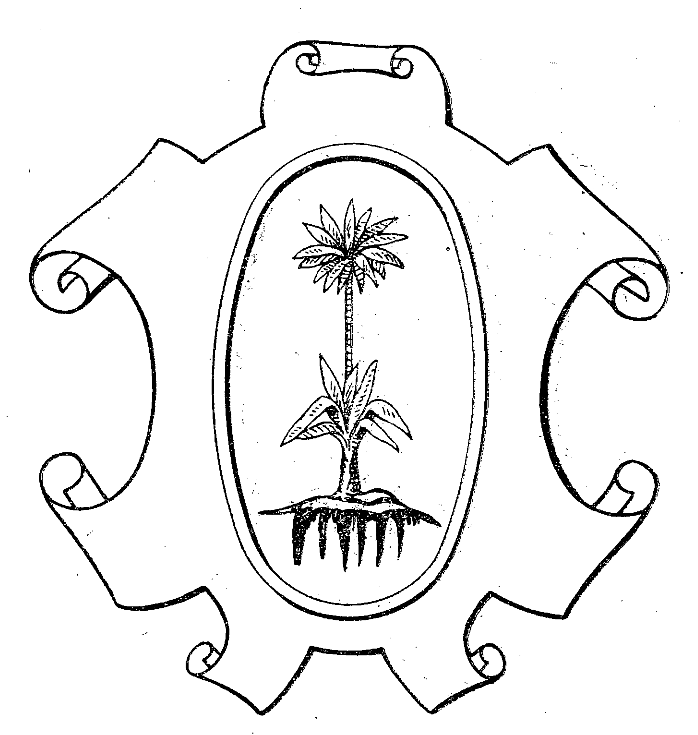
Acta N.° 113.517



Abril 8 de 1926. — Felipe Ayu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.616.

v-24 abril

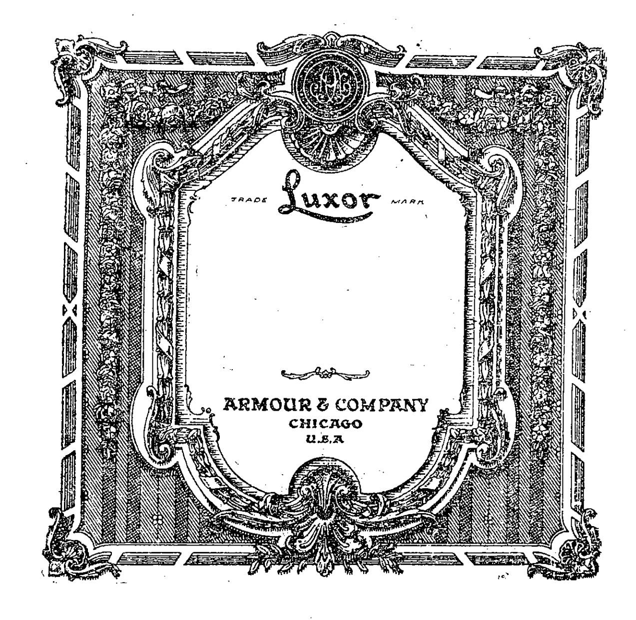
Acta N.° 107.663



Junio 8 de 1925. — F. Costas Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Abril 10 de 1926). — Aviso número 13.635.

v-24 abril

Acta N.° 110.775



Noviembre 7 de 1925. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones y demás artículos de tocador y de perfumería en general, de la clase 16. (Modificada en Abril 5 de 1926). — Aviso N.° 13.503.

v-24 abril

Acta N.° 113.377

CERVEZA CORDOBA

Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.469.

v-24 abril

Acta N.° 113.378





Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.470.

v-24 abril

Acta N.° 113.381



Abril 5 de 1926. — North British And Mercantile Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.473.

v-24 abril

Acta N.° 113.379





Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir servezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.471.

v-24 abril

Acta N.° 113.380

Cerveza Cordoba

Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.472.

v-24 abril

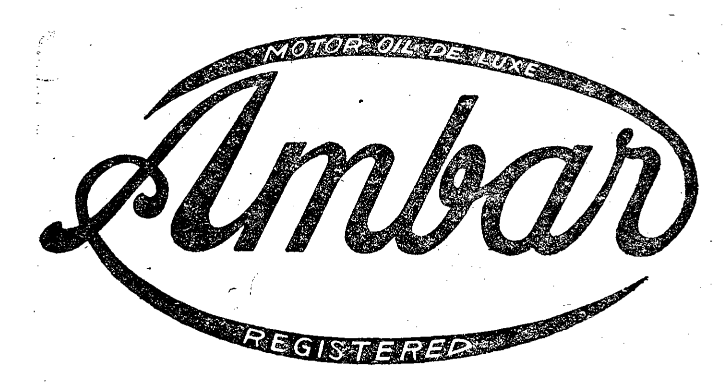
Acta N.° 113.382



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.474.

v-24 abril

Acta N.° 113.389



Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.481.

v-24 abril

Acta N.° 113.383



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.012. — Aviso N.° 13.475.

v-24 abril

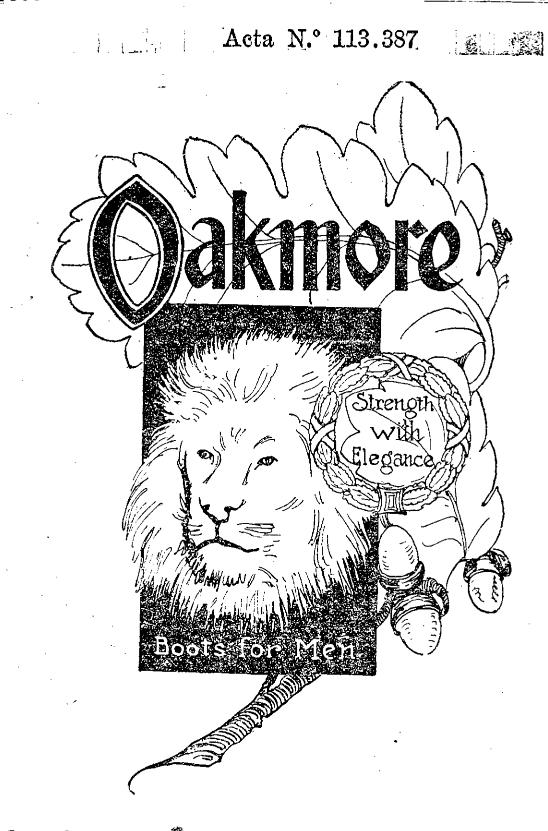
Acta N.° 113.386



Abril 5 de 1926. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.478.

v-24 abril

Acta N.° 113.387



Abril 5 de 1926. — Knight Darning & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 13.479.

v-24 abril

Acta N.° 113.392



Abril 5 de 1926. — The Liverpool And Globe Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproduc ciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.484.

v-24 abril

Acta N.° 113.393



Abril 5 de 1926. — Sociedad Anóni nima La Pampeana. — Para distinguir manteca en general, de al clase 22. — Aviso N.° 13.485.

v-24 abril

Acta N.° 113.394



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca° de la clase 22. Renovación de la N.° 45.648. — Aviso N.° 13.486.

v-24 abril

Acta N.° 113.426

SPRINGFIELD

Abril 6 de 1926. — The Ruby Manufacturing Company, de Springfield, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 13.531.

v-24 abril

Acta N. 113.395



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° N.° 45.646. — Aviso N.° 13.487.

v-24 abril

Acta N.° 113.396



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.647. — Aviso N.° 45.647.

v-24 abril

Acta N.° 113.398



FOUNDED 1710



Abril 5 de 1926. — Sun Insurance Office. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.307. — Aviso N.° 13.490.

v-24 abril

Acta N.° 113.416



Abril 5 de 19[illegible]. — Guardiano Assurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 13.511. Renovación de la N.° 44.556.

v-21 abril

Acta N.° 113.397



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.489.

v-24 abril

Acta N.° 113.432





Abril 6 de 1926. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, Propietaria de la Razón Social P. y J. Dussaud Fréres, de Burdeos y Buenos Aires. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 13.548.

v-24 abril

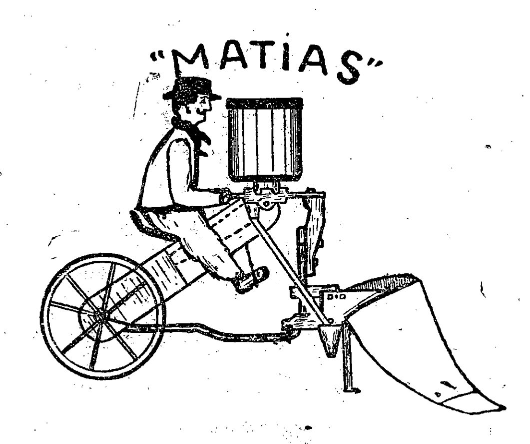
Acta N.° 113. 444



Abril 7 de 1926. — Luis Gret. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.566.

v-24 abril

Acta N.° 113.427



Abril 6 de 1926. — Matías Berdaxagar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.547.

v-24 abril

Acta N.° 113.449

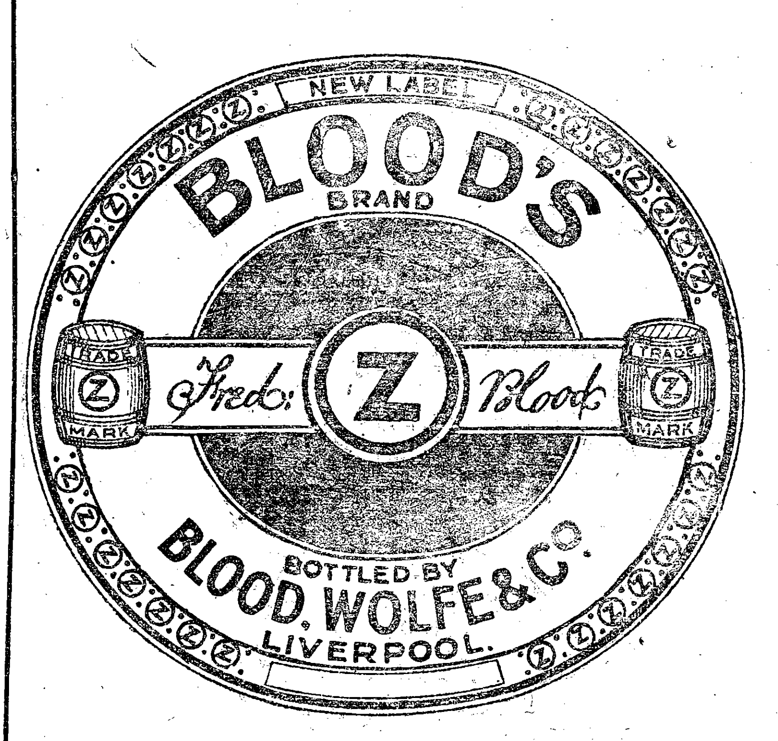


Sulikoll

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.572.

v-24 abril

Acta N.° 113.456



Abril 7 de 1926. — Blood, Wolfe y Co., Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.203. Aviso N.° 13.577.

v-24 abril

Acta N.° 113.450

"FÁRMACO"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.573.

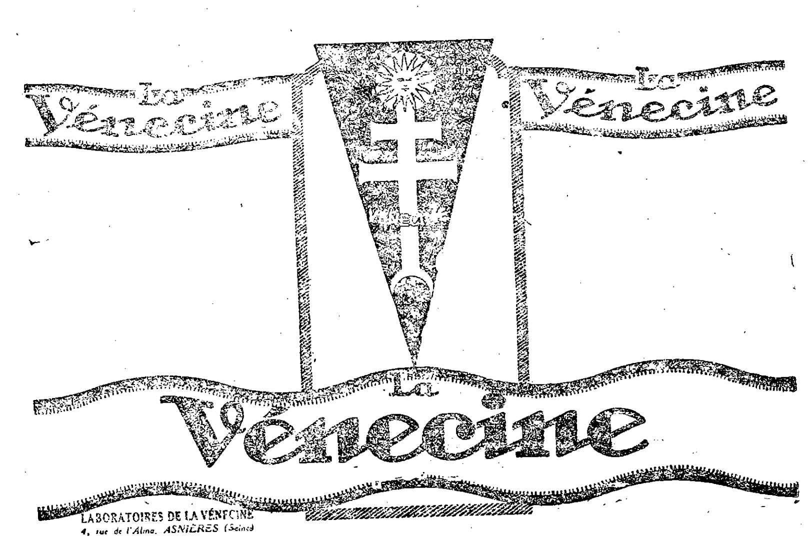
v-24 abril

Acta N.° 113.457

DICALIODE

Abril 7 de 1926. — León J. Uhlmann, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.578.
v-24 abril

Acta N.° 113.458



Abril 7 de 1926.—Compagnie Française de la Venecine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 13.579.
v-24 abril

Acta N.° 113.461



Abril 7 de 1926. — Paul Fumouze y Cie., de Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 44.606. — Aviso N.° 13.582.
v-24 abril

Acta N.° 113.464



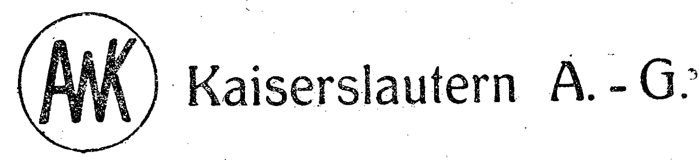
Abril 7 de 1926. — Julio Gelbke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.589.
v-24 abril

Acta N.° 113.466



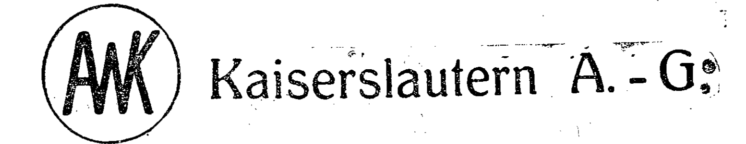
Abril 7 de 1926. — Francisco Niotti. — Para distinguir un líquido vulcanizante para pegar en frío y en caliente cualquier clase de goma, de la clase 17. — Aviso N.° 13.560.
v-24 abril

Acta N.° 113.476



Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslantern A. G., de Kaiserslantern, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.527.
v-24 abril

Acta N.° 113.477



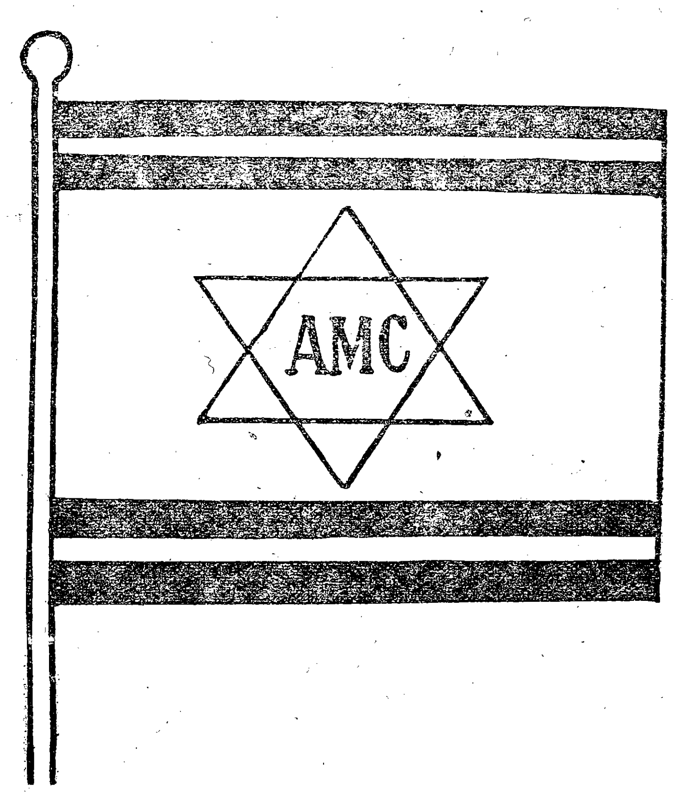
Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslantern A. G., de Kaiserslantern, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.528.
v-24 abril

Acta N.° 113.493



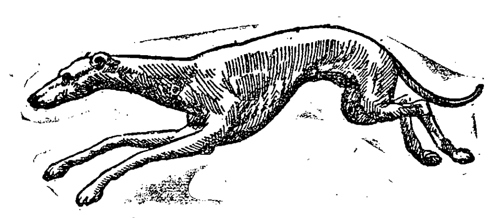
Abril 8 de 1926. — Rojo Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.567.
v-24 abril

Acta N.° 113.494



Abril 8 de 1926. — Adolfo Misrahi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12.998.
v-24 abril

Acta N.° 113.513



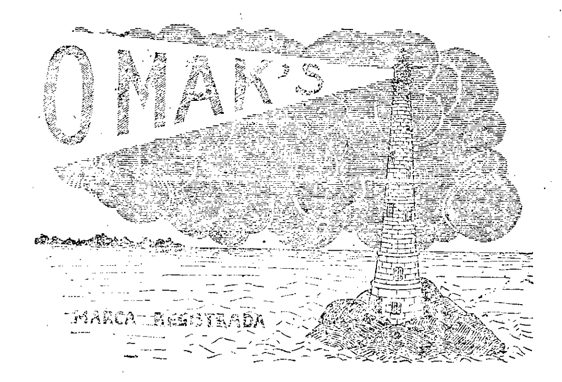
Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas cintas, bonetería, guantería, mercería, y corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.235. —Aviso N.° 11.959.
v-24 abril

Acta N.° 113.522



Abril 9 de 1926. — Umberto Briganti, de Génova, Italia. — Para distinguir bitter medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.614.
v-24 abril

Acta N.° 113.527



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.631.
v-24 abril

Acta N.° 113.521

Syndetikon

Abril 9 de 1926. — Otto Ring y Co. de Berlín. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. —Aviso N.° 13.613.
v-24 abril

Acta N.° 113.542



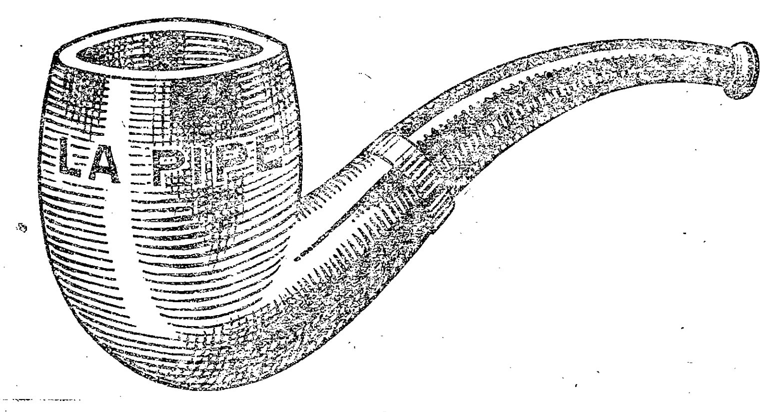
Abril 9 de 1926. — José Pereira da Costa y Cía., Ltda. de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos moscatel, de laclase 23. — Aviso N.° 13.617.
v-24 abril

Acta N.° 113.496



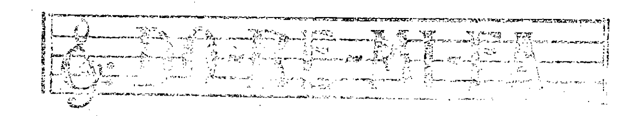
Abril 8 de 1926. — José Alonso Villar. — Para distinguir pescados y mariscos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.502.
v-24 abril

Acta N.° 113.515



Abril 8 de 1926. — José Cazau. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.600.
v-24 abril

Acta N.° 113.516



Abril 8 de 1926. — Juan Costa. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 13.599.
v-24 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulctche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penit.